GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Memoria

2015

Índice

1 ..... 1. Presentación

9 ..... 2. Confederación en cifras

15 ..... 3. Secretaría General

27 ..... 4. Comisaría de Aguas

55 ..... 5. Dirección Técnica

77 ..... 6. Oficina de Planificación

1. Presentación

1. PRESENTACIÓN

1.1 LAS CONFEDERACIONES HIDROGRÁFICAS

Las Confederaciones Hidrográficas son organismos autónomos de la Administración General del Estado que vienen definidas en la vigente Ley de Aguas como entidades de Derecho público con personalidad jurídica propia y distinta del Estado, adscritas a efectos administrativos al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Disponen de autonomía funcional para regir y administrar por sí los intereses que les sean confiados; para adquirir y enajenar los bienes y derechos que puedan constituir su propio patrimonio; para contratar y obligarse y para ejercer ante los Tribunales todo género de acciones, sin más limitaciones que las impuestas por las leyes. Sus actos y resoluciones ponen fin a la vía administrativa.

1.2 LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Los primeros antecedentes históricos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico se remontan a hace más de 150 años, en concreto al año 1865, cuando se constituyeron las Divisiones Hidrológicas de Santander y de Ourense.

Sucesivas instituciones fueron creadas posteriormente para gestionar los recursos hidráulicos de las cuencas cantábricas y noratlánticas, que más tarde pasarían a depender de la Confederación Hidrográfica del Norte de España - creada por el Decreto 480/61 de 16 de marzo de 1961, al fin de integrar, dentro del régimen de una sola Confederación Hidrográfica todas las cuencas vertientes Norte y Noroeste peninsular, Llamada Confederación Hidrográfica del Norte a partir de 1989 RD/ Real Decreto 930/1989, de 21 de julio

La Confederación Hidrográfica del Norte desapareció mediante Real Decreto 266/2008, de 22 de febrero en el que fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas y define dos Demarcaciones Hidrográficas en el ámbito territorial de la actual Confederación Hidrográfica del Norte se desdobla en las Confederaciones Hidrográficas del Miño-Sil y del Cantábrico,

El mencionado Real Decreto establece que la Confederación Hidrográfica del Cantábrico mantiene la estructura orgánica, funciones y órganos colegiados (de gobierno, de administración y de cooperación) de la antigua Confederación Hidrográfica del Norte, con las adaptaciones necesarias derivadas de su nuevo ámbito territorial;

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico entra en funcionamiento el 1 de julio de 2008, su ámbito territorial, definido en el artículo 1 del citado Real Decreto, es “la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico”. En dicho ámbito territorial es sucesora a titulo universal de la Confederación Hidrográfica del Norte.

1.3 LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

La Directiva Marco del Agua Directiva 2000/60/CE establece un marco comunitario en el ámbito de gestión del agua y creó el concepto de demarcación hidrográfica, entendiendo como tal la zona terrestre y marina compuesta por una o varias cuencas hidrográficas vecinas y las aguas de transición, subterráneas y costeras asociadas a dichas cuencas.

El Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que incorpora al derecho español la Directiva Marco del Agua, modifica el concepto de cuenca como unidad de gestión del recurso indivisible y encomienda al Gobierno de la Nación la fijación mediante real decreto, oídas las comunidades autónomas, del ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas añadiendo, además, que éste será coincidente con el de su plan hidrológico.

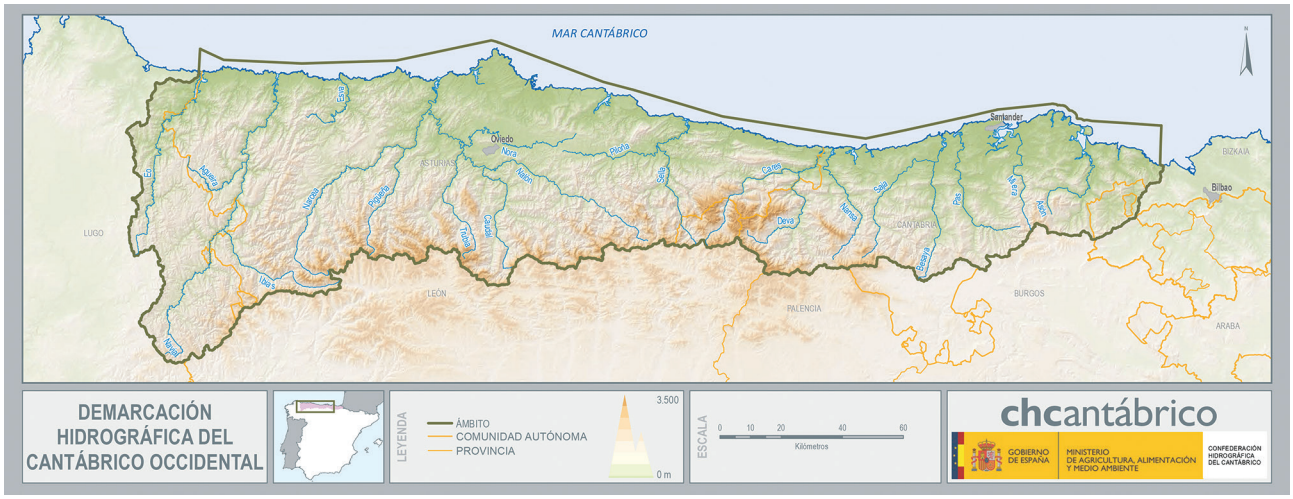

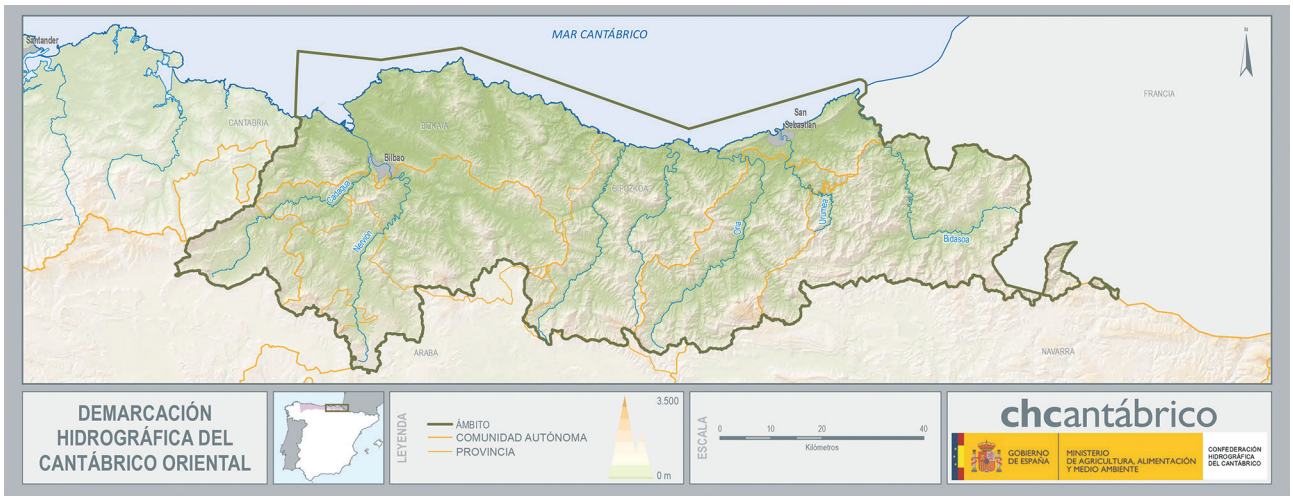

A los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 16 bis 5 mencionado RD y, consiguientemente, de fijar las demarcaciones hidrográficas cuyo ámbito territorial afecte a más de una comunidad autónoma, teniendo en cuenta el estricto cumplimiento del concepto de demarcaciones hidrográficas tal y como resulta de su incorporación al derecho español y el contenido del de la Directiva 2000/60/CE, mediante el Real Decreto 125/2007, de 2 de febrero se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas y define que la Parte española de la Demarcación Hidrográfica del Norte Comprende el territorio de las cuencas hidrográficas de los ríos que vierten al mar Cantábrico desde la desembocadura del río Eo, incluida la de este río, hasta la frontera con Francia, junto con sus aguas de transición, excluido el territorio de las subcuencas vertientes a la margen izquierda de la ría del Eo y excluido el territorio y las aguas de transición asociadas de las cuencas internas del País Vasco. Incluye, además, el territorio español de las cuencas de los ríos Nive y Nivelle. Las aguas costeras tienen como límite oeste la línea con orientación 0.º que pasa por la Punta de Peñas Blancas, al oeste de la ría del Eo, y como límite este la línea con orientación 2.º que pasa por Punta del Covarón, en el límite entre las Comunidades Autónomas de Cantabria y País Vasco.

Con la finalidad de resolver la complejidad inherente a la delimitación de las demarcaciones hidrográficas pendientes de acuerdo con la Directiva Marco del Agua y el ordenamiento jurídico interno, se modificar la delimitación de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico prevista en el artículo 3 del Real Decreto 125/2007, de 2 de febrero, , mediante Real Decreto 29/2011, de 14 de enero, en la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental y la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental.

1.3.1 Funciones

Las Confederaciones Hidrográficas están concebidas por la Ley de Aguas, aprobada por PDF Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (PDF: 164 KB) (artículos 19 y posteriores) como los Organismos responsables fundamentalmente de la Administración Hidráulica de las cuencas intercomunitarias.

La estructura y funciones de los organismos de cuenca así como su régimen económico y patrimonial están definidos en el Real Decreto Legislativo 1/2001 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

- La elaboración del Plan Hidrológico de cuenca, así como su seguimiento y revisión.
- La administración y control del dominio público hidráulico.
- La administración y control de los aprovechamientos de interés general o que afecten a más de una Comunidad Autónoma.
- El proyecto, la construcción y la explotación de las obras realizadas con cargo a los fondos propios del Organismo, y las que se les sean encomendadas por el Estado.
- Las que se deriven de los convenios con Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y otras Entidades públicas o privadas, o de los suscritos con los particulares.

También son funciones de la Confederación las siguientes:

- El otorgamiento de autorizaciones y concesiones referentes al dominio público hidráulico, salvo las relativas a las obras y actuaciones de interés general del Estado, que corresponderán al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- La inspección y vigilancia del cumplimiento de las condiciones de concesiones y autorizaciones relativas al dominio público hidráulico.
- La realización de aforos, estudios de hidrología, información sobre crecidas y control de la calidad de las aguas.
- El estudio, proyecto, ejecución, conservación, explotación y mejora de las obras incluidas en sus propios planes, así como de aquellas otras que pudieran encomendárseles.
- La definición de objetivos y programas de calidad de acuerdo con la planificación hidrológica.
- La realización, en el ámbito de sus competencias, de planes, programas y acciones que tengan como objetivo una adecuada gestión de las demandas, a fin de promover el ahorro y la eficiencia económica y ambiental de los diferentes usos del agua mediante el aprovechamiento global e integrado de las aguas superficiales y subterráneas, de acuerdo, en su caso, con las previsiones de la correspondiente planificación sectorial.
- La prestación de toda clase de servicios técnicos relacionados con el cumplimiento de sus fines específicos y, cuando les fuera solicitado, el asesoramiento a la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas,

Corporaciones Locales y demás entidades públicas o privadas, así como a los particulares.

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico tiene sus oficinas centrales en Oviedo, pero también cuenta con otras oficinas en Asturias, así como Santander, Bilbao y San Sebastián.

ASTURIAS
OFICINAS CENTRALES
Plaza de España, 2 (Oviedo)

C/ Asturias, 8 (Oviedo)
C/ Arquitecto Reguera ,13 (Oviedo)
La Fresneda (Siero)

CANTABRIA
C/ Juan Herrera, 1 (Santander)

BIZKAIA
C/ Gran Vía, 57 (Bilbao)

GIPUZKOA
Paseo Errotaburu, 1 (San Sebastián)

1.3.2 Organización

ÓRGANOS DE GOBIERNO

De acuerdo con el artículo 26 de Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, son órganos de gobierno de los organismos de cuenca la Junta de Gobierno y el Presidente.

Junta de Gobierno

El artículo 28 del Real Decreto 1/2001 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas determina las atribuciones de la Junta de Gobierno de las Confederaciones Hidrográficas, entre las cuales cabe destacar:

- Aprobar los planes de actuación del organismo, la propuesta de presupuesto y conocer la liquidación de los mismos.
- Acordar, en su caso, las operaciones de crédito necesarias para finalidades concretas relativas a su gestión, así como para financiar las actuaciones incluidas en los planes de actuación, con los límites que reglamentariamente se determinen.
- Preparar los asuntos que se hayan de someter al Consejo de Agua de la demarcación.
- Aprobar, previo informe del Consejo del Agua de la demarcación, las modificaciones sobre la anchura de las zonas de servidumbre y de policía previstas.
- Declarar acuíferos sobreexplotados o en riesgo de estarlo, y determinar los perímetros de protección de los acuíferos.
- Proponer al Consejo del Agua de la Demarcación la revisión del plan hidrológico.

Presidente

Es un órgano unipersonal que ostenta la representación legal del Organismo.

Asume la dirección de los distintos órganos de la Confederación, coordina las Unidades administrativas ejerciendo la superior función directiva y ejecutiva del Organismo, marca las líneas maestras y objetivos de la gestión del Organismo con la Junta de Gobierno.

En el desempeño de sus funciones está asistido de cuatro Unidades Administrativas denominadas Comisaría de Aguas, Dirección Técnica, Secretaría General y Oficina de Planificación Hidrológica.

El actual Presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico es Ramón Álvarez Maqueda.

ÓRGANOS DE GESTIÓN

Asamblea de usuarios

La Asamblea de Usuarios, integrada por todos aquellos usuarios que forman parte de las Juntas de Explotación, tiene por finalidad coordinar la explotación de las obras hidráulicas y de los recursos de agua en toda la cuenca, sin menoscabo del régimen concesional y derechos de los usuarios.

Juntas de explotación

Las Juntas de Explotación tienen por finalidad coordinar, respetando los derechos derivados de las correspondientes concesiones y autorizaciones, la explotación de las obras hidráulicas y de los recursos de agua de aquel conjunto de ríos, río, tramo de río o unidad hidrogeológica cuyos aprovechamientos están especialmente interrelacionados.

Juntas de obras

Según se recoge en el artículo 34 del Real Decreto 1/2001 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, la Junta de Gobierno, a petición de los futuros usuarios de una obra ya aprobada, podrán constituir la correspondiente Junta de Obras, en la que participarán tales usuarios, en la forma que reglamentariamente se determine, a fin de que estén directamente informados del desarrollo e incidencias de dicha obra.

Comisión de desembalse

Corresponde a la Comisión de Desembalse deliberar y formular propuestas al Presidente del organismo sobre el régimen adecuado de llenado

y vaciado de los embalses y acuíferos de la cuenca, atendidos los derechos concesionales de los distintos usuarios. Su composición y funcionamiento se regularán reglamentariamente atendiendo al criterio de representación adecuada de los intereses afectados.

ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN Y PLANIFICACIÓN

Según esta trasposición, el Consejo del Agua de la Demarcación pasa a tener un papel crucial en materia de participación y planificación, dados sus atributos. Así sus funciones serán:

- El fomento de la información, consulta pública y participación activa en el proceso planificador.
- La elevación al Gobierno del plan de gestión y sus revisiones.
- La incorporación de las Comunidades Autónomas.
- La posibilidad de informar sobre cuestiones de interés general para la demarcación, así como las relativas a la protección de las aguas y a la mejor ordenación, explotación y tutela del Dominio Público Hidráulico.

Su composición se establecerá por Real decreto.

Reuniones celebradas en 2015

AÑO 2015	
Junta de Gobierno	20/09/2015 16/12/2015
Consejo del Agua D.H. Cantábrico Occidental	23/09/2015
Consejo del Agua D.H. Cantábrico Oriental	24/09/2015
Comité de Autoridades Competentes D.H. Occidental	17/03/2015 23/09/2015
Comité de Autoridades Competentes D.H. Oriental	18/03/2015 24/09/2015

UNIDADES ADMINISTRATIVAS

El Real Decreto 984/1989, de 28 de julio (PDF: 76 KB), de estructura orgánica de las Confederaciones, determina que existen cuatro Unidades Administrativas, con nivel de Subdirección General y dependientes de la Presidencia de los Organismos de Cuenca, estas son: Comisaría de Aguas, Dirección Técnica, Secretaría General, y Oficina de Planificación Hidrológica.

Estas unidades sirven para dar soporte técnico a las decisiones emanadas del Presidente y de la Junta de Gobierno, así como de otros Órganos colegiados. Desempeñan además las funciones asignadas a los Organismos de cuenca por la Ley de Aguas y sus Reglamentos.

2. La confederación en cifras

2. LA CONFEDERACIÓN EN CIFRAS

2.1 ÁMBITO TERRITORIAL

Situada geográficamente en la parte central del norte de la Península Ibérica, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico abarca una extensión de 20.801 km2 en un total de 10 provincias pertenecientes a seis comunidades autónomas, de las que ocupa la práctica totalidad de Asturias, una parte importante de Cantabria y extensiones más reducidas de Galicia, Castilla y León, País Vasco y Navarra y alberga una población de unos 2.120.000 habitantes.

A diferencia de otros organismos de cuenca cuyo ámbito territorial se circunscribe a una sola Demarcación Hidrográfica de las definidas en el PDF Real Decreto 29/2011, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico se extiende sobre dos Demarcaciones: la del Cantábrico Occidental y la del Cantábrico Oriental. En virtud de la legislación en vigor, se entiende por Demarcación Hidrográfica, "la zona terrestre y marina compuesta por una o varias cuencas hidrográficas vecinas y las aguas de transición, subterráneas y costeras asociadas a dichas cuencas".

Otra diferencia significativa entre la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y la mayoría de los organismos de cuenca es que.

En su ámbito existen 20 sistemas de explotación o subcuencas, que engloban un total de 395 masas de agua superficiales que se clasifican en las categorías de ríos, lagos, embalses y de acuerdo a su naturaleza podrán clasificarse como naturales, muy modificadas o artificiales de nueva creación. Existen igualmente un total de 34 masas de agua subterránea.

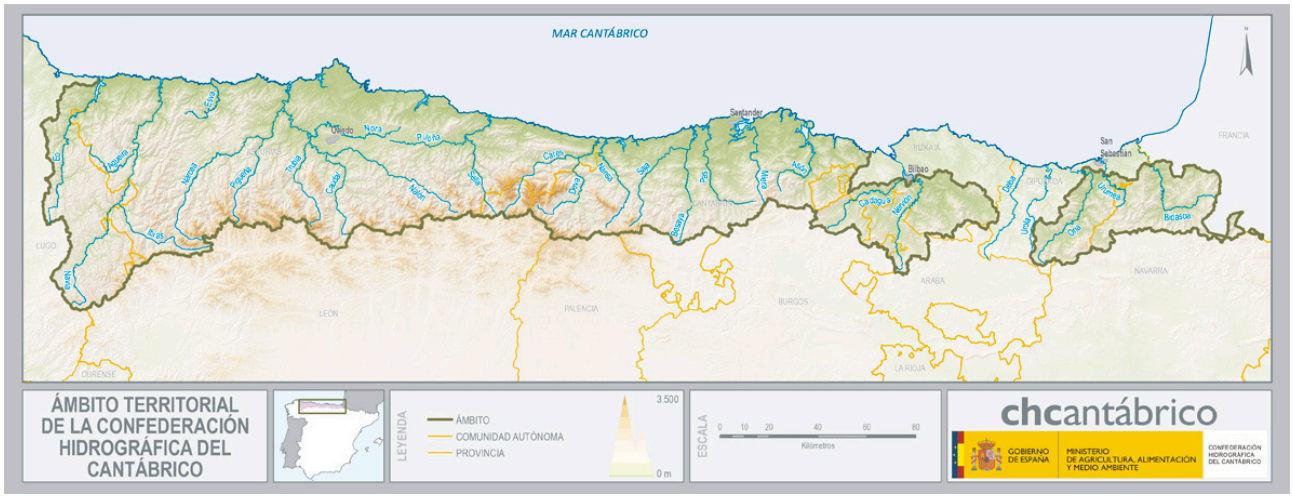

SUPERFICIE SECTOR OCCIDENTAL POR C.A. Y PROVINCIA (Km²)

Comunidad Autónoma	Provincia	Total CC.AA.	En la DHC Occidental
Galicia	Lugo	9.880	1.909
Asturias	Asturias	10.611	10.566
Cantabria	Santander	5.318	4.405
País Vasco	Bizcaia	2.216	188
Castilla y León	León	15.590	276
	Palencia	8.049	7
Total		**51.664**	**17.351**

SUPERFICIE SECTOR ORIENTAL POR C.A. Y PROVINCIA (Km²)

Comunidad Autónoma	Provincia	Superficie total	En la DHC Occidental
Castilla y León	Burgos	14.282	285
País Vasco	Araba/Álava	3.035	417
	Guipuzkoa	1.979	776
	Bizkaia	2.216	891
Navarra	Navarra	10.386	1.153
Total		**31.898**	**3.523**

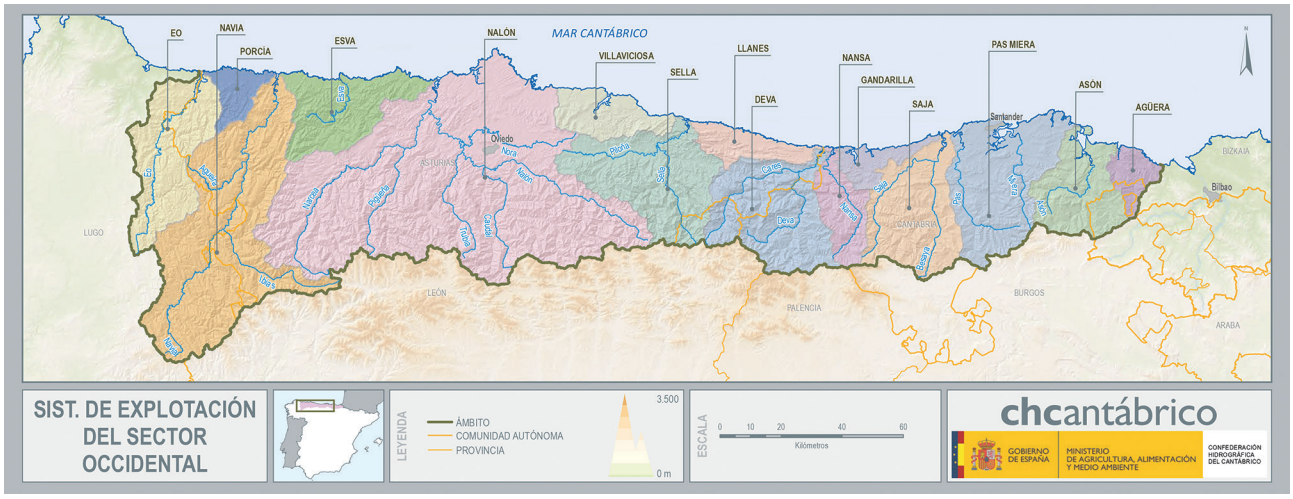
MAR CANTÁBRICO
EO
NAVIA
PORCÍA
ESVA
NALÓN
VILLAVICIOSA
SELLA
LLANES
DEVA
NANSA
GANDARILLA
SAJA
PAS MIERA
ASÓN
AGÜERA
Santander
Oviedo
Bilbao
LUGO
LEÓN
ASTURIAS
CANTABRIA
PALENCIA
BURGOS
ARABA
BIZKAIA
SIST. DE EXPLOTACIÓN DEL SECTOR OCCIDENTAL
LEYENDA
ÁMBITO
COMUNIDAD AUTÓNOMA
PROVINCIA
3.500
0 m
ESCALA
0 10 20 40 60
Kilómetros
chcantábrico
GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

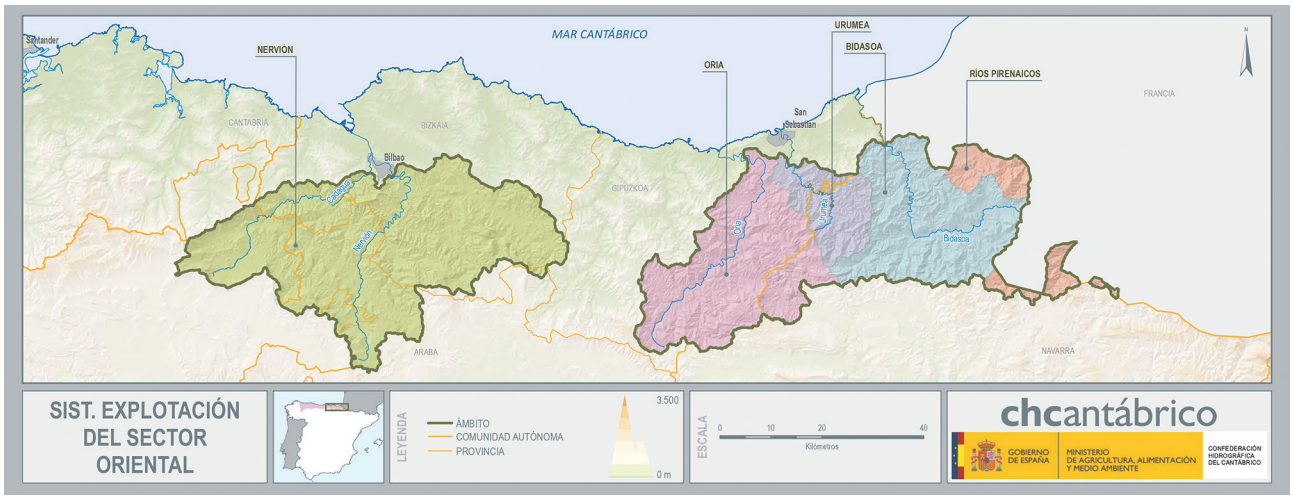
MAR CANTÁBRICO
NERVIÓN
ORIA
URUMEA
BIDASOA
RÍOS PIRENAICOS
Santander
Bilbao
San Sebastián
CANTABRIA
BIZKAIA
GIPUZKOA
ARABA
NAVARRA
FRANCIA
SIST. EXPLOTACIÓN DEL SECTOR ORIENTAL
LEYENDA
ÁMBITO
COMUNIDAD AUTÓNOMA
PROVINCIA
3.500
0 m
ESCALA
0 10 20 40
Kilómetros
chcantábrico
GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

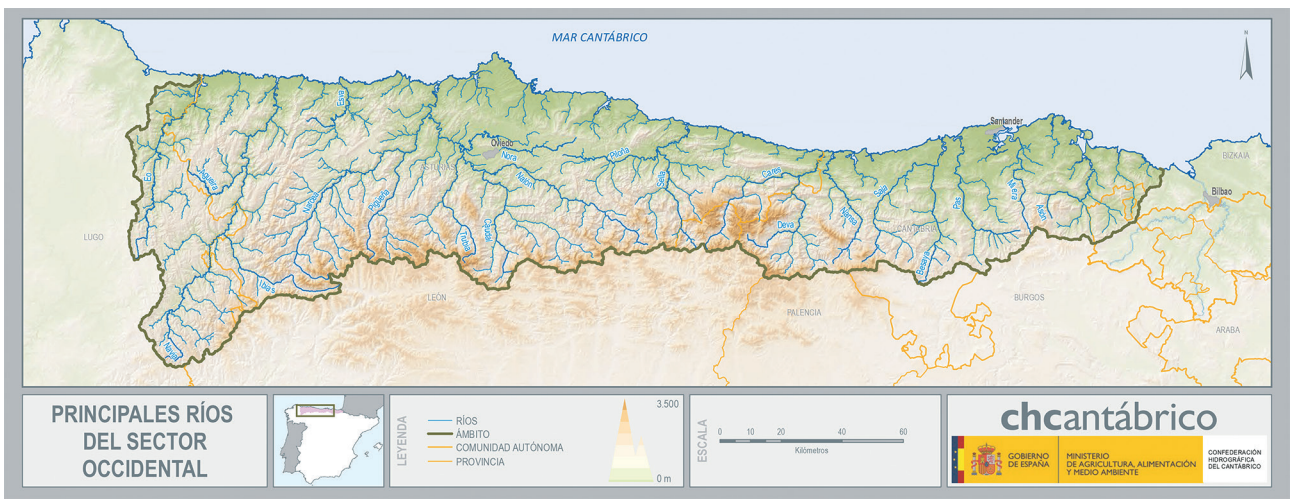
MAR CANTÁBRICO
Santander
Oviedo
Bilbao
LUGO
LEÓN
ASTURIAS
CANTABRIA
PALENCIA
BURGOS
ARABA
BIZKAIA
PRINCIPALES RÍOS DEL SECTOR OCCIDENTAL
LEYENDA
RÍOS
ÁMBITO
COMUNIDAD AUTÓNOMA
PROVINCIA
3.500
0 m
ESCALA
0 10 20 40 60
Kilómetros
chcantábrico
GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

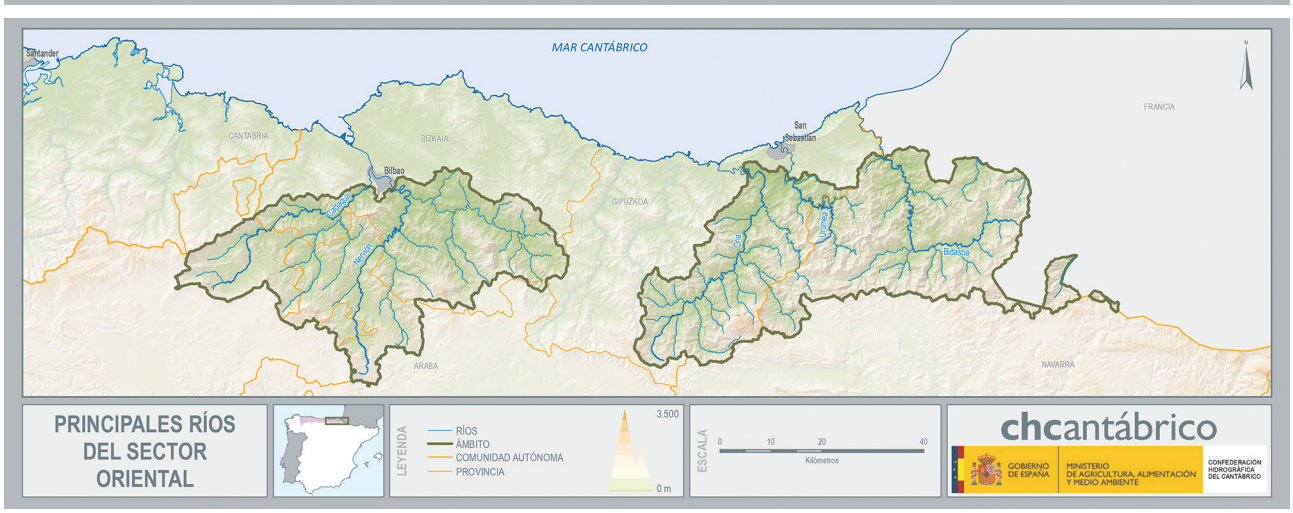
MAR CANTÁBRICO
Santander
Bilbao
San Sebastián
CANTABRIA
BIZKAIA
GIPUZKOA
ARABA
NAVARRA
FRANCIA
PRINCIPALES RÍOS DEL SECTOR ORIENTAL
LEYENDA
RÍOS
ÁMBITO
COMUNIDAD AUTÓNOMA
PROVINCIA
3.500
0 m
ESCALA
0 10 20 40
Kilómetros
chcantábrico
GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Masa de agua tipo lago sector Occidental

CÓDIGO DE MASA	NOMBRE	NATURALEZA	TIPO
ES191MAL000020	Lago del Valle	Muy modificada	Alta montaña, septentrional, profunda, aguas alcalinas
ES191MAL000030	Lago Negro	Muy modificada	Alta montaña, septentrional, profunda, aguas alcalinas
ES141MAL000050	Lago de la Ercina	Natural	Media montaña, poco profundo, aguas alcalinas
ES141MAL000040	Lago Enol	Natural	Media montaña, poco profundo, aguas alcalinas
ES087MAL000060	Pozón de los Dolores	Natural	Cárstico, calcáreo, permanente, hipogénico
ES111MAL000040	Reocín	Artificial	Sin definir
ES171MAL000030	Alfilorios	Artifical	Monomíctico, calcáreo de zonas húmedas, con temperatura media anual menor de 15 ºC, pertenecientes a ríos de cabecera y tramos altos

Masa de agua tipo lago sector Oriental

CÓDIGO DE MASA	NOMBRE	NATURALEZA	TIPO
ES053MAL000070	Complejo Laguna de Altube - Laguna de Monreal	Natural	Lagunas diapíricas someras de aportación mixta semipermanentes fluctuantes
ES020MAL000060	Lareo	Artificial	Monomíctico, calcáreo de zonas húmedas, con temperatura media anual menor de 15ºC, perteneciente a ríos de cabecera y tramos altos
ES011MAL000070	Domico	Artificial	Monomíctico, silíceo de zonas húmedas, con temperatura media anual menor de 15ºC, perteneciente a ríos de cabecera y tramos altos

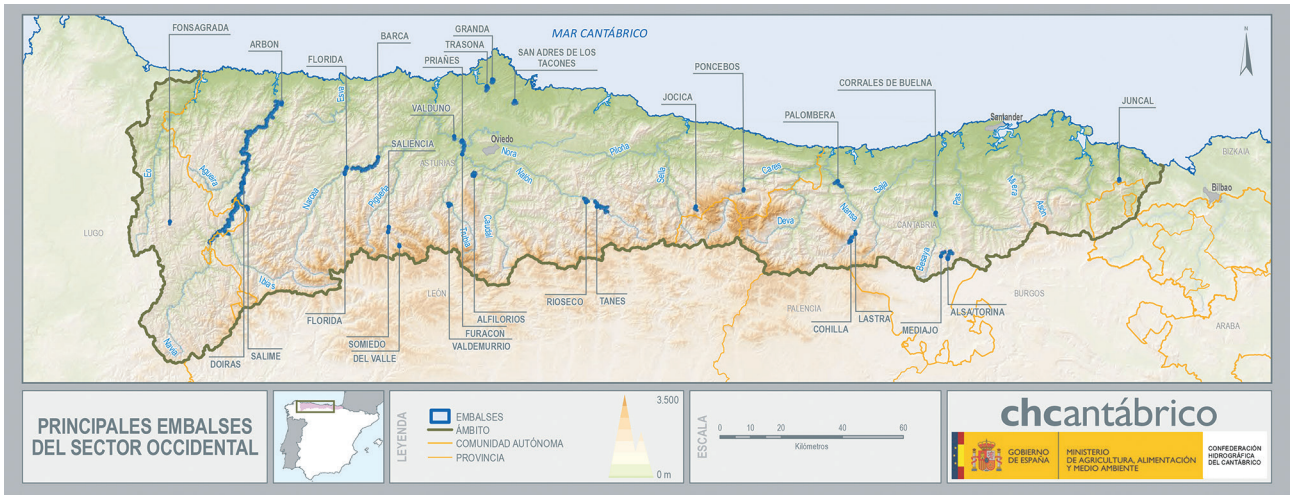

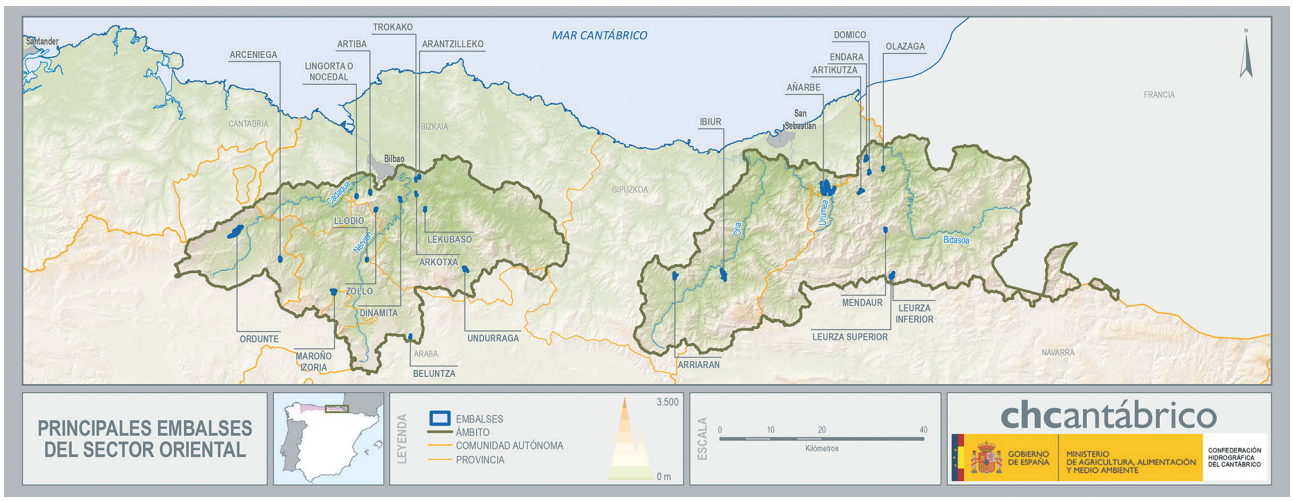

3. Secretaría General

3. SECRETARÍA GENERAL

En el marco de competencias establecido por Real Decreto 984/89, la Secretaría General desarrolla las siguientes funciones:

- La gestión de los asuntos relativos al funcionamiento de los órganos de gobierno y al ejercicio de la Secretaría de los mismos.
- La gestión de la actividad económica y financiera, la contabilidad interna del Organismo, la habilitación y pagaduría.
- La gestión patrimonial y la tramitación y propuesta previa de resolución en los expedientes de expropiación.
- La tramitación y propuesta de resolución en materia de actuación administrativa, incluidos recursos y reclamaciones, así como la elaboración de informes jurídicos.
- La redacción y el seguimiento de los convenios de colaboración suscritos con otras administraciones.
- El Registro General y el régimen interior.
- La tramitación de los asuntos de personal al servicio de la Confederación.
- Seguridad laboral.
- La gestión de la informática y del proceso de datos.

Para acometer estas funciones, la Secretaría General se configura en dos Áreas: Económico-Financiera (con los Servicios de Presupuestos, de Contabilidad y Gestión de Ingresos, y de Contratación) y Jurídico-Patrimonial (que incluye el Servicio Jurídico y el Servicio de Patrimonio). Completan la estructura el Servicio de Recursos Humanos (que asume también todas las funciones propias de prevención de riesgos) y el Servicio de Informática.

3.1. GESTIÓN ECONÓMICA

Desde el 1 de mayo de 2014 el Organismo está sometido a un nuevo régimen de control financiero. El Consejo de Ministros, en su reunión del día 20 de diciembre de 2013, aprobó el Acuerdo sobre el régimen de control económico-financiero aplicable por la Intervención General de la Administración del Estado a determinados organismos públicos, entre los que se encuentra la Confederación Hidrográfica del Cantábrico. De acuerdo con el mismo y con los artículos 148 y siguientes de la Ley General Presupuestaria, Ley 47/2003, de 26 de noviembre, la gestión económica-financiera del Organismo está sometida a la función interventora (fiscalización previa) ejercida por la Intervención General de la Administración del Estado.

Agüeira en Pumares

3.1.1. Presupuesto

El presupuesto total de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico para el año 2015 ascendió a 45,53 millones de euros.9,9 millones a gastos de personal, 3,39 millones a gastos corrientes, y 16,34 millones a inversión.

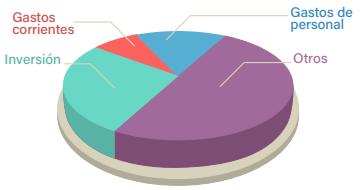

Las cifras básicas del presupuesto se ajustan al Plan Económico Financiero de estabilidad presupuestaria 2014-2024 que la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, como Organismo que requiere operaciones de endeudamiento para financiar su presupuesto, ha necesitado elaborar.

3.1.1.a) Gastos

El principal capítulo del presupuesto de gastos, como en el ejercicio anterior, son las Inversiones Reales, que con un importe de 16,34 millones de euros suponen el 35,89 % del total. La mayor parte de esta inversión corresponde a actuaciones cofinanciadas por la Unión Europea con Fondos del periodo 2007-13, que debían estar concluidas en diciembre de 2015.

De este importe, al Programa 456-A Calidad de las Aguas le corresponden 9,07 millones (infraestructuras de saneamiento) y al Programa 452-A Gestión e Infraestructuras del Agua 7,26 millones (infraestructuras de abastecimiento y actuaciones en Cauces).

El importe del capítulo I, 9,91 millones de euros, permaneció similar al del ejercicio anterior, reduciéndose en un pequeño porcentaje, -0,93%. Desciende también, en un 2,07%, el importe correspondiente al capítulo II, 3,39 millones de euros, debido a las medidas de austeridad y las de centralización de contratos impulsadas por la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA), dirigida a conseguir una mejora en la eficacia y eficiencia de la actividad pública.

3.1.1.a) Ingresos

En correlación con el presupuesto de gastos, la principal partida de ingresos son las Transferencias de capital destinadas a financiar las inversiones, 23,22 millones de euros (51 % del presupuesto).

Dichas transferencias proceden fundamentalmente de la Unión Europea, con una estimación de retornos del 11,80 millones de euros (el 25,9% del presupuesto). Lo completan las transferencias de Comunidades Autónomas con 2,42 millones (5,31%) y del Estado con 9,00 millones (19,77%), que en este ejercicio aumentan un 28,57%.

La financiación de las inversiones exige, como en anteriores ejercicios, solicitar autorización para un endeudamiento por importe de 11,5 millones de euros. Descontando los 11,98 millones de euros que se amortizarán de préstamos de años anteriores, se comenzará en este ejercicio a minorar la deuda a largo plazo en 0,48 millones de euros.

Los gastos corrientes se financian con los ingresos propios del Organismo, recogidos en el capítulo III, Tasas, precios públicos y otros ingresos, estimados en 9,16 millones de euros. Éstos se completan con transferencias corrientes del Estado, por un importe de 1,59 millones de euros, para el desarrollo de la actividad del Organismo (1,51 millones de euros) y el pago del IBI de bienes de titularidad estatal (0,08 millones de euros).

GASTOS

		PRESUPUESTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%
Programa 452-A Gestión e infratestructuras del agua				
Cap I	Personal	4.951.150,00	4.651.630,20	93,95%
Cap II	Bienes y Servicios	2.132.480,00	1.842.446,26	86,40%
Cap III	Gastos financieros	1.545.380,00	1.226.926,95	79,39%
Cap IV	Transferencias corrientes			
Cap VI	Inversiones Reales	7.267.540,00	6.522.405,72	89,75%
Cap VII	Transferencias Capital			
Cap VIII	Activos Financieros	45.000,00	4.516,96	10,04%
Cap IX	Pasivos Financieros	4.794.250,00	4.794.240,50	100,00%
Total programa 452-A		**20.735.800,00**	**19.042.166,59**	**91,83%**
Programa 456-A Calidad del agua				
Cap I	Personal	4.958.350,00	4.670.282,63	94,19%
Cap II	Bienes y Servicios	1.254.730,00	1.004.139,91	80,03%
Cap III	Gastos financieros	2.298.110,00	1.894.143,36	82,42%
Cap IV	Transferencias corrientes	1.000,00	1.000,00	100,00%
Cap VI	Inversiones Reales	9.075.000,00	7.289.713,58	80,33%
Cap VII	Transferencias Capital	10.000,00	0,00	0,00%
Cap VIII	Activos Financieros	0,00	0,00	0,00%
Cap IX	Pasivos Financieros	7.191.360,00	7.191.360,00	100,00%
Total programa 456-A		**24.788.550,00**	**22.050.639,48**	**88,95%**
Total Confederación				
Cap I	Personal	9.909.500,00	9.321.912,83	94,07%
Cap II	Bienes y Servicios	3.387.210,00	2.846.586,17	84,04%
Cap III	Intereses	3.843.490,00	3.121.070,31	81,20%
Cap IV	Transferencias corrientes	1.000,00	1.000,00	100,00%
Cap VI	Inversiones Reales	16.342.540,00	13.812.119,30	84,52%
Cap VII	Transferencias Capital	10.000,00	0,00	0,00%
Cap VIII	Activos Financieros	45.000,00	4.516,96	10,04%
Cap IX	Pasivos Financieros	11.985.610,00	11.985.600,50	100,00%
Gastos totales		**45.524.350,00**	**41.092.806,07**	**90,27%**

INGRESOS

		ESTIMACIÓN	DERECHOS RECONOCIDOS	VARIACIÓN
Ingresos Consolidables				
Cap III	Tasas y otros ingresos	6.708.330,00	5.658.208,10	84,35%
Cap V	Ingresos patrimoniales			
Cap VII	Transferencias Capital	14.218.250,00	14.523.845,62	102,15%
Cap VIII	Activos financieros	-11.487,23	20.071,37	-174,73%
Cap IX	Pasivos financieros	11.500.000,00		0,00%
Total Consolidado		**32.415.092,77**	**20.202.125,09**	**62,32%**
Transferencias Internas				
Cap IV	Transferencias Corrientes	1.724.517,23	1.702.968,71	98,75%
Cap VII	Transferencias Capital	12.000.000,00	12.000.000,00	100,00%
Total sin consolidar		**13.724.517,23**	**13.702.968,71**	**99,84%**
Ingresos Totales Estimados		**46.139.610,00**	**33.905.093,80**	**73,48%**

3.1.2. Cofinanciación de actuaciones y tesorería

Entre los años 1999 y 2015, las principales inversiones del Organismo se financiaron con aportaciones de los fondos estructurales de la Unión Europea. Como se ha puesto de manifiesto al describir el presupuesto, estas aportaciones constituyen una de las principales fuentes de ingresos del Organismo.

Los fondos del periodo 2007-2013, que financiaba actuaciones hasta diciembre de 2015, asignados a este Organismo correspondieron a:

- Fondos FEDER-Cohesión: Actuaciones de abastecimiento y saneamiento en las CCAA de Asturias y Cantabria.
- Fondos FEDER del Programa Operativo de Asturias: Actuaciones del Plan de cauces en Asturias.
- Fondos FEDER del Programa Operativo de Galicia: Actuaciones del Plan de cauces en la cuenca del Eo.

La asignación de estos fondos a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, y por consiguiente la asignación de la gestión económica de los contratos, conllevó unas necesidades de tesorería de una magnitud muy superior a los recursos de la actividad ordinaria del Organismo.

La asignación de estos fondos a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, y por consiguiente la asignación de la gestión económica de los contratos, conlleva unas necesidades de tesorería de una magnitud muy superior a los recursos de la actividad ordinaria del Organismo.

Por ello es necesario concertar operaciones de endeudamiento. El endeudamiento en el año 2015 se destinó a cubrir los desfases entre los pagos del Organismo a los contratistas de las obras y la recepción de los correspondientes retornos de la Unión Europea. Estos desfases vienen derivados de los plazos precisados en la verificación y tramitación por el Órgano intermedio y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de las solicitudes de retorno y en las posteriores comprobaciones de los Organismos de control comunitarios.

El importe del crédito, ascendió a 11,5 millones de euros, permitirá cubrir estas necesidades

3.1.3. Contratación

Durante el ejercicio 2015 la contratación ha estado enmarcada por la aplicación de las modificaciones introducidas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre) por las Leyes, 11/2013, de 26 de julio, de Medidas de Apoyo al Emprendedor y de Estímulo del Crecimiento y de la Creación de Empleo y, 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

Así mismo, se ha implementado la Instrucción de Contratación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, aprobada en agosto de 2012 por la Subsecretaría y la orden de Servicio de 9 de septiembre de 2013 por la que se dictan Instrucciones para la gestión de contratación de servicios y encomiendas gestión.

Como se señaló anteriormente, con efectos de 1 de mayo de 2014, el régimen de control financiero en el Organismo, hasta ese momento de control financiero permanente y auditoría pública, ha pasado a función interventora, que conlleva que todos los actos con contenido económico sean fiscalizados previamente.

Este régimen ha supuesto adaptar los modelos y la tramitación de los procedimientos de contratación, tanto en la fase de licitación y adjudicación como en la ejecución de los contratos.

Se han celebrado dieciséis mesas de contratación. Así mismo, se han adjudicado a lo largo de 2015 a través de los diferentes tipos de procedimiento 54 contratos menores, 12 por procedimiento abierto, 5 encomiendas, 2 negociados sin publidad y 2 de contratación centralizada.

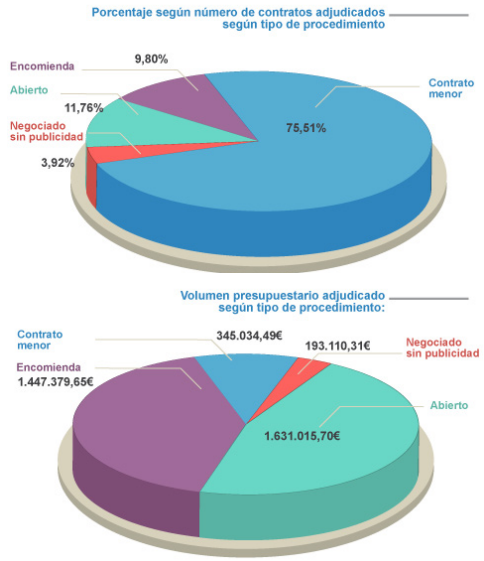

3.1.4. Implantación de la Contabilidad Analítica

En el año 2015, se continuó con el proceso de personalización e implantación del sistema de contabilidad analítica que posibilitará incorporar en la Memoria de la Cuenta Anual del Organismo información relativa a costes por actividades e indicadores de gestión. Los informes de costes generados por el modelo, permitirán analizar los costes periodificados y desagregados de las actividades y servicios que presta la Confederación.

3.1.5. Implantación del Sistema de Información de Gestión Presupuestaria. SOROLLA2

El Organismo inició en abril de 2015 la explotación del Sistema de Información de Gestión Presupuestaria. SOROLLA2, aplicación de la Intervención General de la Administración del Estado orientada a facilitar la gestión económica-presupuestaria que se realiza en los centros gestores del gasto de la Administración del Estado y sus Organismos Públicos.
El sistema SOROLLA, complementario del sistema de información contable (SIC), ha contribuido a mejorar la gestión económica y financiera del Organismo pues facilita el control de las dotaciones presupuestarias, sirve de registro y archivo de las operaciones tanto administrativas como contables, proporciona información sobre la situación de los créditos presupuestarios, permite la gestión electrónica de los expedientes de gastos y el almacenamiento digital de los documentos.

Este sistema cuenta con un Módulo de Gestión de Inventario (GDI), que se comenzará a explotar en el Organismo en el ejercicio 2016 y permitirá realizar, de forma individualizada, la gestión, tanto contable como patrimonial, de todos los bienes inventariables que constituyen el inmovilizado.

3.1.6. Administración electrónica: Registro Contable de Facturas y Factura Electrónica

La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público estableció la obligación, para todas las Administraciones Públicas, de crear un registro contable de facturas. Este Registro, asociado al Sistema de Información Contable, se constituyó en el Organismo el 15/1/2014, y permite un control y seguimiento riguroso de las facturas recibidas por importe superior a 5.000 €.

A su vez, la Ley 25/2013 estableció, con carácter obligatorio a partir del 15 de enero de 2015, el uso de la factura electrónica. Desde esa fecha, las facturas dirigidas a la Confederación deberán ser electrónicas y presentadas en el punto general de entrada de facturas electrónicas denominado FACe, plataforma online común en la Administración General del Estado y sus Organismos Autónomos.

En aplicación de esta normativa y para ahondar en la Administración Electrónica, desde junio de 2015, se ha implantado en el Organismo la gestión electrónica de la mayoría de las facturas (también las electrónicas de menos de 5.000 €) y toda la tramitación de los expedientes de gasto, incluyendo los documentos contables y la fase de fiscalización previa con la Intervención Delegada en el Organismo.

3.2. GESTIÓN PATRIMONIAL

3.2.1. Inventario Patrimonial

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico inició a finales del ejercicio 2015 la revisión de su inventario de bienes muebles y la organización de la información disponible en distintas bases de datos sobre los bienes inmuebles y las infraestructuras hidráulicas. El objetivo es incorporar esta información al módulo de inventario de SOROLLA2, aplicación que desde el presente año se está utilizando en la gestión presupuestaria del Organismo.

Asimismo se está procediendo a reclasificar en las cuentas de balance los ingresos y gastos asociados a las infraestructuras titularidad de esta Confederación Hidrográfica cuya gestión es asumida por otras administraciones en virtud de los convenios suscritos.

Está previsto que en 2016 se terminen estas tareas, lo que permitirá al Organismo disponer de un inventario de sus bienes totalmente actualizado. Con la utilización del módulo de SOROLLA2 se integra la herramienta de gestión del inventario con las utilizadas para el resto de las actividades presupuestarias y contables, lo que facilitara tanto el mantenimiento actualizado de la información del inventario, como la coordinación sus datos con los reflejados en las cuentas de balance del Organismo.

3.2.2. Medio materiales y régimen interior

Dentro del proceso de la implantación de la centralización de contratos en el ámbito de la Administración General del Estado impulsado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a lo largo de 2015 se incorporó al mismo los contratos de suministro de energía eléctrica, suministro de combustible y servicios postales.

El Organismo debe adaptar la contratación de los mismos al nuevo sistema, conforme se vayan implantando.

A lo largo del ejercicio se desarrollaran las tareas habituales necesarias para la gestión de los contratos de renovación de los medios materiales (vehículos, equipamiento de oficina e informáticos), conservación de oficinas y vehículos, servicios y suministros necesarios para el normal desenvolvimiento del Organismo.

3.3. ACTIVIDAD JURÍDICO-ADMINISTRATIVA

El Área Jurídica y Patrimonial continuó a lo largo del ejercicio sus funciones de asesoría jurídica al Organismo y de tramitación de recursos. Dichas labores se traducen fundamentalmente en las siguientes líneas de actividad:

- La tramitación, seguimiento y elaboración de las propuestas de resolución de los recursos administrativos que se planteen frente a los actos adoptados por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico respecto de las materias de su competencia: sanciones, autorizaciones, concesiones, régimen económico y financiero, régimen patrimonial, contratación y expropiaciones.
- La tramitación de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial presentadas contra la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, derivadas tanto de la ejecución y explotación de las infraestructuras como de la actividad de vigilancia y control del Dominio Público Hidráulico.
- La coordinación en materia de elaboración de los informes que el Organismo debe emitir en los expedientes de reclamación de responsabilidad patrimonial, competencia de la Secretaría General Técnica del Ministerio, derivados de las inversiones realizadas por la Dirección General del Agua y cuya dirección de los trabajos hay sido encomendada a los Servicios Técnicos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.
- El seguimiento y control de los recursos ante los Tribunales de Justicia y los Tribunales económico-administrativos, en particular, la armonización de las actividades que el Organismo de cuenca ha de realizar para el desarrollo y ejecución de los mismos (remisión de expedientes, elaboración de informes técnicos a la Abogacía del Estado, en su calidad de defensor de los intereses de la Administración Hidráulica, acuerdos de ejecución de sentencias y otros).
- La elaboración de informes jurídicos respecto de la totalidad de las materias que se planteen con motivo de la gestión del Organismo de cuenca: aguas y medio ambiente en particular, y en general, cuestiones que se planteen en materias de derecho administrativo, contratación, expropiaciones, laboral, financiero y presupuestario y mercantil.
- Asesoramiento jurídico a los distintos Órganos, Unidades y Oficinas que configuran la administración, gestión y planificación de las actividades de la Administración Hidráulica.
- Tramitación de expedientes de imposición de servidumbre de acueducto consecuencia del otorgamiento de concesiones de agua y en su caso, remisión de los mismos a los Jurados Provinciales de Expropiación.

ÁREA JURÍDICA Y PATRIMONIAL	
Informes emitidos	57
Recursos de reposición resueltos	250
Expedientes de responsabilidad resueltos	7
Reclamaciones económico administrativas resueltas	68
Recursos contencioso administrativos resueltos	33

3.4. CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Dada la gran interrelación que las competencias de las distintas administraciones tienen en la gestión de las cuencas hidrográficas, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha impulsado la suscripción de protocolos y convenios con las distintas administraciones territoriales presentes en la cuenca.

En 2015 se ha suscrito un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, las Confederaciones Hidrográficas del Cantábrico y del Ebro y la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y Uraren Euskal Agentzia/Agencia Vasca del Agua, por el que se encomiendan diversas actividades en materia de Dominio Público Hidráulico en las cuencas intercomunitarias del territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco

3.5. REGISTRO

El registro general dispone de un sistema informatizado para gestión de la entrada salida registral y distribución de la documentación recibida a las unidades del organismo.

El flujo de información que se viene detectando en este sistema se estima en unos 30.000 asientos de salida y unos 15.000 de entrada anuales, tramitados de forma presencial o mediante remisión postal. Sin embargo, los cambios tecnológicos y normativos sobre el sistema de intercambio de asientos registrales y factura electrónica van a reconducir parcialmente esos flujos a sistemas automatizados que eviten el envío y recepción de la documentación en papel.

La plena incorporación del organismo a estos sistemas requerirá de la adaptación de la aplicación actualmente existente, implantada en 2008.

ASIENTOS REGISTRADOS EN EL AÑO 2015

REGISTRO EXTERIOR	NºASIENTOS ENTRADA	NºASIENTOS SALIDA
Registro General	11.053	24.707
Registro Bilbao	550	391
Registro San Sebastián	920	736
Registro Santander	2.735	2.481
TOTAL	15.258	28.315

REGISTRO INTERIOR	NºASIENTOS ENTRADA	NºASIENTOS SALIDA
Presidencia	388	252
Comisaría de Aguas	13	875
Dirección Técnica	16	175
Planificación Hidrológica	470	5
Secretaría General	3.885	1.473
TOTAL	4.334	2.528

3.6. RECURSOS HUMANOS

A lo largo del 2015 se han producido cinco altas en personal funcionario y una en laboral, así como ocho bajas de personal funcionario y ocho de laboral tal como se desglosa en la tabla adjunta.

AÑO 2015							
ALTAS				BAJAS			
		FUNCIONARIOS	LABORALES			FUNCIONARIOS	LABORALES
Definitivas	CONCURSO DE TRASLADOS	3		Definitivas	FALLECIMIENTO		1
	REINGRESO	1			JUBILACIÓN	6	6
					CONCURSO DE TRASLADOS	1	
Temporales	REINGRESO (Adscripción Provisional)	1		Temporales	COMISIÓN DE SERVICIOS	1	
	CONTRATO DE INTERINIDAD		1		CONTRATO DE INTERINIDAD		1
TOTAL ALTAS		**5**	**1**	**TOTAL BAJAS**		**8**	**8**

La actual plantilla de personal de la CH Cantábrico en 2015 asciende a 306 plazas, de las que efectivamente están cubiertas 282, de acuerdo al siguiente desglose:

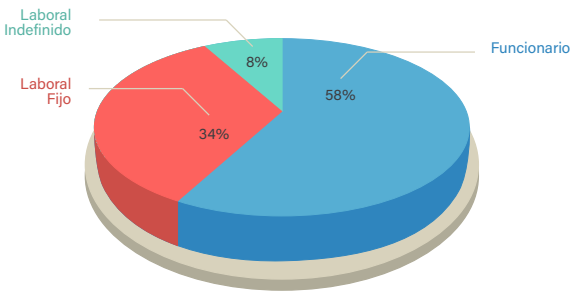

Dicha plantilla se refuerza con 2 trabajadores contratados por obra determinada y 3 en régimen de colaboración social.

Durante el año 2015 la Administración General del Estado mantendrá las restricciones de la oferta de empleo público como el ejercicio anterior.

En estas circunstancias restrictivas, desde el Organismo se impulsarán los procesos de cobertura por concurso de traslados de las vacantes, intentando captar personal procedente de otros organismos para completar las bajas que se vayan produciendo.

3.7. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

Tras la restructuración de los órganos de representación del personal de la Administración General del Estado por Real Decreto Ley 20/2012, por Real Decreto 1084/2014 se modifica la distribución de los Comités de Seguridad y Salud Laboral en dicho ámbito.

En esta Confederación Hidrográfica del Cantábrico se constituye un nuevo Comité de Seguridad y Salud Laboral, cuya composición es mucho más reducida (3 representantes de la Administración y 3 de los trabajadores) que el existente hasta la fecha.

Por un lado, las elecciones a órganos de representación sindical, de junio de 2015, y la jubilación de 3 miembros del Comité de Seguridad y Salud Laboral, han supuesto un cambio en su composición.

En 2015 se realizará la tramitación necesaria para la suscripción de un nuevo contrato para el desarrollo de las funciones de servicio de prevención ajeno.

3.8. MEDIOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES

2015 ha sido un año de importantes renovaciones en materia de equipamiento del Centro de Proceso de Datos (CPD) corporativo y también en software de base tanto en servidores como en equipos de usuario. Así, durante este año se ha completado la sustitución del sistema operativo Windows XP en todos los puestos de usuario y en cuanto al CPD caben destacar las siguientes acciones principales:

- Puesta en servicio de nuevos servidores corporativos de explotación, empleando un sistema de virtualización para un mejor aprovechamiento de los medios incorporados. En la figura adjunta se presenta un esquema simplificado de la estructura de virtualización corporativa para los sistemas en explotación. Las máquinas virtuales etiquetadas en rojo representan a sistemas Linux, mientras que las que están en azul a sistemas Windows. Los servidores antiguos (con más de 10 años en servicio) han sido eliminados unos y reciclados otros para sustentar entornos de pruebas y desarrollo.

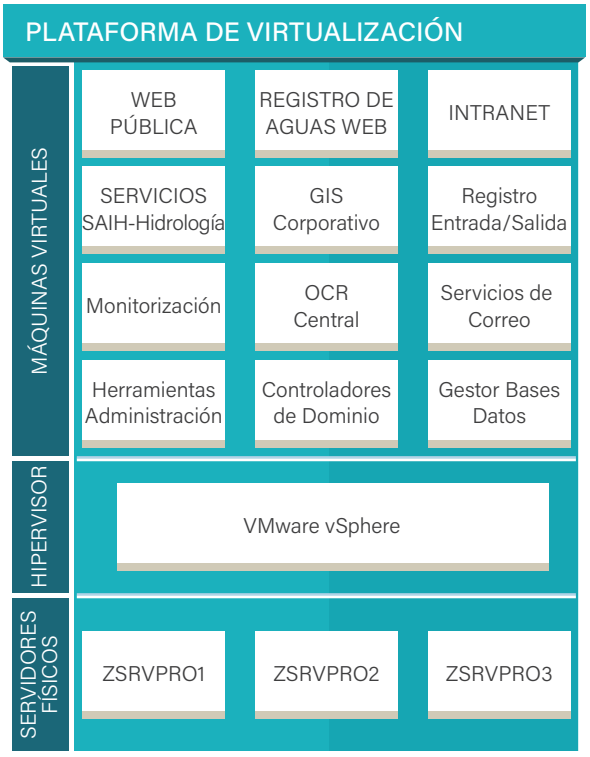

- Sustitución del sistema operativo Windows 2003 Server por versiones más actuales; Windows 2012, salvo en los casos en los que el software explotado sobre el servidor no permitió evolucionar más allá de la versión 2008.
- Sustitución del gestor de bases de datos SLQ Server 2005 por la versión 2012, estando pendiente de migrar algunas aplicaciones, una vez se finalicen las pruebas funcionales y teniendo en cuenta que el ciclo de vida de este producto se extiende hasta 2016.
- Migración de la plataforma de correo Exchange 2003, también fuera de ciclo de vida, primero a la versión 2010 y posteriormente a la versión 2013 en la que se estabilizará su funcionamiento probablemente hasta más allá de 2020.
- Implantación de una nueva cabina de discos para almacenamiento de datos, necesaria para dar cobertura a la creciente demanda de espacio y al haber superado la existente el 90% de su capacidad. La nueva cabina incorpora modernas

técnicas de deduplicación para que posibles archivos repetidos no se almacene más que una sola vez, así como mecanismos de transferencia interna de datos entre discos de diferentes tecnologías y velocidades para que los datos más demandados residan en los discos más rápidos sin que el coste global del equipo se dispare.

Implantación de una nueva librería de cintas para copias de seguridad de los datos, teniendo en cuenta la obsolescencia de la existente que requería el uso de un enorme número de cintas de baja capacidad y unos tiempos de copia que superaban en muchos casos las 50 horas. Un breve resumen comparativo se puede mostrar en la siguiente tabla:

CARACTERÍSTICAS	LIBRERÍA ANTIGUA	LIBRERÍA NUEVA
Tipo de Cartuchos	LTO2	LTO6
Capacidad Cartuchos	200 GB	2,5 TB
Velocidad de copia	20 MB/s	160 MB/s
Cartuchos Copia Completa	30	4
Tiempo Copia Completa	52 h	7 h

Consecuencia de la eliminación de Windows 2003 Server fue la parada a partir del mes de julio del sistema de adquisición de datos y tratamiento de los datos recibidos de las estaciones SAIH. Los elevadísimos costes de mantenimiento del software InfoPlus de la empresa AspenTech derivaron en una situación de incompatibilidad de las versiones existentes con los nuevos sistemas operativos. En tal circunstancia se optó por sustituir las funcionalidades más básicas de este sistema por una combinación de software suministrado por el fabricante de los dataloggers instalados en las estaciones, desarrollo de herramientas propias e integración de la presentación de datos y gráficas en la Web corporativa. Esta situación se considera como transitoria hasta que en 2016 se pueda implantar un nuevo sistema para la gestión de los datos SAIH que reúna las condiciones adecuadas de robustez y funcionalidad completas.

En 2015 se ha licitado un nuevo proyecto de servicios de telecomunicaciones, necesario para disponer de las prestaciones de telefonía fija y móvil, conectividad entre todas las oficinas del organismo y conectividad a internet tanto para el acceso desde el exterior a nuestros servicios (Web, correo, aplicaciones) como para el acceso desde nuestras oficinas a servicios ofrecidos por otras instituciones a través del mismo medio. Dentro de este proyecto se contempla la renovación de equipos asociados a gestores de llamadas, fax y buzón de voz, así como herramientas internas de colaboración (mensajería instantánea, llamadas de voz y vídeollamadas) que se pueden emplear sobre los teléfonos móviles corporativos haciendo uso del bono de datos que tienen asociado, de forma que las llamadas entre los terminales asignados al personal del organismo no supongan un coste por tarificación del operador.

Otra prestación añadida a dicho contrato, y novedosa para la CHC, es el uso de un CPD de respaldo que permita el funcionamiento de ciertos sistemas básicos (Web, SAIH, correo, ...) en caso de "caída" del CPD principal, ubicado en la sede central del organismo. Si bien en los últimos dos años se han mejorado los sistemas de alimentación ininterrumpida y de refrigeración para este CPD, es conveniente proveer al organismo de mecanismos que permitan garantizar la disponibilidad de los sistemas de información básicos en caso de una contingencia severa.

En el contexto de las herramientas de gestión horizontal, cabe destacar que en 2015 la CHC ha iniciado la explotación de la herramienta SOROLLA2 (Sistema de apoyo a la gestión económico-presupuestaria de los centros gestores y las entidades públicas y administrativas). También se ha puesto en servicio un nuevo sistema de control de presencia que además de permitir la consulta online por parte de trabajadores y superiores jerárquicos de los datos de presencia, incorpora dispositivos que permiten registrar los marcajes mediante el uso de la huella dactilar.

Se ha continuado con los habituales procesos de renovación de equipos de usuario, sustitución de impresoras antiguas, individuales y de altos costes por copias por equipos multifunción que además de abaratar costes de producción, incorporen sistemas de digitalización de altas capacidades, punto básico para poder avanzar en la senda de la eliminación del papel en la Administración.

4. Comisaría de Aguas

4. COMISARÍA DE AGUAS

4.1 FUNCIONES

Es la Unidad Administrativa encargada de la gestión y control del dominio público hidráulico

Corresponden a la Comisaría de Aguas las funciones asignadas a esta Unidad Administrativa en el artículo 4 del Real Decreto 984/1989, de 28 de julio. Algunas de ellas son:

- Gestión del Dominio Público Hidráulico, centrada fundamentalmente en los regímenes de concesiones y autorizaciones de los aprovechamientos hidráulicos.
- La protección del Dominio Público Hidráulico, para conseguir y mantener un adecuado nivel de calidad de las aguas.
- El control del Dominio Público Hidráulico, a través de las autorizaciones para las obras y la labor de policía de aguas y sus cauces, que se complementan con las actuaciones de conservación de cauces y la realización de aforos y estudios de hidrología.
- Propuestas de otorgamiento de concesiones y autorizaciones referentes a las aguas y cauces de Dominio Público Hidráulico, así como las de establecimiento de servidumbre, deslindes y modulaciones.
- La llevanza del Registro de Aguas, del catálogo de aguas privadas y del censo de vertido de aguas residuales.
- Propuestas de resolución en aplicación de las normas del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en materia de policía de aguas y sus cauces.
- Inspección y vigilancia de las obras derivadas de concesiones y autorizaciones de Dominio Público Hidráulico.
- Tramitación de los expedientes para la constitución de comunidades de usuarios y la aprobación de sus reglamentos y ordenanzas, así como los referentes a las incidencias relacionadas con dichas Comunidades.
- Estudio y propuesta de los cánones a que hacen referencia los artículos 104 y 105 de la Ley de Aguas.
- Análisis y control de la calidad de las aguas continentales, así como la propuesta y seguimiento de los programas de calidad del agua y de los convenios a que se refiere el artículo 295.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Los datos que se obtengan en el ejercicio de esta función, se comunicarán a las autoridades sanitarias, cuando los soliciten.

Cuenta con oficinas en Oviedo, San Sebastián, Santander y Bilbao, además de Laboratorio y Centro de Control del estado fluyente los cauces.

La mayoría de las funciones se encuentran centralizadas en Oviedo, quedando para las Oficinas periféricas la labor de coordinación y atención a los ciudadanos de su Comunidad Autónoma, así como la policía de cauces y la tramitación de las autorizaciones y concesiones hasta la fase de propuesta de resolución.

El actual Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico es D. Juan Miguel Llanos Lavigne.

Resoluciones a fecha 31/12/2015

Concesiones	314
Usos privativos	59
Exp. singulares de aprovechamientos	202
Autorizaciones D.P.H.	575
Autorizaciones zona de policía	1.167
Navegaciones//declaraciones responsables	172
EXP. SINGULARES DE AUTORIZACIÓN	
Informes urbanísticos	313
Otros singulares (informes ambientales, informes varios)	134
Autorizaciones de vertidos	310
Resoluciones de sancionadores	424
Multas coercitivas	656
Acuerdos de no incoación	125
Total resoluciones	**4.451**

4.2 ESTRUCTURA

La Comisaría de Aguas cuenta con 124 personas, 76 funcionarios y 48 laborales. Suponen el 44% y el 37% respectivamente del total de funcionarios y laborales de la Confederación Hidrográfica.

Cuenta con una oficina en San Sebastián, con 4 personas, una en Santander, con 16 personas, una en Bilbao, con 5 personas y 99 personas en Oviedo, distribuidas en 4 dependencias, Plaza de España, Laboratorio y Guardería Fluvial en la Fresneda, Hidrología en el oficina de la calle Asturias y Centro de Control del estado fluyente los cauces en las dependencias del centro cívico en Llamaquique.

De los mas de 15.00 documentos totales registrados de entrada en la Confederación 10.756 se asignaron a trámites de la Comisaría de Aguas, y de los casi 28.315 salida, del orden de 19.826 corresponden a la Comisaría de Aguas, lo que supone más de 70% de las entradas y salidas respecto al total.

DATOS DEL 01/01/2015 AL 31/10/2015

OFICINA DE REGISTRO EXTERIOR	COMISARÍA DE AGUAS		TOTAL CONFEDERACIÓN		E	S
	ENTRADAS	SALIDAS	ENTRADAS	SALIDAS	%	%
Bilbao	458	384	550	391	83,27	98,21
Oviedo	7.247	16.423	11.053	24.707	65,57	66,47
San Sebastián	728	676	920	736	79,13	91,85
Santander	2.323	2.343	2.735	2.481	84,94	94,44
Total	**10.756**	**19.826**	**15.258**	**28.315**	**70,49%**	**70,02%**

Se tramitaron también 742 liquidaciones de cánones de ocupación del dominio público hidráulico y más de 2.000 del canon de control de vertidos.

La mayoría de las funciones se encuentran centralizadas en Oviedo, quedando para las Oficinas periféricas la labor de coordinación y atención a los ciudadanos de su Comunidad Autónoma, así como la policía de cauces y la tramitación de las autorizaciones y concesiones hasta la fase de propuesta de resolución.

Domiko

4.3 PROTECCIÓN Y USO DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

4.3.1 Nuevas concesiones

Durante 2015 se han otorgado un número muy similar de nuevas concesiones que en años anteriores. La demanda de uso del agua mediante concesión administrativa es estable en la cuenca, 314 nuevas concesiones y 59 inscripciones de uso privativo del agua por disposición legal, manteniéndose en los últimos años la cifra en torno a 300.

Concesiones

AÑO 2015		
PROVINCIA	EXPEDIENTES INCOADOS	EXPEDIENTES RESUELTOS
Álava	2	2
Ásturias	184	195
Burgos	2	0
Cantabria	38	51
Guipúzcoa	4	4
León	2	0
Lugo	56	39
Navarra	13	16
Palencia	0	0
Vizcaya	6	7
Totales	**307**	**314**

Usos privativos por disposición legal-inscripciones

AÑO 2015		
PROVINCIA	EXPEDIENTES INCOADOS	EXPEDIENTES RESUELTOS
Álava	1	1
Ásturias	41	34
Burgos	1	2
Cantabria	12	12
Guipúzcoa	0	1
León	0	0
Lugo	5	4
Navarra	1	1
Palencia	0	0
Vizcaya	1	4
Totales	**62**	**59**

4.3.2 Usos hidroeléctricos

Las concesiones de aguas para aprovechamiento hidroeléctrico proceden de distintas etapas históricas y diferentes marcos legales, por lo que constituyen un conjunto heterogéneo con una amplia variedad de condicionados concesionales.

En la actualidad existen 197 aprovechamientos hidroeléctricos en explotación con una potencia instalada total de 1.330 MW.

En los próximos cinco años está previsto extinguir unas quince concesiones de aprovechamientos hidroeléctricos, todos con potencia instalada inferior a 10 MW. Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, algunos de estos aprovechamientos revertirán al Estado y podrá sacarse a concurso público su explotación mediante una nueva concesión.

De los aprovechamientos hidroeléctricos actualmente en explotación, nueve tienen una potencia instalada entre 10 y 50 MW, y ocho tienen una potencia instalada superior a 50 MW.

Los aprovechamientos con potencia instalada superior a 50 MW corresponden a los saltos de Miranda,

La Barca y Tanes en la cuenca del Nalón, Doiras, Salime, Silvón y Arbón en la cuenca del Navia, y el salto de Aguayo en la cuenca del Saja.

Durante el año 2015 se han gestionado los siguientes expedientes administrativos de aprovechamientos hidroeléctricos en toda la Confederación Hidrográfica del Cantábrico:

APROVECHAMIENTOS HIDROELÉCTRICOS	
Expedientes totales tramitados a fecha 31 de diciembre de 2015	86
De ellos, nuevas solicitudes de aprovechamientos	8
De ellos, extinción de concesiones	10
El resto de expedientes tramitados han correspondido a modificaciones de características, rehabilitaciones, inicios de extinciones, reversiones al Estado, autorizaciones de obras y limpieza en explotaciones.	
Asimismo, se han realizado visitas de campo a expedientes hidroeléctricos	95

Adicionalmente, se ha continuado con el proceso de revisión de expedientes pendientes de resolución, para analizar e impulsar su continuidad administrativa dentro del actual marco normativo en materia de aguas, medioambiental y energético, al haber variado la legislación en relación con la que regía en el momento de su iniciación.

Río Narcea en Cornellana

4.3.3 Otras actuaciones sobre expedientes concesionales

Tras la finalización de las asistencias técnicas que apoyaban la revisión de expedientes concesionales, la Comisaría de Aguas ha culminado las tramitaciones iniciadas, continuando la labor de revisión en la medida de las posibilidades.

Se incluyen aquí otros expedientes diversos relacionados con los aprovechamientos de agua.

AÑO 2015		
TIPO DE EXPEDIENTE	INCOADOS	RESUELTOS
Sin definir	0	0
Autorización especial	1	1
Autorización ligada aprovechamiento	5	11
Autorización vinculadas a	2	2
Cambio de denominación social	4	0
Cancelación Inscripción	1	0
Constitución de comunidad y/o Adaptación	1	4
Corrección de error	7	7
Extinción de la Concesión	75	71
Modificación de Caract. Esenciales sin CP	0	1
Modific. de Características Esenciales	26	21
Modific. de Carcterísticas No Esenciales	3	2
Modificación de la autorización	0	1
Novación	76	65
Renuncia	0	1
Transferencia	13	15
Totales	**214**	**202**

4.3.4 Libro de Registro de Aguas

La Confederación dispone de un Registro de Aguas en el que se inscriben de oficio las concesiones de aguas y otros títulos habilitantes para su uso privativo. Se trata de un registro público que da fe del derecho y su contenido, por lo que cualquier persona puede solicitar certificaciones sobre los derechos inscritos. Además, la información está disponible a través de la página web del Organismo, si bien con ciertas restricciones debidas a la protección de los datos de carácter personal. Asimismo está prevista la asignación de accesos a usuarios institucionales que precisen de la información del Registro para el ejercicio de sus competencias.

Por otro lado, en el Registro de Aguas se realizan otra serie de anotaciones sobre los derechos previamente inscritos como actas de reconocimiento final, cambios de titularidad, gravámenes, modificaciones y revisiones de las características de las concesiones, novaciones o extinciones, que igualmente se inscriben de oficio.

APROVECHAMIENTOS VIGENTES QUE FIGURAN INSCRITOS EN EL REGISTRO DE AGUAS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO A 31/12/2015

	SECCIÓN A	SECCIÓN B	SECCIÓN C	TOTAL
Araba/Álava	100	42	58	**200**
Asturias	7.083	1.639	1.324	**10.046**
Bizkaia	467	124	765	**1.356**
Burgos	105	40	16	**161**
Cantabria	1.324	255	197	**1.776**
Guipuzkoa	585	107	2.616	**3.308**
León	17	2	0	**19**
Lugo	1.179	155	1.420	**2.754**
Navarra	715	32	902	**1.649**
Total	**11.575**	**2.396**	**7.298**	**21.269**

Modificación de la Regulación del Registro de Aguas

La publicación del Real Decreto 670/2013, de 6 de septiembre, introdujo modificaciones sustanciales en la configuración de los Registros de Aguas de las Confederaciones, que se transforman en un sistema totalmente informatizado en el que, además, se incrementa significativamente la información que se recoge en las inscripciones. En tanto se publica la orden ministerial que desarrolle el nuevo modelo de Registro, tal como prevé el Real Decreto, la Comisaría de Aguas está adaptando sus bases de datos para incorporar los nuevos datos que ahora se requieren. En este sentido, a lo largo de 2015 se ha procedido a depurar el Registro de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico mediante la identificación de aproximadamente 3.000 inscripciones ubicadas en cuencas internas del País Vasco, provenientes del Registro de la anterior Confederación Hidrográfica del Norte.

Lekubaso

4.3.5 Autorizaciones en Dominio Público Hidráulico y zona de policía

El número de expedientes tramitados en 2015 es muy similar al de 2014.

Reseñar los más de 200 expedientes de talas de arbolado en zona de policía que se han iniciado en el último trimestre y que se encuentran en fase de resolución.

Autorizaciones en el Dominio Público Hidráulico

AÑO 2015		
PROVINCIA	INCOADOS	RESUELTOS
Álava	20	9
Asturias	248	233
Burgos	6	8
Cantabria	175	195
Guipúzcoa	32	55
León	0	1
Lugo	29	14
Navarra	27	28
Palencia	0	0
Vizcaya	22	32
Totales	**541**	**575**

Autorizaciones en Zona Policía

AÑO 2015		
PROVINCIA	EXPEDIENTES INCOADOS	EXPEDIENTES RESUELTOS
Álava	8	12
Asturias	625	515
Burgos	11	13
Cantabria	368	339
Guipúzcoa	31	30
León	4	10
Lugo	157	113
Navarra	76	77
Palencia	0	0
Vizcaya	46	58
Totales	**1.326**	**1.167**

4.3.6 Vertidos

- Las actuaciones realizadas el año 2015 en el Área de Vertidos se centraron principalmente en los siguientes asuntos:
- Tramitación de expedientes de vertido, tanto los de autorización de vertidos nuevos como los de reconocimiento final de instalaciones de depuración. En cuanto a los vertidos existentes, se tramitan las modificaciones, extinciones y cambios de titularidad de las autorizaciones de vertido vigentes.
- Adaptación de los expedientes de vertido a los cambios normativos.
- Ejecución del Plan de Control de Vertidos.
- Emisión de informes relativos a los vertidos al DPH para el otorgamiento de la Autorización Ambiental Integrada (AAI).

RESOLUCIONES DE VERTIDO	2015
Condicionado para el otorgamiento de la autorización de vertido	68
Programa de reducción de la contaminación (PRC)	6
Autorización de vertido con plenos efectos jurísdicos	86
Cambio de titularidad	20
Modificación de la autorización de vertido	44
Archivo de expediente de vertido (caducidad, extinción, etc)	68
Informe para autorización ambiental integrada (AAI)	4
Relativas al CCV por vertido no autorizado (VNA)	13
Establecimiento del CCV complementario por incumplimiento de los VLE autorizados	1
Totales	**310**

- Emisión de informes relativos a los vertidos al DPH para la fundamentación, si procede, de expedientes sancionadores, aplicando en ellos los nuevos métodos para la valoración de daños.
- Emisión de informes relativos a los episodios de contaminación detectados, analizando su posible relación con los vertidos existentes o con derrames ocasionales localizados aguas arriba.
- Validación de los datos que declaran las industrias por Internet mediante el Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (E-PRTR).
- Liquidación del CCV devengado en el ejercicio 2014, en cuanto a vertidos autorizados y vertidos no autorizados. La previsión es de 2041 liquidaciones por un total de unos 4 660 000 euros

4.3.7 Declaraciones responsables de navegación

Las declaraciones responsables de navegación han experimentado durante 2015 un ligerísimo incremento respecto al año anterior.

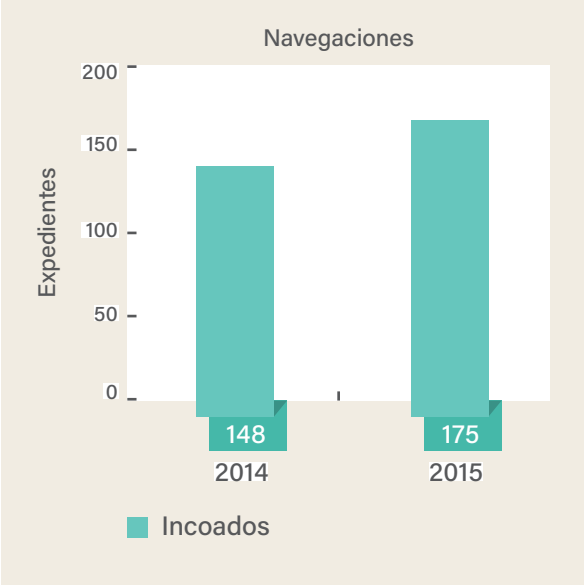

Navegaciones y Declaraciones responsables

En la tabla se refleja la situación:

AÑO 2015	
PROVINCIA	EXPEDIENTES INCOADOS
Álava	0
Asturias	132
Burgos	0
Cantabria	28
Guipúzcoa	7
León	0
Lugo	0
Navarra	4
Palencia	0
Vizcaya	4
Totales	**175**

4.3.8 Tasas y Cánones

Algunas de las actuaciones desarrolladas por las Confederaciones Hidrográficas a solicitud de los peticionarios están gravadas por diversos cánones y tasas.

Las tasas son las previstas en los Decretos 139 y 140, de 4 de febrero, sobre tasas por redacción de proyectos, confrontación y tasación de obras y proyectos, y sobre tasas por informes y otras actuaciones, respectivamente (ambos Decretos convalidados por la Ley 25/1998, de 13 de Julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público). Sus cuantías se actualizan anualmente por las leyes de presupuestos, correspondiendo al año en curso las siguientes:

Ingresos desde 01/01/2015 a 31/12/2015

CONCEPTOS	RECAUDADO
Tasa por dirección e inspección de obras	1.035.270,20
Canon por utilización de aguas continentales	384.235,08
Canon de ocupación	273.776,93
Canon de control de vertidos	4.628.413,90
Canon de regulación	954.546,76
Tasa por saltos de pie de presa	237.010,81
Confrontación de obras y proyectos	1.262,13
Tasa por informes y otras actuaciones	251.421,74
Intereses de demora	5.345,76
Multas y sanciones	608.705,51
Suma	**8.379.988,82**

4.3.8.1 Canon de control de Vertidos

En el cuadro adjunto se resumen las liquidaciones del canon de control de vertidos efectuadas en el año 2015

(1) CCV liquidado en el año 2015. Principalmente corresponden a importes devengados en 2014, pero se incluyen algunos de años anteriores no vencidos, derivados de resoluciones de recursos y sentencias judiciales. También se incluyen liquidaciones de devengos parciales de 2015 por extinción de la autorización de vertido.

CANON DE CONTROL DE VERTIDOS (CCV)	(1) LIQUIDACIONES EN 2015	
	Nº	IMPORTE (euros)
Vertidos autorizados	1.957	5.606.724,48
Vertidos no autorizados (VNA)	107	70.714,71
Total	**2.064**	**5.677.439,19**

4.3.8.2 Canon de ocupación del Dominio Público Hidráulico

Conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley de Aguas, el mantenimiento de la ocupación autorizada del dominio público hidráulico supone el devengo anual de un canon. Las tasas correspondientes a dicho canon, giradas por la Comisaría de Aguas a lo largo de 2015, incluyen devengos de ejercicios anteriores en cuencas intercomunitarias del País Vasco cuya gestión está encomendada a la Agencia Vasca del Agua-URA, si bien ésta no ha acometido su recaudación.

	Nº DE LIQUIDACIONES	IMPORTE TOTAL
Devengos 2014 (salvo URA)	138	58.532,39 €
Vertidos no autorizados (VNA)	604	144.324,58 €
Total girado en 2015	**742**	**202.286,97 €**

4.4 ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

4.4.1 Laboratorio

La Confederación Hidrográfica del Cantabrico dispone de un laboratorio de ensayo para el análisis de aguas, localizado en la planta baja del edificio de La Fresneda-Siero. En la situación actual da cobertura a la totalidad de los análisis de aguas de sus ámbitos geográficos en las comunidades autónomas de Galicia, Asturias, Castilla y León, Cantabria, País Vasco y Narvarra.

El Laboratorio de Ensayo dispone de un Sistema de Garantía de Calidad y se encuentra acreditado por ENAC según la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025.

Las actuaciones básicas de laboratorio se concretan en:

- Gestión y desarrollo de los planes y análisis de calidad de las aguas de la red de control del estado de aguas superficiales (CEMAS): Indicadores generales, sustancias preferentes y estado químico (sustancias prioritarias).
- Programación, gestión y análisis de la red de control de aguas subterráneas.
- Análisis de vertidos: Actuaciones relacionadas con cumplimiento de condiciones de las autorizaciones, expedientes sancionadores, muestras entregadas por el Servicio de Protección de la Naturaleza, otros organismos, etc.
- Control y seguimiento de las Entidades Colaboradoras: ORDEN MAM/985/2006, de 23 de marzo, por la que se desarrolla el régimen jurídico de las entidades colaboradoras de la administración hidráulica en materia de control y vigilancia de calidad de las aguas y de gestión de los vertidos al dominio público hidráulico.
- Apoyo a la Dirección de otros contratos de la Comisaría de Aguas en los aspectos técnicos relativos a la calidad de las aguas y de los vertidos.
- Elaboración de Informes.
- Labores de coordinación y formación de la Guardería Fluvial/Agestes Medioambientales en las actuaciones de toma de muestras, preservación, transporte y cadena de custodia. Programación de los muestreos, dotaciones, preparación de botellas, calibración de sondas para realización de parámetros “in situ”, etc.
- Gestión de compras y suministros de materiales.

Con independencia de lo anterior, el laboratorio del Organismo constituye una de las referencias técnicas medioambientales básicas del Organismo que es necesario desarrollar y potenciar. dispuso en 2015 de 5 personas adscritas: Un Jefe de Laboratorio, dos técnicos superiores y dos analistas.

4.4.1.1 Mejoras realizadas en laboratorio durante 2015

Durante el año 2015 se abordaron una serie de mejoras en Laboratorio de la Fresneda. De forma esquemática se resumen en:

1. Reestructuración física del Laboratorio. Se ha "parcelado" y redistribuido el Laboratorio, creando una zona administrativa "limpia", una zona de almacén y una zona de trabajo, dividida en varias áreas de análisis.

2. Aprovechando las obras se abordaron mejoras eléctricas, informáticas, actualización de equipos a Windows 7, gestión de residuos y otro conjunto de actuaciones relacionadas con la seguridad y prevención de riesgos laborales.

3. Mediante 4 contratos de suministros ya finalizados y otro en curso se realizaron las siguientes mejoras de equipamiento:

- Suministro de mobiliario para el almacenamiento y conservación de productos químicos.
- Suministro de un programa informático LIMS para la gestión integral del Laboratorio.
- Suministro de un cromatógrafo iónico con detector de conductividad y supresión química.
- Suministro de un Espectofotómetro UV/visible.
- Suministro de un canal cromatográfico adicional para ampliación del equipo METROHM-833-BASIC

4.4.1.2 Realización de análisis durante el año 2015

Tras la finalización sin continuidad de los contratos de servicios de la Dirección General del Agua del MAGRAMA para el mantenimiento y explotación de la redes de control de calidad de las aguas, la casi totalidad de las necesidades de control y análisis de aguas del Organismo se realizan o gestionan a través del Laboratorio de La Fresneda.

En la actual estrategia de internalización de costes, el Laboratorio de ensayo del Organismo en La Fresneda es una pieza clave en la gestión de los controles de calidad de las aguas y de los Vertidos.

La producción general del laboratorio en el año 2015 se resume la siguiente tabla:

DATOS GENERALES GLOBALES LABOTARIO
Año 2015: 1 de Enero al 31 de Diciembre

ORIGEN	Nº DE MUESTRAS	Nº DE DETERMINACIONES
Red CEMAS	359	24.245
RED Subterráneas	57	3.035
Vertidos	153	3.060
Otros	46	1.590
Total	**615**	**31.930**

En lo relativo a los controles analíticos realizados en las redes de control general de seguimiento de la calidad de las aguas, el desglose de las actividades es el siguiente:

PRODUCCIÓN LABORATORIO FRESNEDA AÑO 2015						
REDES CONTROL	RED_CEMAS AGUAS SUPERFICIALES		RED_CONTROL AGUAS SUBTERRÁNEAS		OTROS CONTROLES INTERNOS	
	Nº de muestras	Nº de parámetros	Nº de muestras	Nº de parámetros	Nº de muestras	Nº de parámetros
Enero	-	-	-	-		
Febrero	14	1.029	7	434		
Marzo	35	2.566	6	327		
Abril	23	1.411	13	757	17	731
Mayo	41	2.819	2	87		
Junio	32	1.859	5	220		
Julio	34	2.045	7	312		
Agosto	35	2.291	3	144		
Septiembre	37	2.146	2	84		
Octubre	36	2.580	5	343	14	559
Noviembre	36	2.928	6	281		
Diciembre	36	2.571	1	46		
Total	**359**	**24.245**	**57**	**3.035**	**31**	**1.290**

CALIDAD

CEMAS Las estaciones pertenecientes a los programa de control de vigilancia, operativo, y zonas protegidas situadas en las masas de agua continentales (ríos, lagos y embalses) y subterráneas de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico del Cantábrico.

CATEGORÍA MASA DE AGUA	2015			
	Vigilancia	Operativo	Investigación	Total (*)
Río	58	37		**95**
Lago	5	2		**7**
Embalses	3	7		**10**
Transición	13	8		**21**
Costera	14	1		**15**
Total	**93**	**55**		**148**

Distribución del número de estaciones por tipo de control y categoría de masa de agua

Zonas protegidas. Programas de control

PROGRAMA DE CONTROL	2015	
	Nº DE ZZ.PP.	Nº DE PUNTOS DE CONTROL
Control de zonas de captación de agua para abastecimiento	102	73
Control de zonas de baño	102	102
Control de aguas en zonas de protección especies económicamente significativas	31	103
Control de zonas sensibles	8	3
Control de aguas en zonas de protección de hábitats o especies	98	
Otros programas de control asociados zonas protegidas (Programa de Control de zonas protegidas en aguas subterráneas)	20	46

4.4.2 Hidrología y Sistema Automático de Información

Las actividades en el 2015 estuvieron centradas en la explotación y obtención de datos foronómicos y climáticos de las distintas redes de la Cuenca, en el control de la situación de los embalses, en la explotación del sistema y de las estaciones de la red, mejora en el almacenamiento y visualización de los datos obtenidos, y en la previsión y seguimiento de las avenidas.

Se sigue avanzando en la optimización de la información relativa a los caudales circulantes (aforos y curvas de gasto) y de las disponibilidades de los recursos existentes en los aprovechamientos, así como en la realización de estadísticas, estudios, informes y trabajos relacionados con la materia.

En lo relativo al Sistema Automático de Información (SAI), la red actual del Organismo cuenta con un total de 73 estaciones automáticas en servicio que proporcionan datos cada 5 minutos:

- 69 estaciones de nivel/caudal
- 46 estaciones con pluviómetro
- 38 estaciones con termómetro
- 2 estaciones con instrumentación de calidad de las aguas

REDES MEDIA

Hidrometeorología:

Las redes ROEA, SAICA y SAIH constituyen en la CHC una red hidrometeorológica única de 73 estaciones gestionada de forma integrada bajo el mismo sistema de información y comunicaciones.

RED CHC	ESTACIONES	CON NIVEL	CON PLUVIÓMETRO
Lugo	5	3	5
Asturias	37	36	19
León	1	1	1
Cantabria	20	19	13
Vizcaya	5	5	4
Guipúzcoa	4	4	2
Navarra	1	1	1
Total	**73**	**69**	**45**

En el año 2015, como consecuencia de una serie de necesidades de renovación tecnológica y cambios de software, se abordaron importantes modificaciones en el sistema de información. Por una parte se renovaron todas las estaciones remotas de las estaciones de control y, por otra, se ha completado el proceso de integración de la información y aplicaciones en el Centro de Proceso de Datos del Organismo. Tras la desafectación de los antiguos servidores específicos de bases de datos y aplicaciones web del sistema de información hidrológica, en la actualidad están integrados dentro de los servicios informáticos corporativos gestionados por la Secretaría General del Organismo.

Además, se han realizado mejoras relacionadas con los sistemas de comunicaciones, eficiencia en la alimentación energética y garantía de servicio.

En 2015 se modificó el sistema de información hidrometeorológica de la CHC con la instalación y entrada en servicio de nuevos equipos de adquisición de datos en la totalidad de las estaciones. Estos nuevos equipos son de bajo consumo y tienen bajos requerimientos de cobertura, lo que ha permitido mejorar el factor de servicio al reducir los cortes de comunicaciones tanto por la deficiencia de las coberturas en algunas zonas como por fallos de alimentación en estaciones ubicadas en zonas sombrías dotadas de paneles fotovoltaicos.

Junto con la instalación de los nuevos datalogger se instaló un nuevo SCADA para la gestión de la información en el Centro de Cuenca, compatible con la actualización de los sistemas operativos de los servidores del Organismo. El cambio en el sistema de información se realizó manteniendo en servicio simultáneamente tanto el sistema saliente como el nuevo a implantar, de forma que no se produjeron paradas de servicio y los datos permanecieron siempre visibles al público a través de la web de la CHC durante toda la etapa de transición en la que se instalaron secuencial mente los nuevos equipos en todas las estaciones de la red.

La información recogida por la red de estaciones automáticas se completa con los datos facilitados por los concesionarios y otros organismos y administraciones.

Los datos registrados permiten conocer el estado de la Cuenca y dar respuesta a posibles sequías y avenidas, manteniendo en el último de los casos citados una información fluida con las autoridades competentes en la materia (Protección Civil).

Durante 2015 se produjeron 56 notificaciones por Vigilancia Meteorológica HIRLAM y once incidencias hidrometeorológicas por superación de los umbrales de nivel establecidos en las estacione s.y se registraron un total de 8 episodios significativos que obligaron a un seguimiento detallado de la evolución de las lluvias, niveles y caudales circulantes:

- 17-ene a 21-ene
- 28-ene a 03-feb
- 14-feb a 17-feb
- 20-feb a 27-feb
- 02-mar
- 23-mar a 24-mar
- 26-mar a 27-mar
- 21-nov a 25-nov

De especial relevancia fue el episodio registrado a finales del mes de enero de 2015 donde 17 estaciones de control superaron los umbrales de nivel de alerta.

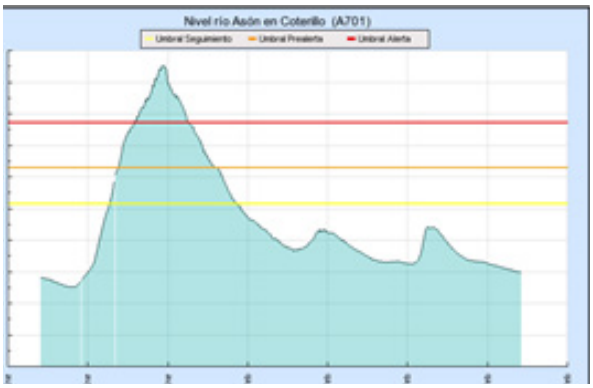

- Registro del nivel del río Asón en la estación de Coterillo entre el 30-ene y el 04-feb-2015

Con los apoyos correspondientes de otros servicios y en colaboración con los organismos y administraciones implicadas se continúa con las mejoras y actualizaciones de los umbrales de nivel de SEGUIMIENTO, PREALERTA y ALERTA.

Durante el año 2015 se abordaron una serie de mejoras y actuaciones en las estaciones de control (acondicionamiento accesos, adecuación infraestructuras, limpieza del cauce en el entorno de los puntos de medición, instalación de nuevas escalas, configuación de seguridad y alarmas de servicio, etc) que redundarán en facilidad para la explotación, calidad del dato y garantía de servicio.

Como consecuencia de la instalación del nuevo software de las remotas y CPD del Organismo (Zeus) están en desarrollo un conjunto de nuevas funcionalidades y servicios. Por otra parte, la

integración de la WEB del SAI dentro de la página WEB del Organismo constituye una mejora significativa de servicio y una potencialidad de futuro. Están en curso una serie de mejoras y adaptaciones que permitirán un mejor aprovechamiento y acceso a la información hidrometeorológica tras la finalización del actual complejo proceso de migración de sistemas y utilidades.

4.4.3 Policía de cauces

La plantilla del Servicio de Guardería Fluvial de la Confederación Hidrográfica del Norte está constituida por 28 vigilantes – dicha cifra incluye 15 guardas fluviales y 13 agentes medioambientales- cuyo trabajo se coordina a través de 3 oficinas, desde las cuales se distribuyen por zonas las labores de vigilancia e inspección de los cauces que configuran el territorio de la cuenca, repartido en 11 provincias.

Cada guarda fluvial o agente medioambiental tiene asignada una zona geográfica de trabajo que comprende varias cuencas hidrográficas en las cuales es responsable de la vigilancia o denuncia de las posibles obras ejecutadas sin autorización o de los vertidos de aguas residuales -sean autorizados o ilegales-, el seguimiento de las obras autorizadas en las márgenes o en el propio cauce, la inspección de los aprovechamientos de agua concedidos y por supuesto la inspección de las denuncias presentadas ante el Organismo por particulares, la Dirección General de la Guardia Civil y otras instituciones. Así mismo, deben inspeccionar e informar respecto al estado de los ríos en periodos de avenidas, desbordamientos, daos causados en las márgenes y otras incidencias.

En la tabla que se expone a continuación se recogen el número de informes realizados por el Servicio de Guardería Fluvial de las distintas oficinas. Las inspecciones con motivo de vertidos de aguas residuales implican en numerosas ocasiones la toma de muestras de las aguas vertidas.

OFICINA	Nº GUARDAS	SUPERFICIE (Km^2)	Nº INFORMES
Asturias	14	10.866	3.591
Santander	9	4.448	1.459
Bilbao	2	2.882	197
San Sebastián	3	3.144	590
Totales	**28**	**21.340**	**5.837**

Respecto a las autorizaciones y concesiones, se realizarán inspecciones a fin de conocer el estado del terreno con anterioridad a la ejecución de la obra, tala, plantación, relleno o actividad solicitados, comprobar que la actuación ejecutada se ajusta a las condiciones de la autorización correspondiente, inspección del manantial, pozo, arroyo o cauce cuyas aguas se solicitan, así como el reconocimiento final de las instalaciones del aprovechamiento concedido. Así mismo, se incluyen las inspecciones sobre el terreno practicadas a partir de las peticiones de limpieza de cauces y las derivadas de las reclamaciones de daños patrimoniales, normalmente relacionadas con periodos de avenidas, así como numerosos avisos de la Delegación del Gobierno a través de Protección Civil, normalmente de urgente conocimiento.

Respecto a los vertidos, se realizarán un gran número de tomas de muestras de aguas residuales para seguimiento del vertido autorizado, comprobación de la construcción de las instalaciones de depuración, toma de muestras con motivo de expedientes sancionadores y toma de muestras periódica para control de calidad de las aguas de los cauces públicos. En este sentido procede señalar que en la oficina de Asturias existen dos equipos de vertidos constituidos cada uno de ellos por un agente medioambiental y un guarda fluvial, especializados en el seguimiento e inspección de las instalaciones de vertidos de industrias, explotaciones agropecuarias, mineras, poblaciones y otras que generan vertidos de aguas residuales así como su afección al dominio público hidráulico. En Cantabria un agente medioambiental está asignado para el mismo fin. No obstante, los restantes guardas fluviales y agentes medioambientales que tienen asignada una zona geográfica siguen siendo responsables de los vertidos acecidos en su zona susceptibles de contaminar las aguas.

4.4.4 Régimen sancionador

En cuanto a los expedientes sancionadores hay un gran número de inspecciones motivadas por las denuncias del guarda fluvial o de terceros, inspecciones a raíz de las alegaciones del infractor e inspección del lugar con posterioridad a la fecha de resolución a fin de comprobar el expediente y, en caso contrario, la imposición de multa coercitiva.

La actividad en esta materia del año 2015 del Organismo puede resumirse en los siguientes cuadros:

Expedientes sancionadores

ASUNTO	INCOADOS	RESUELTOS
Derivación	20	20
Obras	132	179
Otros	66	106
Vertidos	114	119
Total	**332**	**424**

Evolución de los expedientes sancionadores, incoados y resueltos, por infracciones, en el los dos últimos años, así como el importe de multas y daños impuestos es la siguiente:

ASUNTO	INCOADOS	RESUELTOS	MULTA	DAÑOS
Derivación	20	20	55.950,00	0,00
Obras	132	179	104.196,40	113,56
Otros	66	106	96.371,65	2.451,92
Vertidos	114	119	1.346.272,54	358.044,22
Total	**332**	**424**	**1.602.790,59**	**360.609,70**

Expedientes tramitados por provincias en 2015

PROVINCIA	INCOADOS	RESUELTOS
Álava	2	2
Ásturias	160	217
Burgos	3	8
Cantabria	130	154
Guipúzcoa	13	5
León	3	1
Lugo	5	17
Navarra	11	18
Palencia	0	0
Vizcaya	5	2
Totales	**332**	**424**

Acuerdo de no incoacción

PROVINCIA	2015
Álava	1
Ásturias	63
Burgos	1
Cantabria	49
Guipúzcoa	0
León	0
Lugo	6
Navarra	5
Palencia	0
Vizcaya	0
Totales	**125**

Multas coercitivas

El desglose, por provincias, de multas coercitivas impuestas, ha sido el siguiente:

PROVINCIA	NÚMERO MULTAS COERCITIVAS
Álava	3
Asturias	315
Burgos	12
Cantabria	275
Guipúzcoa	8
León	6
Lugo	21
Navarra	6
Palencia	0
Vizcaya	10
Total	**656**

Tal y como ya se ha venido haciendo en los últimos años, durante el 2015 se ha continuado con los procedimientos de ejecución forzosa encaminados a hacer cumplir las obligaciones impuestas en las resoluciones de los expedientes sancionadores. Se mantendrá, como hasta ahora, la prioridad de actuar en los casos en que se obtenga una sustancial mejora del dominio público hidráulico.

La modificación del Reglamento de dominio público hidráulico, aprobada por Real Decreto 670/2013 de 6 de septiembre, incluye, desarrollando lo dispuesto en el artículo 117.2 el texto refundido de la Ley de Aguas, nuevos criterios para la valoración de daños al dominio público hidráulico. Al amparo de esta nueva regulación es intención de este Organismo de cuenca impulsar la labor de vigilancia y control tanto de las obras que sin título se ejecuten en el dominio público y en sus zonas de servidumbre y policía, como de los vertidos que sin autorización se realicen a ese dominio público hidráulico.

Entre los expedientes incoados en el presente año 2015, cabe señalar que por vertidos al dominio público hidráulico se han incoado tres expedientes graves, uno de ellos resuelto por la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y se ha propuesto la resolución de uno muy grave.

Para desarrollar dichas labores los guardas y agentes medioambientales disponen del vehículo asignado por el organismo de cuenca para sus desplazamientos, terminal móvil de telefonía, GPS para determinar las coordenadas del lugar de los hechos, cámara digital para toma de documentación fotográfica y todo el material preciso para la toma de muestras de aguas residuales.

4.5 CLASIFICIACIÓN DE PRESAS, NORMAS DE EXPLOTACIÓN Y PLANES DE EMERGENCIA

Quedan pendientes de clasificar 2 de entre 55 grandes presas en el territorio de la Confederación del Cantábrico. En cuanto a las presas de más de 5 m de altura y que no son grandes presas, se indica que de las 17 que han presentado propuesta de clasificación, 16 están clasificadas en la categoría C y 1 está pendiente de clasificación. Respecto a las balsas se hace constar que hay dos balsas que están sin clasificar.

Por lo que se refiere a los Planes de Emergencia exigibles a las presas clasificadas en las Categorías A y B en virtud del apartado 3.5 de la Directriz Básica de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones, 12 han recibido la aprobación de la Dirección General del Agua, 11 se encuentran pendientes de elaborar nueva versión, 28 han sido remitidos a la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología para su aprobación, si procede, y 2 no han sido presentados aún.

39 de las presas ubicadas en territorio de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico disponen de Normas de Explotación aprobadas por la Dirección General del Agua. Otras 2 han sido informadas desfavorablemente y devueltas al promotor, 4 están pendientes de informe por la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología, y 8 no han sido aún presentadas.

En la Presa de la Barca sobre el río Narcea en Asturias se ha realizado ya el simulacro de rotura de presa previsto en su Plan de emergencia aprobado.

Durante el año 2015 se continuó con el proceso de implantación de los 11 planes de emergencia aprobados, de los cuales, en 10 se ha constituido el Comité de Implantación, y en está muy avanzada su implantación. Se ha requerido a los concesionarios para que emitan la documentación necesaria para la aprobación de los planes de emergencia que aún están pendientes de aprobación o no han sido presentados. De igual manera se actúa en relación con las Normas de Explotación.

CLASIFICACIÓN DE PRESAS		
GRANDES PRESAS	CLASE A	40
	CLASE B	2
	CLASE C	11
	SIN CLASIFICAR	2
PRESAS DE MÁS DE 5 M.	CLASE C	16
	SIN CLASIFICAR	1
NORMAS DE EXPLOTACIÓN	APROBADAS	39
	EN APROBACIÓN	4
	INF. DESFAVORABLE	2
	SIN PRESENTAR	8
PLANES DE EMERGENCIA	APROBADOS	12
	EN APROBACIÓN	18
	INF. DESFAVORABLE	11
	SIN PRESENTAR	2

4.6 CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

4.6.1 Obras de emergencia

En las cuencas cantábricas, el contexto general de las avenidas registradas durante los meses de enero y febrero se enmarca en una sucesión de fenómenos meteorológicos adversos, con la suma de los efectos de importantes episodios de lluvias y del deshielo de la nieve acumulada en las cabeceras de las cuencas en las provincias Asturias, León, Cantabria, Burgos, País Vasco y Navarra que hizo que muchos ríos de la cuenca alcanzasen el límite de su capacidad hidráulica y se generaran severos daños y afecciones en sus márgenes y riberas.

Con fecha 23 de marzo de 2015, el Secretario de Estado de Medio Ambiente resolvió autorizar la ejecución de las obras para ACTUACIONES EN EL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LAS AVENIDAS DE ENERO Y FEBRERO DE 2015 EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, CANTABRIA, PAÍS CASCO Y CASTILLA Y LEÓN, declarándolas de emergencia, por importe máximo de 4.575.000,00 euros.

Las obras dieron comienzo a finales de abril de 2015 y han consistido, básicamente, en:

- Dragado de acumulaciones de acarreos que reducen de modo relevante la sección de desagüe, fundamentalmente en tramos encauzados, puentes y obras de paso.
- Reparación de infraestructuras de defensa que han resultado afectadas por la fuerza de las aguas y amenazaban ruina inminente con graves daños a personas y edificios.
- Eliminación de naturaleza muerta, árboles con riesgo inminente de caída, ramas y otros residuos que existen con gran profusión en el cauce principal y en arroyos afluentes.

Río Deva en Goslalla y Los Llanos

ACTUACIONES EN EL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LAS AVENIDAS DE ENERO Y FEBRERO DE 2015 EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, CANTABRIA, PAÍS VASCO Y CASTILLA Y LEÓN.

ACTUACIONES EN ASTURIAS

ACTUACIÓN	IMPORTE TOTAL
LOTE Nº 1.- ACTUACIONES DE DRAGADO DE LOS RÍOS: ALLER EN MOREDA, NICOLASA EN ABLAÑA, CAUDAL EN ARGAME, Y TRUBIA Y NALÓN EN TRUBIA, TT.MM. DE ALLER, MIERES, MORCÍN Y OVIEDO.	**183.000,00 €**
LOTE Nº 2.- ACTUACIONES DE ACONDICIONAMIENTO, DRAGADO Y REPARACIÓN DE OBRAS DE DEFENSA EN EL RÍO CARES-DEVA Y ARROYO DE VILDE, EN MIER, PANES Y VILDE, TT. MM. DE PEÑAMELLERA ALTA, PEÑAMELLERA BAJA Y RIBADEDEVA.	**180.000,00 €**
LOTE Nº 3.- ACTUACIONES DE DRAGADO Y RETIRADA DE ÁRBOLES DEL CAUCE DEL RÍO NARCEA EN ALÁVA-S. BARTOLOMÉ, Y QUINZANAS, TT.MM. DE SALAS, BELMONTE DE MIRANDA Y PRAVIA.	**150.700,00 €**
LOTE Nº 4.- ACTUACIONES DE REPARACIÓN DE MOTA DE DEFENSA DEL RÍO ESVA EN BRIEVES, ACONDICIONAMIENTO Y DRAGADO DE LOS RÍOS: LLORÍN EN BRIEVES, ESVA EN TREVÍAS, PERDIGUEIRO EN PIANTES Y CABALEIROS, PORCÍA EN SUEIRO, LA COLLADA EN SISTIERNA Y OURIA EN VEGA DE OURIA, TT.MM. DE VALDÉS, EL FRANCO, COAÑA, E IBIAS.	**151.400,00 €**
LOTE Nº 5.- ACTUACIONES DE DRAGADO DE LOS RÍOS SELLA Y PILOÑA EN ARRIONDAS Y ACONDICIONAMIENTO DEL RÍO LIBARDÓN EN LA RIERA, TT. MM. DE CANGAS DE ONÍS, PARRES Y COLUNGA.	**147.000,00 €**
LOTE Nº 6.- ACTUACIONES DE ACONDICIONAMIENTO Y DRAGADO DE VARIOS TRAMOS DEL RÍO NALÓN Y AFLUENTES, EN CAMPO DE CASO, EL CONDADO, SOTRONDIO, ANIEVES Y TUDELA VEGUÍN, TT. MM. DE CASO, LAVIANA, SAN MARTÍN DEL REY AURELIO Y OVIEDO.	**146.700,00 €**
LOTE Nº 7.- RETIRADA DE ACUMULACIÓN DE ÁRBOLES EN EL RÍO NORA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE POLA DE SIERO Y PUENTE-NORA, AFECTANDO A PUENTES CON REDUCCIÓN DE LA SECCIÓN DE DESAGÜE, Y LIMPIEZA Y RETIRADA DE TRONCOS, RAMAJES Y NATURALEZA MUERTA EN VARIOS TRAMOS DE CAUCES EN ASTURIAS. TT. MM. OVIEDO, SIERO, ALLER, MIERES, CANGAS DE ONÍS, PARRES, TAPIA DE CASARIEGO, EL FRANCO, IBIAS,	**200.000,00 €**
Total	**1.158.800,00 €**

ACTUACIONES EN CANTABRIA

ACTUACIÓN	IMPORTE TOTAL
LOTE Nº 1.- ACTUACIONES DE ACONDICIONAMIENTO, DRAGADO Y REPARACIÓN DE OBRAS DE DEFENSA DEL RÍO ASÓN Y AFLUENTES, A SU PASO POR LOS TT.MM. DE AMPUERO Y RAMALES DE LA VICTORIA.	**295.793,80 €**
LOTE Nº 2.- ACTUACIONES DE ACONDICIONAMIENTO, DRAGADO Y REPARACIÓN DE OBRAS DE DEFENSA EN LOS RÍOS DEVA Y ESCUDO, Y AFLUENTES, A SU PASO POR LOS TT.MM. DE CAMALEÑO, CILLORIGO DE LIÉBANA, PEÑARRUBIA, VAL DE SAN VICENTE Y VALDÁLIGA.	**234.400,00 €**
LOTE Nº 3.- ACTUACIONES DE DRAGADO Y REPARACIÓN DE OBRAS DE DEFENSA EN EL CURSO MEDIO-BAJO DEL RÍO PAS Y AFLUENTES, A SU PASO POR LOS TT.MM. DE PIÉLAGOS, PUENTE VIESGO, CASTAÑEDA, SANTA MARÍA DE CAYÓN, VILLACARRIEDO Y SELAYA.	**229.539,42 €**
LOTE Nº 4.- ACTUACIONES DE ACONDICIONAMIENTO, DRAGADO Y REPARACIÓN DE OBRAS DE DEFENSA EN EL RÍO BESAYA Y AFLUENTES, A SU PASO POR LOS TT.MM. DE CARTES, ARENAS DE IGUÑA Y CIEZA.	**228.831,60 €**
LOTE Nº 5.- ACTUACIONES DE DRAGADO Y REPARACIÓN DE OBRAS DE DEFENSA EN EL CURSO MEDIO-ALTO DEL RÍO PAS Y AFLUENTES, A SU PASO POR LOS TT.MM. DE CORVERA DE TORANZO, SANTIURDE DE TORANZO Y VEGA DE PAS.	**215.390,40 €**

LOTE Nº 6.- ACTUACIONES DE DRAGADO Y REPARACIÓN DE OBRAS DE DEFENSA EN EL CURSO MEDIO-ALTO DEL RÍO SAJA Y AFLUENTES, A SU PASO POR LOS TT.MM. DE CABEZÓN DE LA SAL, MAZCUERRAS Y CABUÉRNIGA.	**208.929,37 €**
LOTE Nº 7.- ACTUACIONES DE ACONDICIONAMIENTO, DRAGADO Y REPARACIÓN DE OBRAS DE DEFENSA EN EL CURSO MEDIO-BAJO DEL RÍO SAJA Y AFLUENTES, A SU PASO POR EL T.M. DE REOCÍN.	**179.895,10 €**
LOTE Nº 8.- ENCARGO A TRAGSA DE LOS TRABAJOS DE RETIRADA DE ARBOLADO Y NATURALEZA MUERTA Y LIMPIEZA EN VARIOS TRAMOS DE RÍOS DE CANTABRIA, EN LOS TT.MM. DE ALFOZ DE LLOREDO, LOS CORRALES DE BUELNA, MOLLEDO, TORRELAVEGA, SANTIURDE DE TORANZO, CASTAÑEDA, SANTA MARÍA DE CAYÓN, SANTANDER, CAMARGO, VILLAESCUSA, BÁRCENA DE CICERO, LIÉRGANES, MEDIO CUDEYO, RIBAMONTÁN AL MONTE, ENTRAMBASAGUAS, HAZAS DE CESTO, RUESGA, AMPUERO, RAMALES DE LA VICTORIA, RASINES, RUESGA, GURIEZO Y CASTRO URDIALES.	**265.000,00 €**
Total	**1.857.779,69 €**

ACTUACIONES EN CASTILLA Y LEÓN

ACTUACIÓN	IMPORTE TOTAL
LOTE Nº 1.- ACTUACIONES DE ACONDICIONAMIENTO, DRAGADO Y REPARACIÓN DE OBRAS DE DEFENSA EN EL RÍO CADAGUA Y AFLUENTES, A SU PASO POR EL T.M. DE VALLE DE MENA.	**141.325,00 €**
LOTE Nº 2.- ENCARGO A TRAGSA DE LOS TRABAJOS DE RETIRADA DE ARBOLADO Y NATURALEZA MUERTA Y LIMPIEZA EN VARIOS TRAMOS DEL RÍO CADAGUA Y AFLUENTES A SU PASO POR EL T.M. DE VALLE DE MENA	**50.000 €**
Total	**191.325,00 €**

ACTUACIONES EN GUIPUZCOA

ACTUACIÓN	IMPORTE TOTAL
ACTUACIONESDEACONDICIONAMIENTO,DRAGADOYREPARACIÓNDEOBRASDEDEFENSAENELCURSOMEDIODELRÍOORIAYAFLUENTES,ASUPASOPORLOSTT.MM.DEZEGAMA,LEGORRETA,TOLOSA,ANDOAIN,USURBIL, LASARTE Y BERÁSTEGUI. LOTE 1	**202.646,00 €**
ACTUACIONESDEACONDICIONAMIENTO,DRAGADOYREPARACIÓNDEOBRASDEDEFENSAENELCURSOBAJODELRÍOURUMEA,ASUPASOPOR EL T.M. DE HERNANI. LOTE 2	**91.031,60€**
Total	**293.677,60 €**

ACTUACIONES EN VIZCAYA

ACTUACIÓN	IMPORTE TOTAL
LOTE Nº 1.- (VIZCAYA): ACTUACIONES DE ACONDICIONAMIENTO, DRAGADO Y REPARACION DE OBRAS DE DEFENSA EN EL RIO CADAGUA Y AFLUENTES, A SU PASO POR EL TERMINO MUNICIPAL DE ZALLA	**214.129,22 €**
LOTE Nº 2.- (VIZCAYA): ACTUACIONES DE ACONDICIONAMIENTO, DRAGADO Y REPARACION DE OBRAS DE DEFENSA EN EL RIO CADAGUA Y AFLUENTES, A SU PASO POR LOS TERMINOS MUNICIPALES DE ALONSOTEGUI Y SODUPE	**225.897,88 €**
LOTE Nº 3.- (VIZCAYA): TRABAJOS DE RETIRADA DE ARBOLADO Y DE NATURALEZA MUERTA Y LIMPIEZA EN VARIOS TRAMOS DEL RIO CADAGUA Y AFLUENTES EN LOS TERMINOS MUNICIPALES DE ALONSOTEGUI, GUEÑES Y ZALLA	**124.999,52 €**
Total	**756.342,99 €**

Río Cadagua a su paso por Alonsotegui

Río Urumea a su paso por Osinaga

Acumulación de acarreos en el río Oria

Acumulación de material río Urumea

4.7 CUMPLIMENTACIÓN DE LA DIRECTIVA DE INUNDACIONES

4.7.1 Elaboración de los mapas de riesgo y peligrosidad

En el marco de los trabajos desarrollados para el cumplimiento de las obligaciones y plazos derivados del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio (B.O.E. de 15 de julio), de transposición al Derecho español de la Directiva 2007/60/CE, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación, se culminaron los trabajos de la primera fase consistentes en la aprobación de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI), delimitando un total de 195 Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs.). A lo largo del año 2014 se culminaron los trabajos de elaboración de los Mapas de Peligrosidad y Riesgo de Inundación, correspondientes alta, media (T100) y baja probabilidad de inundación, con indicación de la extensión de la inundación y los calados o niveles de agua de la corriente, correspondientes a la totalidad de los tramos fluviales seleccionados en el ámbito de las dos Demarcaciones Hidrográficas del Cantábrico Occidental y Oriental

Finalizada su elaboración y concluidos los trámites administrativos, los Comités de Autoridades Competentes de ambas de Demarcaciones, en sesiones de fechas 17 y 18 de marzo de 2015, respectivamente, informaron favorablemente, con la discrepancia de la Comunidad Foral de Navarra, los referidos Mapas de Peligrosidad y Riesgo de Inundación, señalando que los documentos presentados resultaban adecuados para que se continuara con la tramitación de los mismos y se remitieran al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, sin perjuicio del nuevo análisis específico de las zonas de transición y de la revisión y validación de los nuevos caudales

de avenida -procesos actualmente en marcha-, a abordar conforme a lo previsto en el artículo 21 del Real Decreto 903/2010.

Localización de los Proyectos Hidráulicos

De acuerdo con lo reflejado en el Acta del Comité de Autoridades Competentes de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental, la Confederación Hidrográfica con fecha 3 de agosto de 2015, resolvió adjudicar el Contrato de Servicios "PARA LA ADAPTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CARTOGRAFÍA DE ZONAS INUNDABLES PARA LA REVISIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS ARPSIS MAREALES EN LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO OCCIDENTAL", con un importe de 72.534,96 € (IVA incluido) y plazo de ejecución de ocho meses.

El objetivo de este contrato es completar los trabajos de delimitación de la Peligrosidad y Riesgo de Inundación en las Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación asociadas a inundaciones combinadas por el efecto marino y fluvial, en aguas de transición, y cuya finalización se prevé a lo largo del año 2016.

Los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación pueden verse y descargarse en formato pdf, desde el visor de la página web de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico http://www.chcantabrico.es/index.php/es/actuaciones/dph/inundabilidad/evaluacion-y-gestion-de-los-riesgos-de-inundacion/mapas-de-peligrosidad-y-riesgo, así como en el visor del SNCZI del MAGRAMA.

Delimitación hidráulica de la Zona Inundable (T500 años) del río Eo a su paso por Pontenova (T.M. de A Pontenova).

4.7.2 Planes de gestión del riesgo de inundación

Concluida la segunda fase de los trabajos que establece el Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, la correspondiente a los mapas de peligrosidad y de riesgo de inundación que constituyen la información fundamental en que se basarán los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI), por la CHC, con la cooperación del Comité de Autoridades Competentes, coordinadamente con las Autoridades de Protección Civil, y partiendo de los principios de solidaridad, coordinación, respeto al medio ambiente y planeamiento estratégico, se han llevado a cabo durante el año 2015 las tareas correspondientes a la tercera y última etapa, la elaboración de los PGRI de la Demarcación del Cantábrico Occidental y de la parte española de la Demarcación del Cantábrico Oriental.

El procedimiento aprobación de los PGRI, dado que se realiza en coordinación con las revisiones de los Planes Hidrológicos de la Demarcación del Cantábrico Occidental y de la parte española de la Demarcación del Cantábrico Oriental (ciclo 2015-2021), junto con sus programas de medidas, se sometieron a consulta e información pública desde el 30 de diciembre de 2014 al 31 de marzo de 2015. Posteriormente, la Dirección General del Agua amplió el periodo por un plazo de veinte días naturales en el ámbito intercomunitario.

Una vez analizadas las alegaciones, los Comités de Autoridades Competentes de las Demarcaciones Hidrográficas del Cantábrico Occidental y Oriental en sesiones de fechas 23 y 24 de septiembre de 2015, respectivamente, han dado cuenta del contenido del mismo y ha acordado su remisión al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para su aprobación. Del mismo modo, los PGRI ha sido informados favorablemente por la Comisión Nacional de Protección Civil y sometidos a procedimiento de evaluación ambiental estratégica, de acuerdo con Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental

Resumen de las propuestas, observaciones y sugerencias recibidas

A continuación se presenta el listado de los documentos recibidos dentro del periodo de información pública, indicando entidad y fecha:

	ENTIDAD	FECHA
1	Arantec Enginheria, S.L.	07/04/2015
2	Hidrometeorological Innovative Solutions S.L.	07/04/2015
3	Central Térmica Ciclo Combinado Grupo 4, S.L.	20/04/2015
4	Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A.	20/04/2015

Fuera del periodo de información pública presentó escrito la Dirección de Medio Natural y Planificación del Gobierno Vasco (fecha de entrada en el Organismo 06/05/2015)

En el documento que constituyen los PGRI se han establecido los objetivos de la gestión del riesgo de inundación para cada Área de Riesgo Potencial Significativo de Inundación, en atención en la reducción de las consecuencias adversas potenciales de la inundación para la salud humana, el medio ambiente, el patrimonio cultural, la actividad económica, e infraestructuras, y tras tener en cuenta aspectos pertinentes tales como los costes y beneficios, la extensión de la inundación y las vías de evacuación de inundaciones, las zonas con potencial de retención de las inundaciones, las llanuras aluviales naturales, los objetivos medioambientales indicados en el artículo 92 bis del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, la gestión del suelo y del agua, la ordenación del territorio, el uso del suelo, la conservación de la naturaleza, la navegación e infraestructuras de puertos.

De igual manera, en los documentos que componen los PGRI se han definido las medidas para alcanzar los objetivos de la gestión del riesgo de cada ARPSI mencionados en el párrafo anterior, que, en la medida de lo posible, habrán de contemplar medidas de restauración fluvial, medidas de mejora del drenaje de infraestructuras lineales, medidas de predicción de avenidas, medidas de protección civil, medidas de ordenación territorial y urbanismo, medidas consideradas para promocionar los seguros frente a inundación sobre personas y bienes y, en especial, los seguros agrarios y medidas estructurales planteadas y los estudios coste-beneficio que las justifican, así como las posibles medidas de inundación controlada de terrenos.

Planes de gestión del riesgo de inundación de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental y de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental. fueron aprobados en el Real Decreto 20/2016, de 15 de enero.

Embalse de San Antón

4.8 INFORMES SECTORIALES

4.8.1 Informes ambientales

La evaluación ambiental es un procedimiento administrativo instrumental respecto del de aprobación o de adopción de planes y programas, así como respecto del de autorización de proyectos a través del cual se analizan los posibles efectos significativos sobre el medio ambiente de dichos planes, programas y proyectos. La evaluación ambiental incluye tanto la evaluación ambiental estratégica como la evaluación de impacto ambiental y se encuentra regulada en la actualidad por la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, así como por la normativa autonómica de desarrollo.

La evaluación ambiental resulta indispensable para la consecución de los objetivos de protección del dominio público hidráulico, la calidad de las aguas y los ecosistemas acuáticos recogidos en la normativa vigente en materia de aguas ya que facilita la incorporación de los criterios de sostenibilidad en la toma de decisiones estratégicas, a través de la evaluación de los planes y programas y, a través de la evaluación de proyectos, garantiza una adecuada prevención de los impactos ambientales concretos que se puedan generar, al tiempo que establece mecanismos eficaces de corrección o compensación.

El Organismo de Cuenca emite informe, a petición del órgano ambiental o del órgano sustantivo para la aprobación del proyecto, en los siguientes procedimientos:

- Evaluación de impacto ambiental ordinaria: Proyectos del anexo I de la Ley 21/2013 y otros proyectos sometidos obligatoriamente a evaluación de impacto ambiental ordinaria por la normativa autonómica. El Organismo de Cuenca emite informe, a petición del órgano ambiental, en la fase de consultas a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas para que el órgano ambiental elabore el documento de alcance del estudio de impacto ambiental y, posteriormente, a petición del órgano sustantivo, en la fase de consulta a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas sobre el proyecto y el estudio de impacto ambiental.
- Evaluación de impacto ambiental simplificada: Proyectos del anexo II de la Ley 21/2013 y otros proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental simplificada por la normativa autonómica. El Organismo de Cuenca emite informe, a petición del órgano ambiental, en la fase de consultas a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas sobre el documento ambiental del proyecto.
- Modificación de las condiciones de la declaración de impacto ambiental: En procedimientos iniciados de oficio o a solicitud del promotor, y siempre y cuando se cumplan los supuestos del artículo 44 de la Ley 21/2013, el Organismo de cuenca emite informe, a petición del órgano ambiental, sobre la modificación de condiciones de una declaración de impacto ambiental.
- Otros procedimientos de evaluación ambiental: Además, se emite informe dentro de otros procedimientos de evaluación ambiental establecidos por las CCAA en virtud de su competencia de desarrollar la legislación básica estatal en materia de medio ambiente.

Se incluyen también en este apartado otros informes medioambientales elaborados en procedimientos varios: tramitación de legislación de protección de espacios naturales y de especies o de evaluación ambiental, declaración de espacios naturales protegidos o aprobación de sus instrumentos de planificación y ordenación, concesión de licencias municipales para la realización de actividades potencialmente contaminantes, concesión de permisos de exploración minera y otros.

Los trabajos en relación a la tramitación de informes medioambientales realizados por la CHC hasta noviembre de 2015 han sido:

DOCUMENTOS ELABORADOS POR TIPOLOGÍA	
Evaluación de impacto ambiental ordinaria	20
Evaluación de impacto ambiental simplificada	29
Evaluación Ambiental Estratégica	20
Modificación de las condiciones de la DIA	0
Otros procedimientos de evaluación ambiental	8
Otros informes ambientales	2
Total	**59**

4.8.2 Informes urbanísticos

El artículo 25 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, establece en su punto 4 la obligatoriedad de que por las Confederaciones Hidrográficas se emita informe sobre los actos y planes que las Comunidades Autónomas hayan de aprobar en el ejercicio de sus competencias, entre otros, en materia de medio ambiente, ordenación del territorio y urbanismo, etc.

Particularmente, en materias de ordenación del territorio y urbanismo han de pronunciarse sobre la existencia o inexistencia de recursos hídricos cuando las actuaciones competen nuevas demandas, usos privativos en terrenos de dominio público hidráulico y zonas de servidumbre y policía del mismo y afecciones a las aguas continentales, teniendo en cuenta en dicho pronunciamiento la planificación hidráulica y las planificaciones sectoriales aprobadas por el Gobierno.

El informe es preceptivo y determinante, y se entenderá desfavorable si no se emite en el plazo establecido al efecto.

Dada la relevancia del pronunciamiento y la complejidad y especialización que requiere el análisis de las distintas actuaciones, ante la carencia de personal suficiente para acometer todas las tareas requeridas, durante el año 2015 se ha contado con TAGSATEC, en su condición de medio propio de la Administración, para el apoyo a los técnicos de la Comisaría de Aguas en la realización de estos informes

Durante el año 2015 se han superado los 300 pronunciamientos de la CHC, fundamentalmente relacionados con la tramitación de Planes Generales de Ordenación y Planes Parciales, según se detalla en los siguientes cuadros:

CUADRO RESUMEN DOCUMENTOS ELABORADOS POR TIPOLOGÍA	
Informes sectoriales	153
Evaluación ambiental	33
Otros informes	86
Subsanación de defectos	6
Diligencias de archivo	40
Total	**318**

CUADRO RESUMEN DOCUMENTOS ELABORADOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA	
Asturias	115
Cantabria	69
Castilla y León	8
Galicia	16
Navarra	16
País Vasco	94
Total	**318**

La entrada en vigor en junio de 2013 de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental y de la parte española de la demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental como Occidental han supuesto un periodo de adaptación de dichos informes al cumplimiento de la nueva normativa, la cual ha tenido continuidad en la revisión de la planificación hidrológica de ambas demarcaciones para el horizonte 2015-2021.

En el mismo sentido, la elaboración durante el año 2015 de los primeros Planes de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRIs) de ambas demarcaciones ha implicado la necesidad de coordinar los análisis y pronunciamientos en materia de urbanismo con las determinaciones de los mismos, valorando especialmente la compatibilidad de aquellas propuestas urbanísticas localizadas en Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs) objeto de los PGRIs.

5. Dirección Técnica

5. DIRECCIÓN TÉCNICA

En el marco de competencias definido en el Real Decreto 984/1989, de 28 de julio, la Dirección Técnica, como unidad administrativa responsable de la gestión de las obras públicas de infraestructura hidráulica a cargo del Organismo de cuenca, desarrolla las siguientes funciones:

- Estudio, redacción del proyecto, dirección y explotación de las obras y aprovechamientos financiados con fondos del organismo o que encomienden a éste el Estado, las comunidades autónomas, las corporaciones locales, otras entidades públicas o privadas, o los particulares.
- La supervisión y aprobación técnica de los proyectos que hayan de ser financiados con fondos propios del organismo.
- Las actuaciones encaminadas a lograr el aprovechamiento más racional del agua.
- El estudio y propuesta de las exacciones y de las tarifas y precios relativos al régimen fiscal en materia de aguas y bienes del dominio público hidráulico, de acuerdo con la normativa vigente.
- La ejecución de las órdenes de desembalse.
- La designación de los directores e inspectores de las obras.

El actual Director Técnico de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico es D. Luis Gil García

5.1. ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS

PAÍS VASCO

1. Saneamiento y depuración del Alto Nervión (Araba y Bizkaia)

El actual Esquema de Saneamiento del Alto Nervión, revisión de una versión de 1992 que no llegó a ejecutarse, plantea la construcción de dos redes colectores, una para el río Nervión propiamente dicho y la otra para su afluente el Altube, que han de conducir las aguas residuales hasta sendas plantas depuradoras, en Markijana y en Basaurbe respectivamente.

Las instalaciones prestarán servicio a los municipios de Amurrio, Valle de Ayala, Llodio, y Orozko, con una población futura de 45.428 habitantes y un apreciable tejido industrial. Su ejecución fue declarada de interés general mediante la Ley 10/2001, de 5 de julio.

A finales de 2015 los anteproyectos de las estaciones depuradoras y de los colectores de la cuenca alta del Nervión se encuentran en tramitación ambiental conjunta y en análisis de informe de alegaciones a la Información Pública.

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Se ha elaborado, el anteproyecto de la red de colectores con un presupuesto de 31,8 millones de €

Los anteproyectos de las estaciones depuradoras, ya redactados, tienen un presupuesto de 17.489.233,88 € para la EDAR de Basaurbe y 18.026.926,12 € para la EDAR de Markijana

A finales de 2015 se encuentra en tramitación el Estudio de Impacto Ambiental del conjunto de actuaciones que comprenden el Saneamiento del Alto Nervión.

1.1. Colectores del Alto Nervión

Se trata de dos redes independientes de colectores que verterán sus aguas a las depuradoras de Basaurbe y Markijana.

El sistema de colectores de la depuradora de Basaurbe recogerá los vertidos de los municipios de Llodio (Araba) y Orozko (Bizkaia), con una población futura estimada de 24.300 habitantes. El caudal medio que llegará a la depuradora será de 100 l/s y el caudal máximo de 490 l/s.

El sistema de colectores de la depuradora de Markijana recogerá los vertidos de los municipios de Amurrio y Ayala (Araba), con una población futura estimada de 15.100 habitantes.

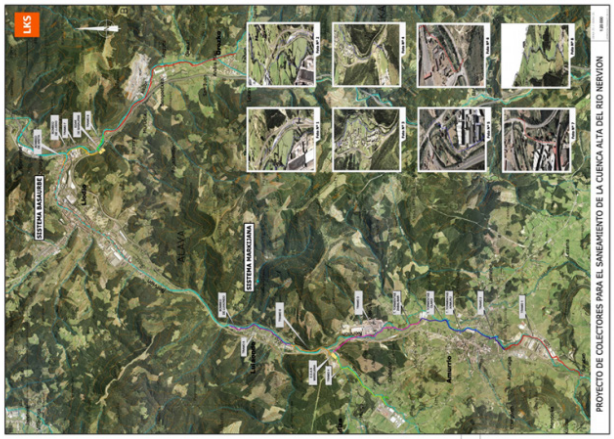

1.2. E.D.A.R. de Basaurbe

La depuradora de Basaurbe tratará los vertidos de los municipios de Llodio (Araba) y Orozko (Bizkaia), con una población futura estimada es de 24.300 habitantes. El caudal medio será de 100 l/s, con una punta para el tratamiento biológico de 180 l/s y un máximo en pretratamiento de 490 l/s.

La depuradora se ha previsto cubierta y desodorizada por lo que las líneas de tratamiento que se han estudiado en el Anteproyecto son biofiltración, tratamiento biológico con lechos móviles y RBM (Reactor Biológico de Membranas), siendo esta última la que finalmente se propone como solución idónea.

La calidad del agua de salida se prevé con tratamiento de nutrientes (N y P), ya que el vertido es a la cabecera del río.

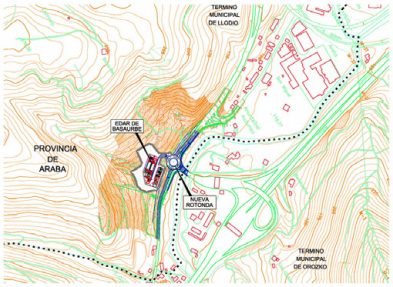

1.3. E.D.A.R. de Markijana

La depuradora de Markijana tratará los vertidos de los municipios de Amurrio y Ayala (Araba), con una población futura estimada es de 14.458 habitantes. El caudal medio será de 60 l/s, con una punta para el tratamiento biológico de 120 l/s y un máximo en pretratamiento de 390 l/s.

La depuradora se ha previsto cubierta y desodorizada por lo que las líneas de tratamiento que se han estudiado en el Anteproyecto son las mismas que en el caso anterior, optándose también por el RBM como mejor solución.

La calidad del agua de salida se prevé con tratamiento de nutrientes (N y P), ya que el vertido es a la cabecera del río. En el tratamiento del fango incorpora el secado térmico donde se llevarán también los fangos deshidratados de la E.D.A.R. de Basaurbe.

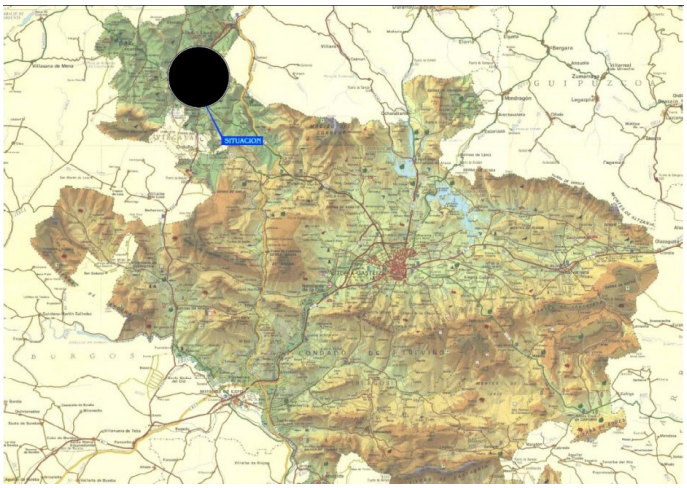

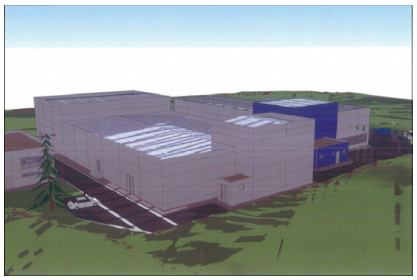

2. Depuración y vertido de la Ría de Bilbao (Bizkaia)

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha venido colaborando con el Consorcio de Aguas Bilbao – Bizkaia en la ejecución de las obras de depuración correspondientes al sistema de saneamiento de la Ría de Bilbao.

Así, al amparo de la legislación de auxilios del Estado, se construyó la primera fase de la Depuradora de Galindo, ejecutándose la segunda fase al amparo de la Ley 42/1994 de 30 de diciembre.

La Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, declaró de Interés General la E.D.A.R. de Lamiako, y la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, la Renovación y Mejora de la E.D.A.R. de Galindo.

Ambos proyectos estában valorados en 140 millones de euros, sin incluir la adquisición de los terrenos.

El Consorcio de Aguas ha realizado una revisión en profundidad del Plan Integral de Saneamiento, a la luz de los objetivos de calidad impuestos por la Directiva Marco del Agua, del comportamiento del sistema en tiempo de lluvia y de la fragilidad del medio receptor ante fallos de funcionamiento del Sistema.

De dicha revisión se puede deducir que la configuración del sistema de saneamiento de la aglomeración urbana de Bilbao se mejora y simplifica claramente al trasladar el punto de vertido de los efluentes de la E.D.A.R. de Lamiako y de Galindo, desde el interior de la ría a mar abierto, mediante un emisario submarino común de unos 3 Km de longitud, en un su tramo marino.

Con esta solución se obvia la obligación de desinfectar los efluentes y alivios de ambas Estaciones Depuradoras y la necesidad de eliminar nutrientes. La robustez de la solución es incomparablemente superior, y la calidad ambiental que se obtiene en la Ría de Bilbao es la máxima alcanzable. Por otro lado, el vertido en el mar de un efluente con tratamiento secundario (90-95% del tiempo), en un punto adecuado, no ocasiona un impacto ambiental apreciable, conforme demuestra el estudio de viabilidad ambiental del anteproyecto de emisario que ha realizado la Universidad de Cantabria.

Está en trámite un protocolo general de colaboración a suscribir entre el MAGRAMA y el Consorcio de Aguas Bilbao-Bizkaia para la ejecución de este sistema de saneamiento que consta de las siguientes actuaciones:

2.1. Remodelación y mejora del tratamiento primario de la E.D.A.R. de Galindo

La depuradora de Galindo, diseñada en los años 80, es la instalación de mayor dimensión que explota el Consorcio de Aguas de Bilbao-Bizkaia y representa el centro neurálgico de una compleja red de colectores que da servicio a una población de aproximadamente 1.500.000 hab-equiv.

Los objetivos que se persiguen con la remodelación del primario de Galindo, son:

Aumento capacidad y rendimiento tratamiento primario

- Aumento de la capacidad del tratamiento primario con especial tratamiento en el exceso de aguas de lluvia
- Reducción de la emisión odorífera

Se propone cubrir los decantadores sustituyendo los puentes de rasquetas existentes por rasquetas de fondo y superficie para la recogida y evacuación de fangos y elementos flotantes.

- Liberación de suelo

Se plantea aumentar la velocidad de sedimentación de los decantadores mediante la instalación de lamelas. Con esta solución se utilizan 4 decantadores actuales equipados con lamelas para tratar el caudal de 8 m3/s de tiempo seco.

Para el caudal de lluvia de 6 m3/s se proyectan tres nuevas unidades de decantadores de alto rendimiento. La superficie de suelo liberado es de 8.830 m^2.

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

El Consorcio de Aguas de Bilbao – Bizkaia presentó un estudio de alternativas y un Anteproyecto por importe de 28.000.000 €

No requiere tramitación ambiental

Anteproyecto ha sido redactado y remitido a la Dirección General del Agua.

2.2. E.D.A.R. de Lamiako

Actualmente existe un bombeo provisional con una capacidad de 6 m3/s y un tanque de tormentas con un volumen de almacenamiento de 10.000 m3.

Las instalaciones previstas son:

1. Ampliación de la capacidad del bombeo hasta 9 m^3/s, al objeto de no producir retenciones en los interceptores influentes de Gobela y Asua y, por ende, evitar desbordamientos en las redes respectivas.
2. Tratamiento de 6 m3/s mediante decantadores lamelares de alto rendimiento.
3. Almacenamiento de los picos de caudal entre 6 y 9 m3/s mediante la ampliación del tanque de tormentas existente en 25.000 m^3 (pasar de 10.000 a 35.000 m^3).
4. Instalación de almacenamiento transitorio de lodos para su ulterior trasvase a la E.D.A.R. de Galindo.

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Anteproyecto redactado, con un presupuesto de ejecución material de 107.829.261 €

Tramitación ambiental iniciada el 09/02/2007

Declaración de Impacto Ambiental favorable dictada mediante Resolución de 21/07/2011

A 31 de diciembre el proyecto se encuentra pendiente de redacción definitiva (incorporación de las determinaciones de la DIA)

2.2. Emisario submarino de la Ría de Bilbao

El emisario submarino recoge los vertidos y alivios de las depuradoras de Galindo y Lamiako. El punto de vertido se sitúa en la margen izquierda del Abra de Bilbao, en la zona de Punta Lucero. Consta de tres tramos: Incorporación al emisario de la margen derecha (E.D.A.R. de Lamiako), un tramo terrestre y otro marítimo de las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS EMISARIO		
Zona Marítima	Longitud total (m)	2.200
	Longitud difusores (m)	500
	Diámetro (m)	2,80
Zona Terrestre	Longitud impulsión (Km)	2
	Diámetro (m)	3,50

Características conexión Lamiako – Galindo. Túnel de 3,00 m de diámetro.

Longitud: 1.450 metros

Valoración de las obras

La valoración estimada del nuevo esquema de Depuración y Vertido de la ría de Bilbao sería de

204,9 millones de euros:

- Remodelación Primario de Galindo 27,8 Millones
- E.D.A.R. de Lamiako (1ª Fase) ..... 29,8 Millones
- Emisario Terrestre y Submarino... 147,3 Millones

3. Depuración y vertido de la ría de Gernika-Urdaibai (Bizkaia)

Tras la suscripción de un Acuerdo de Colaboración por el cual la Comunidad Autónoma del País Vasco se hacía cargo de las obras del sistema de colectores de la ría de Gernika y el Estado de las correspondientes a la Estación Depuradora (incluido su emisario submarino), estas últimas fueron declaradas de interés general mediante la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

Las instalaciones prestarán servicio a Gernika, Bermeo y demás poblaciones de la margen izquierda de la ría y asegurarán el mantenimiento de las condiciones ambientales de la Ría de Urdaibai, incluida en la red de Reservas de la Biosfera de la UNESCO desde 1984.

Las obras de la depuradora y del emisario submarino están terminadas y en funcionamiento.

3.1. E.D.A.R. de Lamiaren

La Estación Depuradora de Aguas Residuales de Lamiaren depura las aguas residuales de los municipios situados en la margen izquierda de la ría de Urdaibai, siendo los más importantes Gernika y Bermeo. La población de diseño es de 64.000 habitantes.

La actuación incluye la depuradora y un emisario submarino que conduce el efluente depurado fuera de la dársena portuaria. El presupuesto total de las obras será de 25 millones de euros, financiados íntegramente por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, mientras que el Consorcio de Aguas de Busturialdea ha aportado los terrenos necesarios para la obra.

La E.D.A.R. se sitúa en el límite de los municipios de Mundaka y Bermeo, a unos 400 m. al sureste del puerto de Bermeo.

El sistema de tratamiento es biológico de biofiltración y el efluente depurado se somete a una esterilización por rayos ultravioleta.

El vertido al mar del efluente se realiza mediante una tubería de 710 mm de diámetro y 1000 m de longitud que llevará las aguas depuradas a 25 m. de profundidad dejando de verter directamente a la ría unas 2.500 toneladas/año de sólidos y materia orgánica.

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Obras adjudicadas el 18/02/2008 a la Unión Temporal de Empresas formada por Dragados S.A., Aguas del Norte S.A. y Drace Medioambiente S.A., con un presupuesto vigente de 23.354.084,09 € y un plazo de ejecución de 70 meses.

Inicio de las obras el 5/05/2009

Obras finalizadas. Fecha de recepción 22/10/2015

Emisario Submarino en ejecución.

4. Depuración y vertido de San Sebastián-Pasajes (Gipuzkoa)

Las obras correspondientes al Plan de Saneamiento del área de San Sebastián-Bahía de Pasajes se iniciaron en el año 1992. La Administración General del Estado acometió la construcción de las instalaciones de depuración (E.D.A.R. de Loiola y emisario submarino de Mompás), así como del Colector Oeste de la Bahía de Pasajes y del emisario corto de Cala Murgita. El resto (fundamentalmente la red de colectores) ha sido ejecutado por las Administraciones Autonómica y Local.

Los Ayuntamientos beneficiados por las obras pertenecen a las cuencas bajas de los ríos Urumea (Donostia-San Sebastián, Astigarraga, Hernani y Urnieta) y Oiartzun (Pasaia, Rentería, Oiartzun y Lezo), con una población conjunta del orden de 360.000 habitantes que, junto a las aguas industriales asimilables a urbanas, acumulan un total de 628.000 habitantes/equivalentes.

Posteriormente se ha decidido incorporar también al sistema las aguas procedentes de los municipios situados en la cuenca baja del río Oria, mediante un colector cuya construcción fue declarada de interés general mediante la Ley 10/2001, de 5 de julio.

4.1. Colector Lasarte-Oria y Usurbil. Saneamiento del Oria bajo

Su objeto es recoger las aguas residuales de los municipios de Usurbil y Lasarte y su incorporación mediante bombeo al Colector del Urumea, que las transportará hasta la E.D.A.R. de Loiola, para, una vez tratadas, ser evacuadas al mar a través del Emisario Submarino de Mompás.Prestará servicio a los municipios de Lasarte-Oria y Usurbil, con una población total de unos 22.500 habitantes.

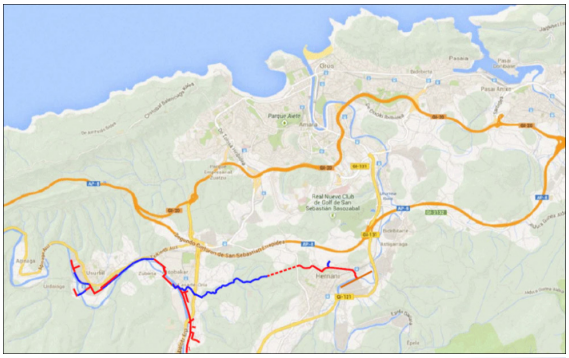

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Obras adjudicadas el 25/09/2009 a la Unión Temporal de Empresas formada por Dragados S.A. y Construcciones Moyúa SL .

Inicio de las obras el 21/11/2009

Presupuesto vigente: 24.392.369,73 €

Obras finalizadas. Fecha de recepción de las obras el 28/07/2015.

5. Abastecimiento al área de Donostialdea (Gipuzkoa)

5.1. Proyecto de conducción alternativa al Canal Bajo del Añarbe

Su ejecución incrementará la garantía del abastecimiento a la comarca de Donostialdea -unos 360.000 habitantes- en caso de rotura o durante las labores de mantenimiento del único suministro actual, el llamado “canal bajo”. Este canal necesita muchas reparaciones urgentes que no es posible realizar porque se suspendería totalmente el suministro.

La presa suministrará el caudal de abastecimiento al río Urumea y, aguas abajo, aprovechando las instalaciones de la Central hidroeléctrica de Lastaola de la que ya es titular el Añarbe se podrá bombear el caudal de abastecimiento directamente a la estación de potables de Petritegi que se encuentra en las cercanías. De esta manera, mediante este by-pass, se podrían realizar los trabajos de arreglo del canal bajo y tener una conducción de seguridad para caso de emergencia que utiliza el propio río como conducción.

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

La mancomunidad de Aguas del Añarbe ha presentado el Proyecto de Construcción por importe de 24.050.154,00 € y plazo de ejecución de 36 meses.

Tramitación ambiental iniciada el 24/02/2012.

Información Pública del Proyecto y del Estudio de Impacto Ambiental realizada con fecha 3 de febrero de 2015.

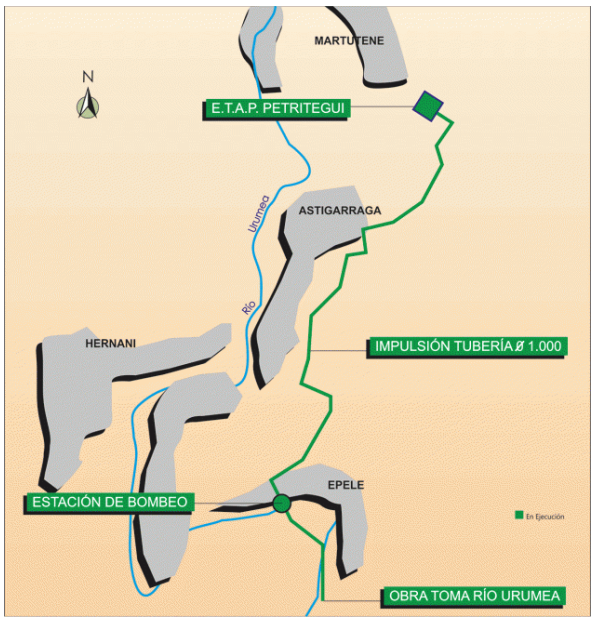

CANTABRIA

1. Saneamiento de la cuenca del sistema fluvial Saja-Besaya

Las obras de saneamiento de la cuenca Saja-Besaya tienen por objeto la recogida, tratamiento y evacuación al mar de sus aguas residuales, de forma tal que se consiga y mantenga la vida piscícola en los ríos y se puedan desarrollar todos los usos que demanda la sociedad en la zona litoral afectada por el vertido de dichas aguas residuales depuradas, con especial atención al uso de baño en las playas.

Las obras dan servicio a 23 municipios, que engloban un población cercana a los 130.000 habitantes, el 25 por 100 de la población de Cantabria.

Todas las obras, con una inversión conjunta de unos 115 millones de euros, están finalizadas, a excepción del emisario que deberá ser redefinido en función de los resultados del Estudio de alternativas a la E.D.A.R. de Vuelta Ostrera.

5.1. Estudio de alternativas a la E.D.A.R. de Vuelta Ostrera

El MAGRAMA está realizando el estudio y valoración ambiental de las posibles alternativas a las infraestructuras construidas según el actual esquema de saneamiento. Ello no obstante, mientras no haya un sistema alternativo.

Con base en ese Estudio de Alternativas se ha iniciado la tramitación ambiental por la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología, con la entrega en la Subdirección General de Evaluación Ambiental del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, con fecha 22 de junio de 2015, de la solicitud y el documento inicial correspondientes para realizar el trámite de consultas previas, según dispone el artículo 34 de la Ley 21/2013, de 9 diciembre, de evaluación ambiental.

Con fecha de Noviembre de 2015 se ha solicitado la autorización para redactar los pliegos para realizar la Declaración de Impacto Ambiental de la solución elegida y elaborar los Anteproyectos de la nueva E.D.A.R. del Saneamiento de la Cuenca Baja de Sistema Fluvial Saja-Besaya y de su solución de vertido a través de un Emisario Terrestre hasta costa y un Emisario Submarino.

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Redacción del Estudio adjudicada el 24/04/2012 por un importe de 259.937,83€, Fecha prevista de finalización el 9/03/2015

Autorizada prorroga de 6 meses

Estudio finalizado y recibido con fecha 21 de mayo de 2015

2. Saneamiento de las Marismas de Santoña

Tras la declaración de esta actuación como de Interés General mediante la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, el Plan Nacional de Depuración catalogó las Marismas de Santoña como “zona sensible” en febrero de 1995. El 2 de marzo de 2000 se suscribió un Protocolo General de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Cantabria y la Confederación Hidrográfica del Norte para el desarrollo de las Obras de Saneamiento de las Marismas de Santoña. En este protocolo se preveía la financiación del Ministerio de Medio Ambiente del 85% del importe total de las inversiones necesarias, a ejecutar en tres fases, aportando el Gobierno de Cantabria el 15% restante.

Dentro de la Primera Fase del Saneamiento de las Marismas de Santoña, entre los años 2004 y 2008 se ejecutaron las siguientes obras, actualmente en servicio:

- E.D.A.R. de San Pantaleón
- Colector Interceptor General. Tramo San Pantaleón-Argoños
- Emisario submarino de Berria

Entre los años 2005 y 2011 se ejecutaron las obras de la Segunda Fase, que también se encuentran en servicio a pesar de que el trazado subfluvial del tramo Santoña-Laredo del Colector Interceptor General está aún por recibir:

- Colector Interceptor General. Tramo Argoños-Santoña-Gama.
- Colector Interceptor General. Tramo Santoña-Laredo.
- De este tramo está pendiente de ejecutar el subfluvial de Laredo, cuya construcción acaba de ser encargada:
- Colector Interceptor General. Tramo Laredo-Colindres y Colector de Laredo.

A partir de 2008 se iniciaron las obras de la Tercera Fase, cuya situación actual es la siguiente:

- Colector Interceptor General de Noja y Arnuero. Finalizado.
- Colector Interceptor de la Ría de Rada. Proyecto aprobado, pendiente de licitación.
- Colector Interceptor del río Asón. Proyecto aprobado, pendiente de licitación.

2.1. Subfluvial de Laredo

De acuerdo con el esquema de saneamiento aprobado, la conexión del sistema de colectores de la margen derecha de la ría de Santoña con la E.D.A.R. de San Pantaleón exige la construcción de un tramo por debajo de aquélla y los consiguientes dispositivos de bombeo. Se trata del denominado "Subfluvial de Laredo", parte integrante del colector-interceptor general Santoña-Laredo-Colindres (tramo Santoña-Laredo) del que se independizó contractualmente debido a su complejidad constructiva.

La Dirección General del Agua con fecha 27 de octubre de 2014, a través del Secretario de Estado de Medio Ambiente ha encargado a la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima la ejecución de esa obra por un importe de 23.203.106,24 euros. El plazo de ejecución de la obra es de 27 meses.

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

La Dirección General del Agua con fecha 27 de octubre de 2014, a través del Secretario de Estado de Medio Ambiente ha encargado a la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima la ejecución de esa obra por un importe de 23.203.106,24 euros. El plazo de ejecución de la obra es de 27 meses

Firma del Acta de Comprobación del Replanteo con fecha 6 de Noviembre de 2.014.

Fecha de finalización de los trabajos 6 de Febrero de 2.017.

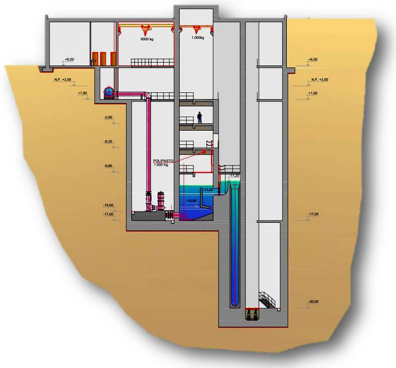

2.2. Colector Interceptor del río Asón

El proyecto del "Colector general del Asón. Tramo: Colindres-Ampuero" se encuentra englobado dentro de las obras de "Saneamiento General de las Marismas de Santoña (Cantabria)", y recoge las obras necesarias para la incorporación de las aguas residuales urbanas de los municipios de Ampuero, Limpias y parte de Colindres, al Interceptor General Laredo-Santoña-Colindres que las conducirá hasta la estación depuradora San Pantaleón.

Las infraestructuras hidráulicas que incluye, se pueden desglosar en las siguientes obras elementales:

- 13 km de Colectores Interceptores Generales y Colectores Secundarios: Interceptor General del Asón, secundario de Ampuero–Margen derecha, secundario de Ampuero–Margen izquierda, secundario de Marrón, secundario de Limpias 1, secundario de Limpias 2, secundario de Limpias 3, secundario de Santolaja
- 2 Estaciones de Bombeo: Ampuero y Limpias.
- 1 Aliviadero de tormentas: Limpias. Recoge parte de los vertidos del núcleo de Limpias y, tras aliviar los caudales en exceso, los incorpora al interceptor general.

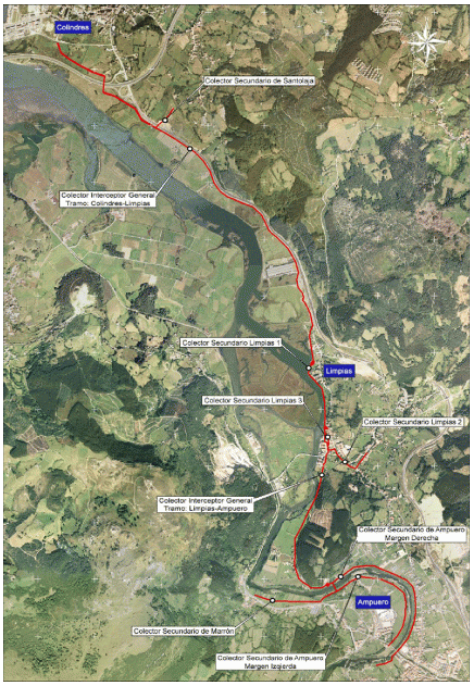

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Con fecha 8 de Octubre de 2015 la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología comunica a la Subdirección General de Programación Económica que comprobada que la documentación de ambos expedientes es correcta se procede a su licitación.

2.3. Colector Interceptor del ría de Rada

El proyecto del "Colector General de la Ría de Rada." se encuentra englobado dentro de las obras de "Saneamiento General de las Marismas de Santoña (Cantabria)", y recoge las obras necesarias para la incorporación de las aguas residuales urbanas de los municipios del ámbito de la Ría de Rada, como son Bárcena de Cicero, Colindres, y Voto, al Interceptor General Laredo-Santoña-Colindres que las conducirá hasta la estación depuradora San Pantaleón.

Las infraestructuras hidráulicas que incluye, se pueden desglosar en las siguientes obras elementales:

- 11 km de Colectores Interceptores Generales y Colectores Secundarios: Interceptor de Voto, Interceptor de Cicero, Secundario de Voto, Interceptor Treto-Colindres, Secundario de Carasa, Secundarios de Treto
- 3 Estaciones de Bombeo-Aliviadero de tormenta: Cicero, Carasa y Treto.

El entorno en el que se define el proyecto presenta unas condiciones medioambientales muy características, las cuales han sido tenidas en cuenta en el diseño.

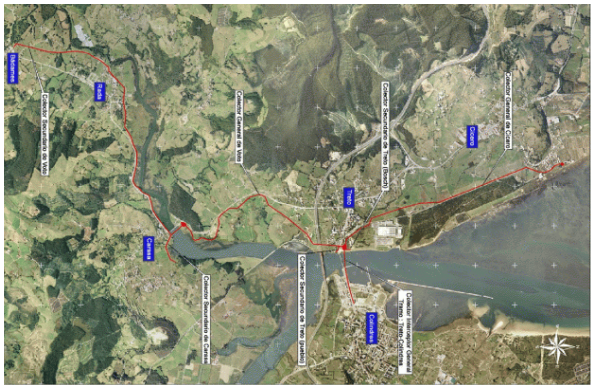

2.4. Suministro eléctrico del Saneamiento de las Marismas de Santoña

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Obras adjudicadas el 02/07/2015 a la empresa Eiffage Energía, S.L.U por un importe total de 538.409,96 € y un plazo de ejecución de 5 meses.

Obra en ejecución, plazo de terminación 21 de Diciembre de 2015

3. Consolidación de cimetaciones afectadas por los soplaos de Camargo

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico tiene redactada una propuesta de Plan de Actuaciones para, en colaboración con el Ayuntamiento de Camargo, afrontar los trabajos que exigiría la consolidación del terreno y las cimentaciones afectadas por subsidencias del terreno en dicho término municipal, cuyo coste se elevaría a 7,5 M€.

Dicha propuesta incluye la definición, medición y planificación de todas las obras necesarias para la consolidación de los terrenos sobre los cuales se asientan los edificios afectados.

ASTURIAS

1. Saneamiento y depuración de las cuencas fluviales de la zona central de Asturias

Mediante el Real Decreto-Ley 15/1984, de 26 de diciembre, se incorporó al Plan General de Obras Públicas el Aprovechamiento Integral de los recursos hídricos de la zona central de Asturias, denominación que amparaba tanto obras de saneamiento y depuración como de abastecimiento que, al no ser incluidas en el posterior Real Decreto 485/1985, de 6 de marzo, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma, recibieron implícitamente la condición de obras de interés general.

Al amparo de esta condición, y en el contexto del Plan Nacional de Interés Comunitario (PNIC-Asturias), cofinanciado por la Unión Europea, se ejecutaron la mayor parte de las infraestructuras correspondientes al saneamiento de las cuencas del Nalón y sus principales afluentes (Caudal, Nora y Cubia), así como el diseño de los esquemas de saneamiento de Gijón y Avilés.

El inicio de la ejecución de estos últimos fue abordado gracias a sendos Acuerdos de colaboración entre los respectivos Ayuntamientos, el Principado de Asturias y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes suscritos respectivamente el 15 de abril de 1991 y el 13 de noviembre de 1992.

Finalmente, la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional declaró formalmente de interés general las obras que aún estaban pendientes en aquella fecha.

La mayor parte de ellas están ya finalizadas y se encuentran en pleno funcionamiento, aunque en algunos casos quedan pendientes trabajos de mejora o terminación.

CUENCA DEL RÍO NORA

1.2. Consolidación de taludes y cubrimiento de varios tramos de canalización del descabezamiento del Colector Norte de Oviedo

Durante las obras correspondientes al proyecto de Ampliación y descabezamiento del Colector Norte de Oviedor fue necesario abrir zanjas y encajar canalizaciones en el entorno de estratos arcillo-arenosos que, en las condiciones de elevada humedad que caracterizaron el primer semestre del año en curso, sufrieron una importante disminución del coeficiente de seguridad.

Con esta actuación complementaria, que contempla el tendido de taludes y la colocación de escollera en un tramo de 380 m de longitud, la colocación de marcos prefabricados a lo largo de unos 270 m del trazado, y la plantación de especies vegetales de fuerte raíz a lo largo de unos 400 m, se conseguirá la consolidación total y definitiva de las mencionadas zonas inestables.

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Obras adjudicadas el 28 de octubre de 2013 a Peninsular de Contratas, S.A. con un presupuesto de ejecución de 661.625,59 € y un plazo de 12 meses

Obra finalizada y recibida en 14 de Mayo de 2015.

CUENCA DEL RÍO NALÓN

El saneamiento del río Gafo, parte integrante de la cuenca del Nalón, pretende la recuperación de la calidad de sus aguas mediante la recogida y transporte de las aguas residuales que se vierten a su cuenca, generadas en el tramo comprendido entre la zona de La Bolgachina y el núcleo de Las Caldas, en el concejo de Oviedo, así como las procedentes de la zona baja de la cuenca del Nalón, en los concejos de Ribera de Arriba y Morcín, que en total suman una población de 60.000 habitantes, para su posterior depuración en una instalación de nueva construcción.

1.2. E.D.A.R. de Las Caldas

Ya finalizados el Colector Interceptor del río Gafo, el Colector Interceptor del río Nalón (tramo Las Caldas - Soto de Rey), la Confederación Hidrográfica del Cantábrico está realizando trabajos en la instalación de la E.D.A.R. de Las Caldas , para completar así el esquema básico de saneamiento de la cuenca del Nalón

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Obras adjudicadas el 25 de marzo de 2009 a Acciona Agua, S.A., con un presupuesto final de 16.042.615,1€ y un plazo de ejecución de 24 meses

Obra finalizada y recibida, en agosto de 2014 se iniciaron en 2015 los trabajos de puesta en marcha y optimización por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico. Se continúa con dichas tareas.

SANEAMIENTO DE GIJÓN

El esquema de saneamiento de Gijón consta de una serie de Colectores Generales para la recogida y transporte de las aguas residuales a dos Estaciones Depuradoras, una para la zona Oeste y otra para la zona Este, que depuran dichas aguas y las evacuan al mar por sendos emisarios submarinos.

En la actualidad, todo el sistema básico de saneamiento está ejecutado y en funcionamiento y solamente queda pendiente de construir la Estación Depuradora de la Zona Este.

1.3. E.D.A.R. de Gijón Este

La nueva E.D.A.R. de Gijón Este dará servicio a una población equivalente de 150.000 habitantes y viene a completar el sistema de saneamiento de la ciudad. La planta estará dotada con sistemas de última tecnología, causando el mínimo impacto y permitiendo una instalación soterrada, lo que evitará cualquier molestia derivada de olores o ruidos. Además, la E.D.A.R. estará integrada con el paisaje, ya que en su entorno se crearán espacios verdes para disfrute de la ciudadanía.

Las obras se iniciaron en julio de 2012 y está prevista su finalización para el primer trimestre de 2016.

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Obras adjudicadas a la UTE de FCC, Aqualia y Degremont, con un presupuesto de 36.058.923,49 € y un plazo de ejecución de 36 meses con finalización prevista para el 28 de marzo de 2016.

SANEAMIENTO DE LA RÍA DE AVILÉS

El esquema de saneamiento de Avilés consta de dos grandes Colectores Generales, uno por cada una de las márgenes de la ría, que confluyen en la Estación Depuradora de Maqua, y las aguas depuradas se vierten mediante el Emisario Submarino de la playa de Xagó.

Su objeto es la recogida, tratamiento y evacuación en el mar de las aguas residuales que hasta ahora vierten a la Ría de Avilés, recuperando este espacio natural de forma tal que se puedan desarrollar todos los usos en la zona litoral afectada por el vertido de las aguas residuales depuradas, con especial atención al uso de baño en las playas.

1.4. Colector de la margen derecha de la ría de Avilés

Las obras están finalizadas, pendientes de entrega al Principado de Asturias.

2. Plan Nacional de calidad de las aguas

ACTUACIONES EN FASE DE REDACCIÓN DEL PROYECTO

2.1. Saneamiento y E.D.A.R. de Tapia de Casariego

En el Programa de Medidas del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental 2009 – 2015, aprobado por Consejo de Ministros con fecha 6 de septiembre de 2013, se recoge en Medidas para adoptar el cumplimiento de objetivos medioambientales, la actuación **Saneamiento y EDAR de Tapiade Casariego**.

Los núcleos cuyos vertidos se propone recoger y tratar con este proyecto pertenecen al Concejo de Tapia de Casariego - emplazado en el Litoral Occidental de Asturias-.

Entre sus poblaciones más importantes cabe señalar Tapia de Casariego, La Roda, Campos, Salave y Serantes, alguno de los cuales pueden a llegar a doblar su población en el periodo estival dada su importancia turística en el contexto asturiano, lo que ha de tenerse muy en cuenta a la hora de dimensionar las infraestructuras de saneamiento y depuración.

Parte de los núcleos más próximos a la capital del Concejo disponen de red de saneamiento conectada con la de Tapia, desde donde, con un desbaste básico, se envían al mar por un emisario submarino existente. De acuerdo con lo previsto en el Plan Director de Saneamiento del Principado de Asturias y de las consultas realizadas al Ayuntamiento de Tapia de Casariego, se han de proyectar los colectores interceptores que, partiendo por el Oeste de Serantes, recogerá todos los núcleos entre éste y Tapia, con otro ramal para recoger los núcleos desde Campos - actualmente vierte al río Porcía, vertido que se eliminará - y Salave, pasando por Cortaficio hasta llegar, en ambos ramales, hasta el extrarradio de Tapia, donde se conectarán a la propia red de la capital donde se emplazará una depuradora con las líneas y el tipo de tratamiento adecuado a este vertido y a su estacionalidad, previo a su vertido al mar por el emisario submarino existente, cuyo análisis, en cuanto a diseño y funcionamiento correcto, será también objeto de este Pliego. A dicha depuradora, además de los vertidos citados, se incorporarán también los de Casariego y 0l a través de otro colector.

Con esta actuación se prevé dotar de saneamiento adecuado a una población de unos 5.600 habitantes equivalentes, contando con una fuerte estacionalidad de la misma.

Para ello se estima necesario proyectar y construir unos 12 Km de colectores de tipología y diámetros variados y, al menos, 2 aliviaderos-estanques de tormentas, 3 bombeos de diferentes características y una EDAR adecuada en capacidad y tipología al problema planteado.

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Proyecto adjudicado el 23/12/2014 al Contratista: Ingiopsa Ingeniería, S.L.

Presupuesto de adjudicación: 148.014,74 euros. Importe total: 179.097,84 euros.

Fecha de formalización del contrato: 16 de enero de 2015

Plazo de redacción de proyecto : 8 meses

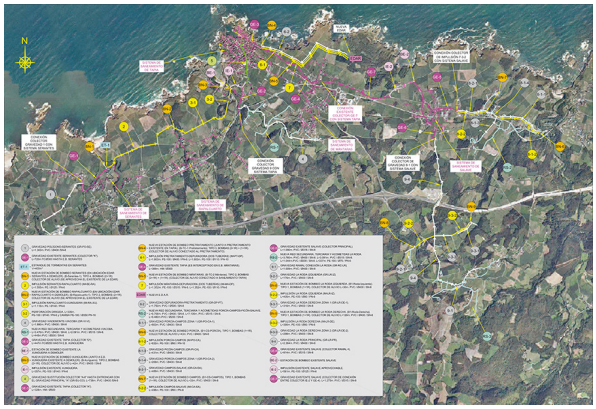

2.2. Saneamiento de Gozón en la zona de Cabo Peñas

En el Programa de Medidas del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental 2009 – 2015, aprobado por Consejo de Ministros con fecha 6 de septiembre de 2013, se recoge en Medidas para adoptar el cumplimiento de objetivos medioambientales, las actuaciones de Saneamiento de Bañugues y Antromero y Saneamiento de Gozón. Dado que ambos proyectos tienen su ámbito territorial en el municipio de Gozón en la zona del Cabo de Peñas, se han agrupado en uno único que pasa a denominarse **Proyecto de Saneamiento de Gozón en la zona del Cabo de Peñas**.

Que tiene por objeto la definición y valoración de las obras necesarias para dotar de saneamiento y recoger los actuales vertidos al medio receptor de varios núcleos de población pertenecientes al Concejo de Gozón. Una vez recogidos, estos vertidos se transportan hasta el colector-interceptor que partiendo desde el puerto de Luanco, atraviesa Gozón de Este a Oeste hasta la EDAR de Maqua en el margen derecho de la ría de Avilés. Por tanto, la nueva red diseñada tiene como destino final esta estación depuradora.

Ubicado en la Costa Asturiana central, el concejo de Gozón tiene 10.675 habitantes según el INE (2014). Su capital es Luanco, con unos 5.000 habitantes. Gozón está dividido en 13 parroquias: Ambiedes, Cardo, Luanco, Podes, Bañugues, Heres, Manzaneda, Verdicio, Viodo, Bocines, Laviana, Nembro y Vioño. El objetivo del Proyecto consiste en conectar estas parroquias con el colector-interceptor que parte del Puerto de Luanco y se dirige hasta la EDAR de Maqua.

La dispersión es la característica fundamental de estas parroquias, a excepción de Luanco, donde existen características habituales de un entorno urbanizado.

Dada la amplitud del terreno a analizar, el cual es prácticamente toda la superficie del Concejo de Gozón, la variable principal a tener en cuenta es el trazado basado en los condicionantes orográficos y en la cantidad de población servida. Para una mejor comprensión del territorio abarcado se ha dividido toda la superficie de actuación en siete (7) zonas fundamentales, que servirán de base para todo el Proyecto, y que han sido denominadas según el nombre del principal núcleo al que dan servicio. Las siete (7) zonas descritas son las siguientes:

- **Zona 1: Viodo-Verdicio-Podes**
- **Zona 2: Bañugues-Heres-Luanco**
- **Zona 3: Antromero**
- **Zona 4: Nembro**
- **Zona 5: Cardo**
- **Zona 6: Perdones**
- **Zona 7: Ambiedes**

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Adjudicada el 13/02/2015 a GRUSAMAR INGENIERíA Y CONSULTING, S.L.U

Presupuesto de adjudicación:165.729,96 euros IVA excluido, 200.533,25 euros IVA incluido

Fecha de formalización del contrato: 4 de marzo de 2015.

Plazo de redacción del proyecto: 10 meses

2.3. Colector de Cuerres en Ribadesella

En el Programa de Medidas del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental 2009 – 2015, aprobado por Consejo de Ministros con fecha 6 de septiembre de 2013, se recoge en Medidas para adoptar el cumplimiento de objetivos medioambientales, la actuación de Colector de Cuerres en Ribadesella.

La actuación propuesta da solución a los vertidos de los núcleos situados en la zona oriental del Municipio entre Ribadesella y Cuerres que adolecen, actualmente, de tratamiento de sus aguas residuales, y es una zona con una gran influencia del turismo estacional y hacia la que se está extendiendo el núcleo urbano de Ribadesella.

Se pretende agrupar todos los vertidos de los núcleos rurales de Cuerres, Camango, Toriello, Meluerda y Collera y conectarlos al bombeo existente en Ribadesella, situado detrás de la Casa del Mar, desde donde se conducirán a la EDAR de La Mediana, para lo que se estima necesario proyectar y construir unos 10 Km de colectores de tipología y diámetro variados y, al menos, 1 aliviadero.

La población servida en el año horizonte para estos núcleos, se puede estimar en unos 1.100 h-e.

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Adjudicada el 18 de septiembre a EPTISA SERVICIOS DE INGENIERíA por un importe total de ciento veintidós mil ochocientos ochenta euros con noventa y nueve céntimos (122.880,99 euros) IVA incluido.

Plazo de redacción del proyecto de cinco (5) meses.

2.4. Incorporación al saneamiento de Villaviciosa de la margen izquierda de la ría, entre Bedriñana y San Martín del Mar

En el Programa de Medidas del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental 2009 – 2015, aprobado por Consejo de Ministros con fecha 6 de septiembre de 2013, se recoge en Medidas para adoptar el cumplimiento de objetivos medioambientales, la actuación de Incorporación al saneamiento de Villaviciosa de la margen izquierda de la ría, entre Bedriñana y San Martín del Mar

Esta actuación consiste en recoger los vertidos de las parroquias colindantes con la ría de Villaviciosa en su margen izquierda e incorporarlos al colector interceptor general reseñado anteriormente.

Se pretende recoger las aguas residuales de los núcleos rurales de Bedriñana, San MartÍn del Mar y Miravalles, mediante colectores secundarios, conectados por gravedad o bombeo al sistema general de saneamiento de la ría de Villaviciosa, ya ejecutado. Los núcleos a estudiar serán, al menos, los de La Ermita La Peruyera Pentanes, Bedriñana El Retiro, Oles, El Patio San Martín del Mar, El Requexu, Los Salgares, La Venta y Sebrayu, para lo que se estima necesario proyectar y construir unos 11 Km de colectores de tipología y diámetro variados y, al menos, 2 bombeos de d diferentes características.

La población servida en el año horizonte, para estos núcleos, se puede estimar en unos1200 h-e

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Adjudicada el 18 de septiembre a EPTISA SERVICIOS DE INGENIERíA, por ciento treinta y dos mil novecientos veintidós euros con noventa y siete céntimos (132.922,97 euros) IVA incluido.

Plazo de redacción del proyecto de seis (6) meses.

2.5. Saneamiento de Valdés-Busto

En el Programa de Medidas del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental 2009 – 2015, aprobado por Consejo de Ministros con fecha 6 de septiembre de 2013, se recoge en Medidas para adoptar el cumplimiento de objetivos medioambientales, la actuación de Saneamiento de Valdés-Busto

Con la actuación propuesta se pretende dar solución a los vertidos de los núcleos situados en la zona oriental del Municipio, entre Busto y Luarca, que adolecen, actualmente de tratamiento de sus aguas residuales.

Se pretende agrupar todos los vertidos de los núcleos de Busto, Querúas El Chano de Canero, Canero, Casiellas Ranón, Caroyas y Cueva para enviarlos a la EDAR de Luarca, para lo que se estima necesario proyectar y construir unos 13,5 Km de colectores de tipología y diámetros variados y, al menos, 1 bombeo. La población servida en el año horizonte, para estos núcleos, se puede estimar en unos 1.000 h-e

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Adjudicada el 18 de septiembre a EPTISA SERVICIOS DE INGENIERíA por un importe total de ciento veinticinco mil novecientos veintiocho euros con sesenta y nueve (125.928,69 euros) IVA incluido.

Plazo de redacción del proyecto de seis (6) meses.

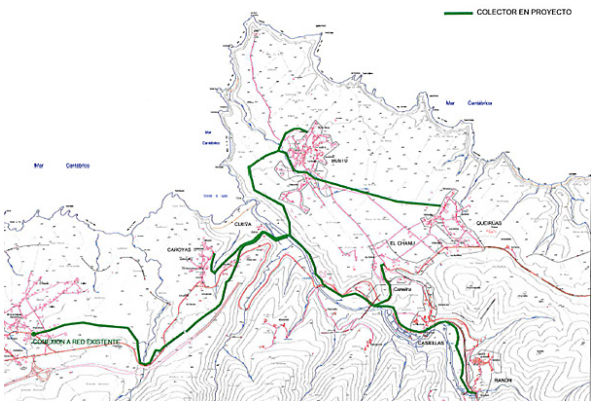

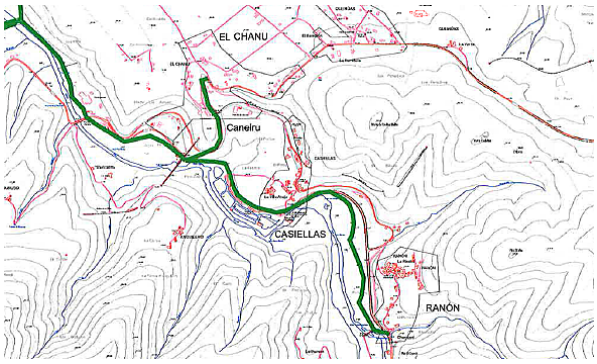

3. Abastecimiento a la zona central de Asturias

Al igual que en el caso del saneamiento y depuración, esta actuación se incorporó al Plan General de Obras Públicas Mediante el Real Decreto-Ley 15/1984, de 26 de diciembre, bajo la denominación común de Aprovechamiento Integral de los recursos hídricos de la zona central de Asturias.

Las obras, que no se llegaron a iniciar en este contexto, fueron formalmente declaradas de interés general mediante la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional, a excepción de la construcción de la presa de Caleao que ha quedado subsumida en la medida denominada Mejora de abastecimiento de agua a la Zona Central de Asturias en el nuevo Plan Hidrológico de la Demarcación.

3.1. Embalse de los Alfilorios

Esta pieza básica del abastecimiento a la ciudad de Oviedo fue construida entre los años 1974 y 1983 al amparo del Decreto de 25 de febrero de 1960 (que, a su vez, desarrolla la Ley de 7 de julio de 2011), gracias a una subvención concedida el 14 de diciembre de 1973 al Ayuntamiento de Oviedo, titular de la concesión para el aprovechamiento de las aguas fluyentes de las cuencas afectadas, por el Consejo de Ministros. Esta subvención supuso el 100% del importe de las obras, ya que la Dirección General de Obras Hidráulicas financió la totalidad de los gastos asociados a las mismas.

Las instalaciones prestan servicio al Ayuntamiento de Oviedo desde el momento de su inauguración hasta la fecha, no obstante está pendiente su entrega formal al Ayuntamiento.

3.2. Nuevo depósito de regulación del Cristo

Con una capacidad superior a los 50.000 m^3, esta instalación completa el sistema básico de abastecimiento de agua potable al municipio de Oviedo desde el sistema hidráulico Aramo-Quirós, fundamental para garantizar el suministro a la capital del Principado. Lleva construido varios años, pero dificultades de diversa índole han impedido su entrada en servicio.

Con fecha 21 de marzo de 2013 se ha suscrito un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Oviedo y la Confederación Hidrográfica del Cantábrico para formalizar una encomienda de gestión de ésta y de otras dos infraestructuras asociadas por la que la Corporación Municipal se hará cargo de su explotación integral, mantenimiento y conservación. Subsanados los desperfectos ocasionados por el paso del tiempo en el depósito de El Cristo, éste se encuentra en condiciones de su puesta en servicio.

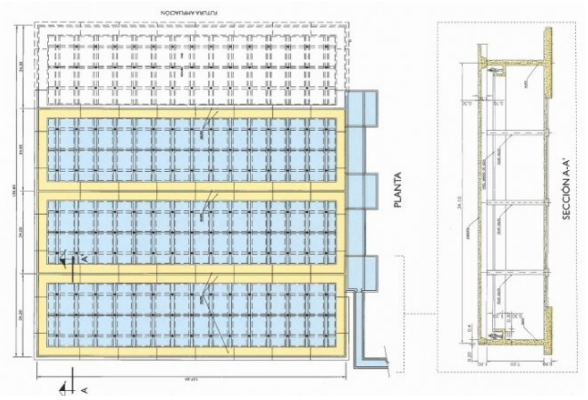

3.3. Conducción de abastecimiento de agua a Oviedo

Se ha adjudicado en noviembre de 2015 el contrato de obras del proyecto de instalación de sistemas de aireación complementarios en la conducción de abastecimiento de agua a Oviedo, por un importe de 313.056,04 euros y un plazo de ejecución de 2 meses.

Este proyecto permitirá conseguir una optimización entre el funcionamiento mecánico e hidráulico de la conducción de abastecimiento de agua a Oviedo, así como de su operatividad.

4. Plan de Gestión Integral del Agua en el Parque Nacional de Picos de Europa

Objeto de un Protocolo General de Colaboración suscrito el 8 de febrero de 2008 entre el Ministerio de Medio Ambiente, el Principado de Asturias, Parques Nacionales y la Confederación Hidrográfica del Norte.

4.1. Ordenación hidráulico-sanitaria del río Deva en Panes

Este proyecto contempla la construcción de una serie de colectores que recojan las aguas residuales urbanas generadas en la localidad de Panes y otros núcleos próximos para conducirlas hasta la Estación Depuradora construida por el Principado de Asturias en el contexto del mismo protocolo de colaboración.

El colector principal tendrá una longitud de 1.750 m, mientras que los ramales secundarios totalizarán 1.780 m de longitud.

Con ello se pretende dar cumplimiento a los objetivos de calidad que el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental establece para el sistema fluvial Cares-Deva, dos de los ríos más importantes que drenan el sector occidental del Parque Nacional.

El 80% del presupuesto ha sido aportado por la Administración General del Estado y el 20% restante por la del Principado de Asturias, siendo de la responsabilidad del Ayuntamiento de Peñamellera Baja garantizar la disponibilidad de los terrenos.

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Obras adjudicadas el 30 de diciembre de 2013 a la UTE formada por Excavaciones González Vega, S.L. y RUCECAN, S.L. con un presupuesto final de 2.741.560,40 € y con un plazo de ejecución de 18 meses, finalizada en diciembre de 2015.

4.2. Ordenación hidráulico-sanitaria del río Casaño (tramo Poo-Arenas de Cabrales)

Desde el punto de vista del saneamiento, este proyecto persigue objetivos similares al anterior mediante la construcción de colectores que conduzcan las aguas residuales producidas en los núcleos existentes entre las localidades de Poo de Cabrales y Arenas de Cabrales hasta la Estación Depuradora construida por el Principado de Asturias en esta última localidad. El conjunto de las canalizaciones de saneamiento (colector principal, colector interceptor, ramales secundarios) superará los 4,5 km de longitud.

Se plantean, así mismo, soluciones a los problemas de inundabilidad que presenta el río Casaño en su tramo final.

El 80% del presupuesto ha sido aportado por la Administración General del Estado y el 20% restante por la del Principado de Asturias, siendo de

la responsabilidad del Ayuntamiento de Cabrales garantizar la disponibilidad de los terrenos.

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Obras adjudicadas el 5 de diciembre de 2013 a la empresa PROACON, S.A. con un presupuesto final de 4.349.622,32 € y con un plazo de ejecución de 18 meses, finalizada en noviembre de 2015

4.3. Renovación de la red de abastecimiento de agua al núcleo urbano de Cangas de Onís

La localidad de Cangas de Onís, situada a las puertas del Parque Nacional y sobre la principal ruta de acceso al mismo, sufre desde hace unos años una creciente demanda de recursos hídricos que su actual red de distribución, anticuada, deteriorada e insuficiente, es incapaz de atender.

El proyecto contempla la sustitución de algunos tramos de la red en mal estado, el aumento de la sección de las conducciones en las zonas donde se ha constatado un mayor crecimiento de la demanda, y la renovación de la tubería de impulsión hasta el depósito municipal.

El 80% del presupuesto ha sido aportado por la Administración General del Estado y el 20% restante por la del Principado de Asturias, siendo de la responsabilidad del Ayuntamiento de Cangas de Onís garantizar la disponibilidad de los terrenos.

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Obras adjudicadas a Isolux Ingeniería S.A. el 20 de diciembre de 2013 con un presupuesto final de 1.528.959,76 € y con un plazo de ejecución de 20 meses. Obra finalizada, en noviembre de 2015

5. Obras de encauzamiento, defensa de márgenes y actuaciones en cauces

5.1. Restauración medioambiental del entorno del río Magdalena entre el Palacio de Exposiciones y el límite municipal de Avilés

Tiene por objeto la mejora ambiental del río Magdalena, dotando al cauce de un entorno natural y accesible para el uso de la población.

Tiene por objeto la mejora ambiental del río Magdalena, dotando al cauce de un entorno natural y accesible para el uso de la población.

Las obras consisten fundamentalmente en la construcción de una senda peatonal principal de 1.997,872 m de longitud, dos ramales de acceso, de 2,80m de ancho. Uno al molino de la Tabla de 38,48 m. y el otro en la margen izquierda de 349,99 m.

Además de la senda se proyectan otras obras complementarias a la misma entre las que destacan el acondicionamiento de una pequeña área de descanso en el origen de la actuación, en la zona de Corvera, la rehabilitación del molino de La Tabla que incluye una pequeña área de descanso, y el nuevo parque de La Muela.

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Obras adjudicadas el 28 de octubre de 2013 a Dragados, S.A. con un presupuesto de 551.276,00 € y un plazo de ejecución de 13 meses, recibidas en mayo de 2015.

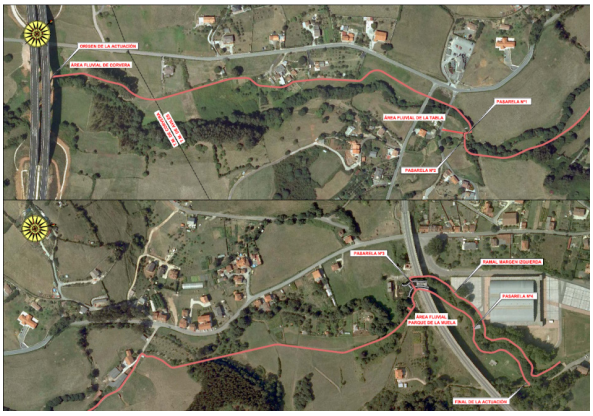

5.2. Ordenación hidráulico-ambiental del río Riosa. Tramos Felguera-La Rará y la Foz (Riosa y Morcín)

El río Riosa sufre en este tramo una fuerte presión, tanto urbanística sobre los terrenos de la vega como de contaminación y disminución de la accesibilidad sobre el propio cauce.

Para dar solución a esta problemática, el proyecto prevé la preservación de espacios fluviales y su recuperación en caso de deterioro, delimitando éstos mediante una senda fluvial de un ancho máximo de 3 metros, con base de zahorra artificial y pavimento continuo natural y que en todo su recorrido dispondrá de vallado para protección de la misma.

Bajo la senda peatonal, se proyecta la construcción de un colector de hormigón de 300 mm de diámetro que recoge los vertidos de aguas fecales incontrolados que imposibilitan la total recuperación medioambiental del río.

El 70% del presupuesto ha sido aportado por la Administración General del Estado y el 30% restante por la del Principado de Asturias

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Proyecto adjudicado, a Corsan-Corviam Construcción, Sociedad Anónima. con un presupuesto de 1.746.745,43€ y un plazo de ejecución de 12 meses finalizada el 31 de Diciembre de 2015

6. Defensa contra inundaciones

Constituye uno de los objetivos prioritarios de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

Durante el segundo semestre del año 2012 se formó un grupo de trabajo, el Grupo de Ingeniería Fluvial (GIF), integrado por técnicos de este Organismo que trabajan en colaboración con el Centro de Estudios Hidrográficos.

Como principal objetivo se plantea el desarrollo e implantación de una metodología completa para el análisis y evaluación de los fenómenos relacionados con la dinámica fluvial que afectan a los ríos de la cornisa cantábrica. La metodología que se desarrolle será de aplicación a las actuaciones que lleven a cabo las unidades técnicas del Organismo, tanto en su acción directa (planificación, proyecto, construcción, mantenimiento) como en la gestión del dominio público hidráulico. Se han establecido distintos horizontes temporales:

A largo plazo el propósito es el desarrollo metodológico completo, incluyendo la definición de las herramientas necesarias para afrontar el análisis numérico de los distintos aspectos del problema. En concreto se ha empezado a trabajar sobre los siguientes aspectos:

- Hidrología: se trata de avanzar en la puesta a punto de un sistema capaz de proporcionar un método razonablemente riguroso y de aplicación efectiva e inmediata para la obtención de caudales en situaciones hidrológicas extremas
- Análisis hidrodinámico: Se está utilizando como herramienta informática básica el programa IBER, al que se incorporarán las mejoras y

adaptaciones que requieran las condiciones específicas de los ríos en el ámbito de la CHC.

- Transporte de sólidos: cuya estimación está incorporada como módulo en el programa IBER. La incidencia de este fenómeno en la estabilidad de nuestros ríos hace necesario un estudio específico de la dinámica generadora de esta morfología fluvial, en particular en tramos trenzados o anastomosados de mayor inestabilidad. El objetivo fundamental es poder determinar secciones estables de encauzamiento y defensa frente a inundaciones.

A corto plazo se están analizando los tramos más problemáticos que requieren soluciones inmediatas, soluciones que habrán de ser compatibles con posibles futuras actuaciones complementarias que se deriven de un análisis basado en la metodología general indicada.

La programación de los trabajos se extiende a tres años, no obstante, ya se han analizado diferentes cauces, diagnosticado los problemas existentes y, en el caso de Arriondas, propuesta de soluciones.

El grupo de Ingeniería fluvial está siendo imprescindible como ayuda en la toma de decisiones de cara a la Planificación Hidrológica y en la confección de los mapas de riesgo y planes de gestión frente a inundaciones exigidos por la Directiva.

Al amparo de esta metodología se están diseñando las alternativas de soluciones a los problemas de desbordamientos en diferentes localidades de la Demarcación.

Ya se dispone de un Proyecto de defensa frente a avenidas extraordinarias en Arriondas (Parres Asturias), con un presupuesto de 15.334.399,78 euros y un plazo de ejecución de 24 meses, estando prevista su tramitación administrativa a lo largo de 2016.

Así mismo, durante el primer trimestre de 2015 se ha elaborado una batimetría de precisión en la zona de la ría del Eo alrededor del Puente del Ferrocarril en Vegadeo. (Asturias)

5.2. EXPLOTACIÓN

Trasvase reversible Ebro-Besaya

El dispositivo hidráulico del Trasvase reversible Ebro-Besaya resuelve los problemas de estiaje de la cuenca baja del río Besaya mediante el almacenamiento en el Embalse del Ebro de los recursos excedentes de los ríos Torina y Aguayo, de la cuenca del Besaya, en época de aguas altas, y la devolución a estos ríos de los recursos regulados por dicho embalse durante el estiaje.

	VOLÚMENES TRASVASADOS (Hm^3)	
Desde la entrada en servicio del Trasvase, en el año 1982, hasta la campaña de 2013, se han trasvasado en ambos sentidos los volúmenes que se indican:PERIODO	EBRO → BESAYA	BESAYA → EBRO
1982-2013	112,15	114,11
2014	3,18	0,14
Total	**115,33**	**114,25**
Media anual	**3,50**	**3,46**

Durante la explotación del Trasvase se ha llegado a tener un déficit acumulado con la cuenca Ebro, que ha llegado a alcanzar la cifra de 32,47 Hm^3 en el año 1989. En el momento actual, el balance con la cuenca del Ebro está prácticamente equilibrado (1,08 Hm^3).

6. Oficina de Planificación

6. OFICINA DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

Según la Ley de Aguas, son objetivos generales de la planificación hidrológica, conseguir el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico y de las aguas, la satisfacción de las demandas de agua, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales. En esta línea, la Oficina de Planificación Hidrológica trabaja en la gestión integrada de los recursos hídricos, con el objetivo de asegurar la protección a largo plazo de los recursos hídricos, y la sostenibilidad del uso del agua.

Las principales funciones de la Oficina de Planificación hidrológica, de acuerdo con el Real Decreto 984/1989, de 28 de julio, por el que se determina la estructura orgánica dependiente de la Presidencia de las Confederaciones Hidrográficas son las siguientes:

- La recopilación y, en su caso, la realización de los trabajos y estudios necesarios para la elaboración, seguimiento y revisión del Plan Hidrológico de la cuenca.
- Informar de la compatibilidad con el Plan Hidrológico de cuenca de las actuaciones propuestas por los usuarios.
- La redacción de los Planes de ordenación de las extracciones en acuíferos declarados sobreexplotados o en riesgo de estarlo y de aquellos otros en proceso de salinización.
- La oficina de Planificación Hidrológica de la cuenca es el órgano de apoyo técnico del consejo del Agua.

El actual Jefe de la Oficina de Planificación de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico es D. Jesús González Piedra.

6.1. IMPLANTACIÓN DE LA DIRECTIVA MARCO Y PLANES HIDROLÓGICOS

El proceso de implantación de la Directiva Marco, que comenzó con su transposición a la legislación española, contempla un conjunto de obligaciones para los Estados miembros entre las que se encuentran la elaboración y aprobación de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas en procesos cíclicos, de 6 años de duración, que deben concluir con la aprobación de las revisiones de los planes hidrológicos. Los planes aprobados el 7 de junio de 2013 han sido revisados a finales de 2015 para cumplir las exigencias de la DMA.

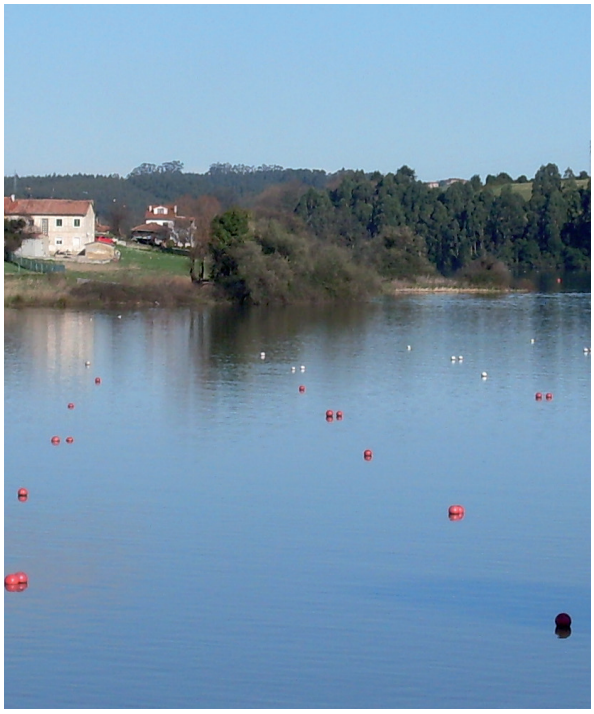

Trasona

Las actividades del proceso de planificación hidrológica respondieron al siguiente esquema:

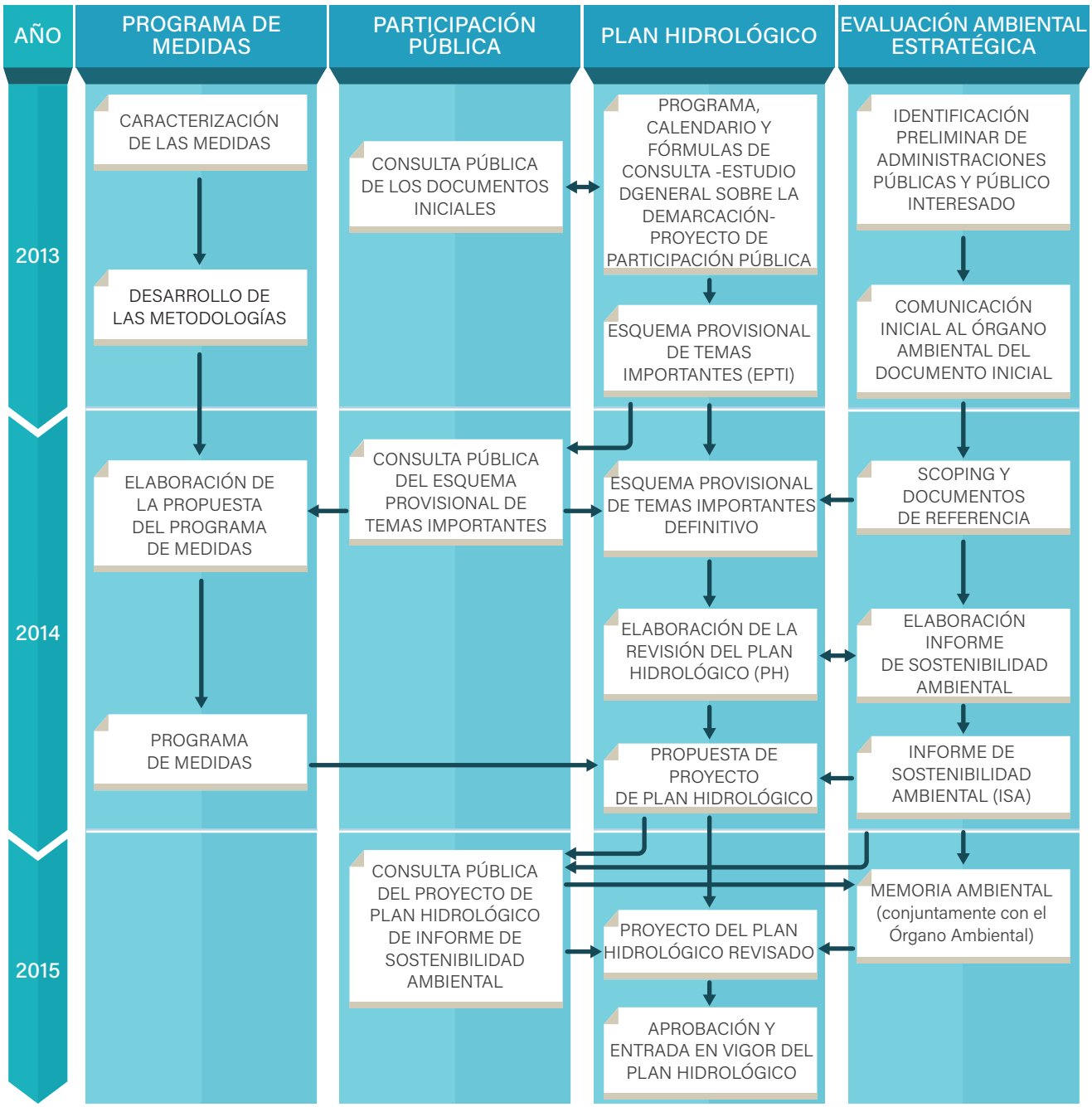

6.1.1. Planes Hidrológicos de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental y de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental

Los Planes Hidrológicos de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental y de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental han sido aprobados por el Gobierno mediante Reales Decretos 399/2013 y 400/2013, respectivamente.

En ese mismo año 2013 se inició su revisión que concluyó a final de el año 2015 mediante su aprobación mediante real decreto por el Gobierno.

6.1.2. Requisitos de publicidad y participación pública

Las propuestas de proyecto de revisión del Plan Hidrológico para el ciclo 2015–2021 han podido consultarse a partir del 31 de diciembre de 2014 durante un periodo de 6 meses, plazo en el que se podrán realizar las aportaciones, observaciones y sugerencias que se estimen convenientes dirigidas al organismo de cuenca respectivo.

Demarcación Occidental

Se han recibido 36 documentos de alegaciones durante la consulta pública de la Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental. La siguiente tabla muestra una relación de los mismos, estructurada por código, fecha de entrada en el registro de la CHC y remitente, así como el número de apartados en los que se ha desglosado la alegación con el fin de facilitar la respuesta de las mismas.

FECHA DE ENTRADA	RESPONSABLE (ENTIDAD)
06/05/2015	Dirección de Medio Natural y Planificación Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco
08/05/2015	Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria
22/05/2015	Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno del Principado de Asturias
15/06/2015	Gob. Principado. Consejería de Sanidad
15/06/2015	Dirección de la Agencia de Protección Civil de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León
15/06/2015	Servicio de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria
19/06/2015	Dirección de Patrimonio Cultural del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco
25/06/2015	Subdirección General de Planificación y Uso Sostenible del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
26/06/2015	Direción de Biodiversidad y Participación Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco
26/06/2015	Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria
26/06/2015	Autoridad Portuaria de Santander
29/06/2015	Subdirección General de Evaluación Ambiental de la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras de la Xunta de Galicia
29/06/2015	Instituto Geológico y Minero de España del Ministerio de Economía y Competitividad
29/06/2015	Vicepresidencia del Grupo Español de la Asociación Internacional de Hidrogeólogos
30/06/2015	Asociación Europea de Perjudicados por la Ley de Costas
30/06/2015	Dirección Ejecutiva de la Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife),
30/06/2015	Viesgo Generación, S.L
30/06/2015	Hidroeléctrica del Cantábrico
01/07/2015	Ayuntamiento de Cabrales
01/07/2015	José Mª López Reguera

01/07/2015	Gloria García Nieto, Miembro de la Junta del Parque Natural de Redes en representación de los Grupos Conservacionistas de Asturias
02/07/2015	Ayuntamiento de Ribadesella
02/07/2015	Ayuntamiento de Ribadesella
02/07/2015	Ecoloxistes n'Aición d'Asturies
02/07/2015	Direción General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
03/07/2015	Autoridad Portuaria de Gijón
30/06/2015	UNESA
30/06/2015	Ecologistas en Acción de Cantabria
30/06/2015	Sección Hidráulica de la Asociación de Empresas de Energías Renovables
06/07/2015	Departamento de Planificación y Dominio Público de la Autoridad Portuaria de Avilés
30/06/2015	Iberdrola Generación, S.A.U.
07/07/2015	Coordinadora Ecoloxista d´Asturias
07/07/2015	Dirección General de Medio Ambiente del Departamento de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Bizkaia
28/07/2015	Servicio de Ordenación de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León
05/08/2015	Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
12/08/2015	Subdirección General de Protección del Patrimonio Cultural de la Consellería de Cultura, Educación e Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia
24/08/2015	Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno del Principado de Asturias
15/09/2015	CADASA

Demarcación Oriental

Tras la finalización del periodo de información y consulta pública se recibieron en la Agencia Vasca del Agua un total de 20 propuestas relativas al Plan Hidrológico o al Plan de Gestión de Riesgo de Inundación: 1 de la Administración General de Estado, 4 de las diputaciones forales, 1 de entes gestores de abastecimiento y saneamiento, 4 de ayuntamientos, 9 de usuarios y asociaciones y, finalmente, 1 de particulares

Por otro lado, se han recibido 9 respuestas en el trámite de consultas a las Administraciones públicas afectadas y al público interesado del "Informe de Sostenibilidad" relativo a la "Propuesta de proyecto de revisión del Plan Hidrológico" y al "Proyecto de Plan de Gestión del Riesgo de Inundación", correspondientes al proceso de planificación 2015-2021 de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental en el ámbito de las Cuencas Internas del País Vasco.

CUENCAS INTERNAS DEL PAÍS VASCO. ENTIDAD	FECHA DE ENTRADA
Diputación Foral de Bizkaia. Dirección General de Cultura	19/02/2015
Gobierno Vasco. Dirección de Medio Natural y Planificación Ambiental	31/03/2015
Diputación Foral de Bizkaia. Dirección General de Agricultura	28/04/2015
Diputación Foral de Álava. Departamento de Agricultura	19/05/2015
Diputación Foral de Bizkaia. Dirección General de Medio Ambiente	04/06/2015
Gobierno Vasco. Dpto. de Desarrollo Económico y Competitividad	25/06/2015
Gobierno Vasco. Dirección de Salud Pública y Adicciones	29/06/2015
IHOBE	29/06/2015
Diputación Foral de Bizkaia. Departamento de Medio Ambiente. Servicio de Patrimonio Natural	29/06/2015

En la Confederación Hidrográfica del Cantábrico se han recibido las 27 aportaciones siguientes (las relativas a Evaluación Ambiental Estratégica se resumen en el apartado 5 de este documento). De ellas, 5 se refieren en todo o en parte al ámbito de competencias de las Cuencas Internas del País Vasco.

GRUPO	ALEGANTE	FECHA	PH	PGRI
Junta de Castilla y León	Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Agencia de Protección Civil	15/06/2015	X	
Gobierno de Navarra	Gobierno de Navarra. Departamento de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales	19/06/2015	X	
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Andoain	24/06/2015	X	(X)
Gobierno de Cantabria	Gobierno de Cantabria. Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo	26/06/2015	X	X
Usuarios y Asociaciones	Jaizkibel Mendia Babestu Dezagun Taldea	26/06/2015	X	
Gobierno Vasco	Gobierno Vasco. Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial. Dirección de Medio Natural	26/06/2015	X	
Usuarios y Asociaciones	José Ramón Emparan y Angel Alkain	26/06/2015	X	
Usuarios y Asociaciones	Eguzki Bidasoalde	26/06/2015	X	
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Zaratamo	29/06/2015	X	
Diputaciones Forales	Diputación Foral de Gipuzkoa. Dirección de Medio Ambiente	29/06/2015	X	
Usuarios y Asociaciones	IGME	29/06/2015	X	
Entes gestores de abastecimiento y saneamiento	Consorcio Aguas de Ayala	30/06/2015	X	

GRUPO	ALEGANTE	FECHA	PH	PGRI
Usuarios y Asociaciones	SEO	30/06/2015	X	
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Tolosa	30/06/2015	X	(X)
Entes gestores de abastecimiento y saneamiento	Servicios de Txingudi	01/07/2015	X	X
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Basauri	01/07/2015	X	
Diputaciones Forales	Diputación Foral de Álava.	02/07/2015	X	X
Administración General del Estado	MAGRAMA. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar	02/07/2015	X	X
Gobierno Vasco	Gobierno Vasco. Departamento Salud	02/07/2015	X	X
Usuarios y Asociaciones	UNESA	30/06/2015	X	X
Usuarios y Asociaciones	Colegio de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos de Euskadi	02/07/2015	X	X
Usuarios y Asociaciones	IBERDROLA Generación	06/07/2015	X	X
Diputaciones Forales	Diputación Foral de Bizkaia Departamento de Medio Ambiente	07/07/2015		
Usuarios y Asociaciones	IBERDROLA Renovables	10/07/2015	X	
Gobierno Vasco	Gobierno Vasco. Departamento Salud	03/08/2015	X	
Administración General del Estado	MECD. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas. Subdirección general de Protección del Patrimonio Histórico	05/08/2015		

Con fecha agosto 2015 se elaboró un informe de las propuestas observaciones y sugerencias presentadas a la Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental y de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental.

Reuniones celebradas:

Comisión de Planificación Hidrológica y participación ciudadana del Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental:

- 22 de julio
- 23 de septiembre

Comisión de Planificación Hidrológica y participación ciudadana del Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental en el ámbito de las competencias del Estado:

- 23 de julio
- 24 de septiembre

6.1.3. Tramitación del Plan

Seguidamente, para los ámbitos territoriales de planificación de competencia estatal, una vez recibido el expediente completo de evaluación ambiental estratégica, el órgano ambiental finalizó el procedimiento formulando las declaraciones ambientales estratégicas correspondientes a cada una de las propuestas de revisión de los planes. Estos informes preceptivos y determinantes fueron preparados por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural en agosto de 2015 y finalmente aprobados por el Secretario de Estado de Medio ambiente, en su condición de Autoridad ambiental, con fecha de 7 de septiembre de 2015. Por último, las declaraciones ambientales estratégicas se publicaron en el "Boletín Oficial del Estado".

El Consejo del agua de la Demarcación Occidental con fecha 23-9-15 y el de la Demarcación Oriental 24-9-15 Informan favorablemente el plan hidrológico.

De este modo, el proyecto de Plan Hidrológico fue elevado al Gobierno al través del MAGRAMA, con la conformidad del Comité de Autoridades Competentes, y después de su paso por el Consejo Nacional del Agua, Consejo de Estado y el informe de otros ministerios, fue finalmente aprobado mediante el R.D. 1/2016 de 8 de enero, entrando en vigor el día 20 de enero de 2016.

6.1.4. Coordinación con las cuencas internas del País Vasco

En el caso de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, el Real Decreto 29/2011 que define los ámbitos de las demarcaciones hidrográficas establece que el Plan Hidrológico de esta demarcación se realizará de forma coordinada mediante integración armónica de los planes hidrológicos de las Administraciones Públicas competentes. Esta coordinación se realiza mediante el Convenio de Colaboración entre las Autoridades Competentes de fecha 18 de julio de 2012.

El Convenio determina la creación de un órgano Colegiado de Coordinación entre cuyas funciones se encuentran la integración de los planes hidrológicos y programas de medidas y la remisión del Plan Hidrológico de la Demarcación al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Órgano colegiado de coordinación de la Planificación y gestión del agua en la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, en el ámbito de las competencias del Estado.

Reuniones celebradas:

- 24 de septiembre
- 6 de octubre

6.1.5. Coordinación internacional

La Demarcación del Cantábrico Oriental comparte territorio de otros países, concretamente de Francia. En estos casos la Directiva Marco establece la necesidad de coordinación entre los Estados miembros, especialmente los programas de medidas.

En el caso de Francia es de aplicación el Acuerdo administrativo de 15 de febrero de 2006 entre Francia y España sobre gestión del agua, denominado acuerdo de Toulouse.

6.2 CONCERTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CAUDALES ECOLÓGICOS

El artículo 18 del Reglamento de la Planificación Hidrológica establece que los planes hidrológicos de cuenca determinarán el régimen de caudales ecológicos en los ríos y aguas de transición definidos en la demarcación, incluyendo también las necesidades de agua de los lagos y de las zonas húmedas. Este régimen de caudales ecológicos se establecerá de modo que permita mantener de forma sostenible la funcionalidad y estructura de los ecosistemas acuáticos y de los ecosistemas terrestres asociados, contribuyendo a alcanzar el buen estado o potencial ecológico en ríos o aguas de transición, para lo cual los organismos de cuenca realizarán estudios específicos en cada tramo de río. La implantación del régimen de caudales ecológicos se desarrollará conforme a un proceso de concertación que tendrá en cuenta los usos y demandas actualmente existentes y su régimen concesional, así como las buenas prácticas.

Los Planes Hidrológicos aprobados incluyen estos regímenes para todas las masas de agua de las dos demarcaciones hidrográficas, que serán implantados tras el proceso de concertación a que alude la Instrucción de Planificación Hidrológica en su apartado 3.4.6.

Durante el año 2015 se iniciaron los trabajos del programa específico del proceso de concertación para la implantación del régimen de caudales ecológicos en la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental y en la zona intercomunitaria de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental.

En 2015 se han realizado las siguientes fases de estos trabajos:

- Análisis y clasificación preliminar de los derechos del agua.
- Comprobación de la integridad hidrológica y ambiental de los sistemas de explotación recogidos en los planes hidrológicos.

- Depuración de la clasificación de los derechos, de cara a su consideración en un futuro Plan de Implantación y Gestión Adaptativa (P.I.G.A.).
- Sometimiento del régimen de caudales ecológicos a información y consulta pública.

Por Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico de 22 de octubre de 2015 se acordó la apertura de un periodo de información y consulta pública del proceso de concertación del epígrafe, que se materializa con el presente anuncio, por plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del mismo en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual cualquier persona física o jurídica pudo examinar toda la documentación relativa al procedimiento y formular las alegaciones que estime pertinentes. En la página web de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

A continuación se presenta el listado de los documentos recibidos, indicando entidad y fecha de presentación. Como se verá más abajo, los 3 primeros solicitan una prórroga del periodo de exposición pública. El 5º y el 6º son prácticamente iguales, salvo por alguna particularización propia de cada alegante. Lo mismo sucede con el 8º y el 9º. Puede observarse que 7 han sido realizados por empresas generadoras de electricidad, 2 por asociaciones ecologistas y 1 por un Consorcio de Aguas con carácter de administración local.

Resumen de las alegaciones presentadas en la Demarcación occidental

Nº DOCUMENTO	FECHA DE PRESENTACIÓN	ENTIDAD QUE PRESENTA EL DOCUMENTO DE ALEGACIONES
1	11/12/2015	HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.U.
2	11/12/2015	SALTOS DEL NAVIA, CB
3	14/12/2015	HIDROASTUR, S.A.
4	16/12/2015	CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS
5	16/12/2015	COORDINADOR ECOLOXISTA D'ASTURIES
6	16/12/2015	ECOLOGISTAS EN ACCIÓN CANTABRIA
7	16/12/2015	VIESGO GENERACIÓN, S.L.
8	21/12/2015	HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.U.
9	21/12/2015	SALTOS DEL NAVIA, CB
10	22/12/2015	IBERDROLA

En el ámbito de esta Demarcación Oriental únicamente desde el Ayuntamiento de Rentería se interesaron (vía correo electrónico) por el proceso de concertación en relación con el aprovechamiento hidroeléctrico regularizado en el expediente H/20/2º0034C, inscrito a favor de Central Hidroeléctrica de Rentería, S.A. (sociedad municipal).

6.3. INFORMES DE COMPATIBILIDAD CON EL PLAN HIDROLÓGICO

En cumplimiento del artículo 108 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, la Oficina de Planificación Hidrológica ha realizado 443 informes de compatibilidad con las previsiones de los Planes Hidrológicos de cuenca de las peticiones de concesión.

6.4. SEGUIMIENTO DE LAS SITUACIONES DE SEQUÍA

El artículo 27 de la Ley del Plan Hidrológico nacional, en su apartado 2, exige la elaboración por los Organismos de cuenca de Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía, que incluyan las reglas de explotación de los sistemas y las medidas a aplicar en relación con el uso del dominio público hidráulico.

Durante el proceso de seguimiento desde su aprobación en marzo de 2007 se han detectado problemas relativos a la falta de operatividad de algunas de las estaciones de control, así como a la falta de correspondencia de las situaciones hidrológicas con las disponibilidades de atención a la demanda en parte de los sistemas de explotación.

Los trabajos están realizados y su análisis ha permitido un seguimiento más preciso de las situaciones de sequía en 2015, además de la oportuna revisión de los sistemas de indicadores del PES que la Disposición final primera del Real Decreto de aprobación de los Planes Hidrológicos exige con anterioridad al 31 de diciembre de 2017.

SISTEMA / MES	Eo	Porcía	Navia	Esva	Nalón	Villaviciosa	Sella	Llanes	Deva	Nansa	Gandarilla	Saja	Pas-Miera	Asón	Agüera	Nervión	Oria	Urumea	Bidasoa
ENE 2015	P		P	P	N	N	N	N	N	P	N	N	N	N	N	N	N	N	N
FEB 2015	N		N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
MAR 2015	N		N	P	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
ABR 2015	E		N	E	P	P	N	E	P	N	N	P	A	A	E	N	A	A	P
MAY 2015	A		N	E	P	A	P	E	A	A	A	A	A	A	E	N	P	P	P
JUN 2015	A		P	E	A	A	A	P	E	A	A	P	E	A	E	P	P	N	N
JUL 2015	E		P	E	E	A	P	E	E	A	P	N	E	A	E	P	P	P	N
AGO 2015	A		P	A	A	A	P	E	E	P	P	N	E	A	E	P	P	A	N
SEP 2015	A		N	A	P	P	P	P	A	N	N	N	A	P	E	P	P	A	N
OCT 2015	A		P	A	A	A	A	A	A	P	P	P	E	A	A	P	A	A	P
NOV 2015	E		A	A	A	A	P	P	A	P	P	N	N	P	P	N	P	A	N
DIC 2015	E		E	E	E	E	A	E	E	E	E	A	E	E	E	P	P	E	A

N = NORMALIDAD

P= PREALERTA

A= ALERTA

E= EMERGENCIA

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL CANTÁBRICO

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO